

ACADEMIA JUDICIAL
CHILE

**CUENTA ANUAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA ACADEMIA JUDICIAL
EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE JULIO DE 1995 Y
DICIEMBRE DE 1996**

La Academia Judicial se creó por Ley N° 19.346 de 18 de Noviembre de 1994, como una corporación de derecho público sometida a la supervigilancia de la Corte Suprema. La presente tiene como objeto dar cuenta de las actividades realizadas por la Academia Judicial a contar del 19 de Junio de 1995, hasta el 31 de Diciembre de 1996. Este informe se dividirá en diferentes capítulos sobre las materias mas importantes en este primer año y medio de funcionamiento de la Academia.

- I.- Consejo de la Academia Judicial
- II.- Implementación de la Academia Judicial
- III.- Planta de la Academia Judicial
- IV.- Programa de Formación para ingresar al Escalafón Primario del Poder Judicial.
- V.- Programa de Capacitación a Capacitadores
- VI.- Programa de Perfeccionamiento para los miembros del Poder Judicial
- VII.- Programa de Habilitación para optar al cargo de Ministro de Corte de Apelaciones.
- VIII.- Actividades Internacionales
- IX.- Presupuesto de la Academia Judicial
- X.- Estudios Encargados
- XI.- Difusión y Publicidad de la Academia
- XII.- Conclusiones
- XIII.- Indice

I.- CONSEJO DE LA ACADEMIA JUDICIAL

El Consejo Directivo de la Academia Judicial se constituyó con fecha 19 de Junio de 1995, y estuvo formado en ese entonces, por los siguientes miembros.

Presidente del Consejo el entonces Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Chile don **Marcos Aburto Ochoa** y los siguientes Consejeros:

1. Doña **María Soledad Alvear Valenzuela**, en su calidad de Ministra de Justicia;
2. Don **Marcos Libedinsky Tshome**, Ministro de la Excelentísima Corte Suprema, elegido por los restantes Miembros de ésta;
3. Don **René Pica Urrutia**, en su calidad de Fiscal de la Excelentísima Corte Suprema;
4. Don **Ricardo Gálvez Blanco**, Ministro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, elegido por los Ministros de todas las Cortes de Apelaciones de Chile;

5. Don **Haroldo Brito Cruz**, Ministro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago en representación de la Asociación Nacional de Magistrados;
6. Don **Sergio Urrejola Monckeberg**, Presidente del Colegio de Abogados de Chile A.G., elegido por los presidentes de los diferentes Colegios de Abogados;
7. Doña **Andrea Muñoz Sánchez**, académica; y
8. Don **Enrique Barros Bourie**, académico; éstos dos últimos designados por el Presidente de la República, con acuerdo del Senado.

El 6 de Enero de 1996, pasó a presidir el Consejo Directivo el nuevo Presidente de la Excelentísima Corte Suprema don **Servando Jordán López**.

En el mes de Marzo se acogió a jubilación el Fiscal de la Excelentísima Corte Suprema don **René Pica Urrutia** y fue reemplazado en el mes de Mayo por el actual Fiscal de dicha Corte don **Enrique Paillas Peña**, quien ejerce como Consejero.

Después de constituirse como tal, el Consejo llamó a un concurso público de antecedentes y oposición para designar al Director de la Academia, designación que recayó en doña Leonor Etcheberry Court, con fecha 28 de Julio de 1995.

Desde que se constituyó el Consejo ha venido reuniéndose quincenalmente para decidir todas las materias sometidas a su consideración.

Al Consejo Directivo le corresponde pronunciarse sobre todas las materias establecidas en el artículo 3ro de la Ley de la Academia, algunas de sus funciones, esto es las que están expresamente señaladas, pueden ser delegadas en el Director de la Academia.

De todas las materias sobre las cuales les tocó pronunciarse durante el año, ciertamente las mas importantes son aquellas que definen los planes y programas de estudio, que impartirá la Academia, es por eso que podemos destacar las siguientes:

- a) Formular con la ayuda del Ministerio de Justicia y de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, el presupuesto de la institución para el año 96, que posteriormente fue aprobado por el Congreso Nacional.
- b) Formar sub-comisiones para definir el Programa de Formación y de Perfeccionamiento a implementarse el año 96, como asimismo una que estudiara y fijara el sistema de selección de los alumnos del Programa de Formación, temas que quedaron definidos en el mes de Diciembre del 96.
- c) Redactar el Reglamento por el cual se regirá la Academia, que fue publicado en el Diario Oficial con fecha 8 de Junio de 1996.

d) En Marzo del año 97 el Consejo eligió a quienes formarían parte de los jurados para decidir las personas que impartirían en definitiva cada curso de Perfeccionamiento y nombró a los equipos docentes de impartirían los talleres y seminarios del Programa de Formación, como asimismo seleccionó a los jueces tutores que efectuarían las Pasantías del Programa de Formación.

e) Aprobar el proyecto de presupuesto para el año 1997, que posteriormente fue aprobado por el Congreso Nacional.

II.- IMPLEMENTACIÓN DE LA ACADEMIA JUDICIAL

Desde el mes de Octubre de 1995 hasta el mes de Marzo de 1996, la Academia Judicial tuvo su sede en calle Guardia Vieja 255 oficina 1403; durante ese tiempo se aprobó como sede definitiva por lo menos para los próximos 4 años la casa situada en calle Austria 2041, comuna de Providencia. Después de la firma del contrato de arriendo, se procedió a aprobar el proyecto de remodelación de dicha casa y se llamó a licitación privada para adjudicar las obras de construcción necesarias para la habilitación de la sede; las obras finalizaron en el mes de Abril y la sede fue inaugurada con la asistencia de los señores Consejeros, ministros de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones de Santiago y San Miguel, jueces y académicos, el 8 de Mayo, momento en que también se dio por inaugurado el Primer Programa de Formación.

Dentro de la implementación de la Academia Judicial cabe destacar lo siguiente: se habilitaron todos los puestos de trabajo y todo el personal de la Academia tiene un computador para su uso personal, se habilitaron las salas de clases con sillas universitarias, pizarras y mesas para los profesores; para mayor comodidad en caso que se realicen en esta sede cursos de Perfeccionamiento se compraron mesas y sillas no universitarias para los participantes. Para satisfacer la demanda de los profesores de los seminarios y talleres del Programa de Formación, se compraron los siguientes elementos audiovisuales: 1 retroproyector, 1 telón, 1 televisor de 29" y un video; se proyecta adquirir durante este año una filmadora.

En materia de programas computacionales la Academia encargó el desarrollo de un programa de asignación de cursos, para el Programa de Perfeccionamiento, lo que permitirá hacer el sistema lo mas eficaz posible y evitar los problemas que se produjeron este año, sacando a un mismo tiempo muchos funcionarios de un mismo tribunal. También se desarrolló el Programa de Contabilidad Gubernamental, como asimismo una de proceso de sueldos, ya que durante todo el año se ha dependido del programa que para estos efectos tiene la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

III.- PLANTA DE LA ACADEMIA JUDICIAL

De acuerdo a lo señalado en el artículo 20 de la Ley 19.346, todos los cargos del personal de la Academia deben ser llenados previo concurso público de antecedentes y oposición, luego de cumplir con los requisitos señalados, la planta de la Academia quedó formada de la siguiente manera:

Directora:	Leonor Etcheberry C.
Coordinadora Académica de Perfeccionamiento:	Jimena Diez S.
Coordinadora Académica de Formación:	Cristina Villarreal H.
Coordinadora de Administración y Finanzas:	Ana María Moreno E.
Asistente Profesional de Perfeccionamiento:	Rodrigo de la Barra C.
Asistente Profesional de Formación:	Luis Villarroel V.
Asistente de Finanzas y Contador:	Jorge Vega S.
Administrativo:	Juan Soto S.
Secretaria Dirección:	Malvina Alvear V.
Secretaria Área Académica:	Carolina Martínez O.
Secretaria Área Finanzas:	Mabel Ruiz C.
Auxiliar:	Cristóbal Martorell V.
Auxiliar:	Marcelo Bravo S.

Para el año 97 se autorizó el aumento de la planta en tres cupos, los que serán llenados en un principio con un Asistente Profesional para el Área de Perfeccionamiento y con una secretaria para el Área Académica, que hará las veces de recepcionista.

IV.- PROGRAMA DE FORMACIÓN

Durante el año 1996, la Academia asumió plenamente los desafíos que conllevaba el diseño e implementación de los programas de formación, sobre la base de dos grandes líneas de acción: por una parte, estructurar un programa acorde no sólo con las expectativas y necesidades del Poder Judicial, sino también con los requerimientos que, al respecto, demanda la sociedad; y, por la otra, plantear, como objetivo educacional último, el traspaso de los conocimientos, destrezas, habilidades y criterios propios de la función judicial.

De otro lado, y por exigencia legal, la Academia hubo de incorporar metodologías activas de enseñanza, en las que se privilegió el intercambio de ideas y opiniones y un traspaso de experiencias personalizado y directo.

Con estas orientaciones en vista, nos abocamos a la puesta en marcha, durante 1996, de los dos primeros Programas de Formación de la Academia Judicial, uno que se desarrolló

íntegramente el año recién pasado y el segundo cuya conclusión esperamos para abril de 1997.

Hemos estructurado la cuenta del Programa de Formación del siguiente modo: en primer lugar, haremos referencia a tópicos comunes al Primer y Segundo Programa de Formación, realizando un análisis sumario de temas como normativa interna, objetivos del Programa, proceso de selección, tipos de actividades del Programa, docentes, jueces tutores, capacitación para capacitadores y sistemas de evaluación. A continuación, pasaremos revista, utilizando preferentemente datos, a lo sucedido en cada uno de los Programas de Formación de que trata esta cuenta.

A. ASPECTOS COMUNES AL PRIMER Y SEGUNDO PROGRAMA DE FORMACIÓN

1. NORMATIVA INTERNA

Antes de dar inicio a las actividades de los Programas de Formación, correspondió a la Academia dictar los siguientes reglamentos:

- Reglamento del Alumno del Programa de Formación; y
- Reglamento de cauciones para los alumnos del Programa de Formación.¹

Ambos textos se acompañan a esta cuenta en los Anexos N° 1 y 2, respectivamente.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

Tanto para el primero cuanto para el segundo programa, se elaboraron los siguientes objetivos:

1. Lograr que el alumno sea capaz de comprender a cabalidad el rol del juez en la sociedad, la responsabilidad que le cabe por sus decisiones y el papel que le corresponde cumplir para el logro de una administración de justicia eficiente y oportuna.
2. Completar los conocimientos de los alumnos en aquellas materias que, siendo indispensables para el ejercicio de la función judicial, no forman parte de los estudios de pregrado o resultan insuficientes.

1

Como se recordará, el artículo 10 inc. 4° de la Ley N° 19.346, dispone que los alumnos del Programa de Formación que sean ajenos a la Administración de Justicia, deberán rendir caución suficiente para garantizar la obligación de devolver los dineros recibidos por concepto de becas y la parte proporcional de los costos del programa en si incurren en algunas de las causales que la misma disposición establece. Como se observará del Reglamento de Cauciones que se acompaña, el sistema definido por el Consejo Directivo de la Academia consiste en la constitución, por parte del alumno, de una Fianza de permanencia o Seguro otorgada por una Compañía de Seguros, en favor de la Academia Judicial, cuya póliza haya sido aprobada por ésta.

3. Dotar a los alumnos de las destrezas, habilidades y criterios necesarios para el ejercicio de la función judicial.
Este objetivo apunta a desarrollar en los alumnos las capacidades y los criterios que les permitan desempeñarse adecuadamente en la función judicial, como para dirigir comparendos y otras audiencias verbales, interrogar detenidos e inculcados, tratar con abogados y procuradores, hasta aquellas otras destrezas, habilidades y/o criterios de mayor complejidad que inciden, por ejemplo, en el proceso de apreciación de las pruebas hechas valer por las partes, en la elaboración de la decisión judicial, en la justificación de dichas decisiones, en las técnicas de conciliación, etc.
Al mismo tiempo, con este objetivo se pretende desarrollar en los alumnos aquellas capacidades, habilidades y destrezas necesarias para organizar y dirigir eficientemente el trabajo de su tribunal.
4. Obtener que los alumnos sean capaces de comprender los principios que, de modo generalmente aceptado, constituyen tendencias claras en la evolución jurídica e inspiran las políticas públicas, de manera de generar en ellos capacidad de adaptación y apertura al cambio.

3. PROCESO DE SELECCIÓN

Al igual que en materia de objetivos, ambos Programas de Formación tuvieron el mismo *modus operandi* en cuanto a los procesos de selección de los postulantes. Dichos procesos se verificaron como sigue:

3.1. *Requisitos de postulación y documentación solicitada*

Los requisitos de postulación fueron los siguientes:

- a) ser chileno;
- b) estar en posesión del título de abogado;
- c) no estar afecto a las inhabilidades que establece el artículo 256 del Código Orgánico de Tribunales;
- d) poseer conocimientos de computación a nivel de usuario a la fecha de inicio del Programa respectivo.

En tanto, para poder postular se solicitó la documentación que sigue:

- a) currículum vitae;
- b) fotocopia legalizada del título de abogado o certificado de título;
- c) certificado original de concentración de notas universitarias;
- d) certificado original en donde conste la nota del examen de grado;

- e) declaración jurada ante notario donde conste que el interesado no está afecto a las inhabilidades del art. 256 del Código Orgánico de Tribunales;
- f) certificado de práctica profesional;
- g) certificado de antecedentes
- h) justificación escrita y breve del interés por ingresar a la carrera judicial;
- i) última calificación anual (exigencia aplicable sólo a los miembros del Poder Judicial).

Tratándose de postulantes que hubieren estudiado o rendido el examen de grado en el extranjero, se efectuó la respectiva conversión de notas a escala de 1 a 7. Igual cosa sucedió con los egresados de algunas universidades chilenas (por ejemplo, la Universidad de Concepción) con escalas de notas distintas de 1 a 7.

3.2. Preselección

Dadas las vacantes que el Consejo Directivo determinó para cada Programa (20), se preseleccionó, en cada proceso, al doble de vacantes (40). Dicha preselección se realizó considerando las calificaciones universitarias y la nota del examen de grado de acuerdo a la siguiente ponderación: 60% para el promedio matemático de las primeras y 40% para la segunda.

Tratándose de postulantes que pertenecieran al Poder Judicial se tuvo en cuenta, además, su última calificación anual.

3.3. Período de exámenes

Para cumplir con el imperativo legal, en ambos procesos de selección los postulantes rindieron un examen de conocimientos y aptitudes, fueron sometidos a una evaluación psicológica y se presentaron a una entrevista personal.

El objetivo de los exámenes de conocimientos y aptitudes fue medir, antes que puro conocimiento dogmáticos, ciertas aptitudes o destrezas en la interpretación o aplicación de una norma dada, en otras palabras, criterio jurídico. Estas pruebas consistieron en casos reales o hipotéticos, en materias civiles, penales y constitucionales y en el análisis de una sentencia. Además, fueron anónimas en cuanto a su corrección y tuvieron una duración de un día completo.

Por su parte, la evaluación psicológica fue encomendada a una profesional del área, quien, antes de iniciar su labor, sostuvo una serie de entrevistas con jueces y abogados, a modo de adentrarse en el sistema judicial y, así, poder analizar las diversas percepciones que de aquél existen. La profesional aplicó un conjunto de pruebas escritas²

2

Las pruebas escritas aplicadas fueron las siguientes:
-Test de Thurstone, destinado a evaluar aspectos intelectuales y funcionamiento cognoscitivo;

y una entrevista personal, para luego proporcionarnos un informe de cada postulante, cada uno con su respectiva nota en escala de 1 a 7.

La entrevista personal, en tanto, fue llevada a cabo por la Directora de la Academia y las Coordinadoras de Formación y de Perfeccionamiento. En cada entrevista, se intentó profundizar en la experiencia personal y profesional de los postulantes y en sus motivaciones para ingresar a la carrera judicial.

3.4. Selección propiamente tal

Una vez concluidas las pruebas y entrevistas indicadas precedentemente, se procedió a llenar las veinte vacantes utilizando como procedimiento de selección la conformación de una lista con los promedios finales de los postulantes de acuerdo a las siguientes ponderaciones:

-	nota de preselección (calificaciones universitarias y examen de grado):	30%
-	examen de conocimientos y aptitudes:	40%
-	evaluación psicológica:	15%
-	entrevista personal:	15%

Además, para el caso que algún seleccionado no pudiese o no quisiese incorporarse al Programa (como efectivamente ocurrió), se elaboró una lista de espera con los mejores puntajes inmediatamente inferiores al último seleccionado.

4. TIPOS DE ACTIVIDADES

A fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 11 inciso 2º de la Ley N° 19.346, las actividades de los Programas de Formación incluyeron, principalmente, prácticas, seminarios y talleres tendientes a proporcionar las destrezas y criterios propios de la función judicial, desarrollándose siempre con una activa participación de los alumnos.

Dichas actividades obedecieron a dos objetivos distintos: uno de carácter **formativo**, con un fuerte acento en la participación activa del alumno (búsqueda de soluciones a casos concretos, investigación de fuentes, etc.) destinado a estimular la adquisición por parte del alumno de destrezas, habilidades, capacidades y criterios propios de la función judicial; y un segundo objetivo de índole **informativo**, a través de la entrega de

-Test de Cattell, que permite obtener índices relevantes respecto a la personalidad del sujeto;
 -Test de Edwards, que provee de información acerca de los intereses y preferencias personales;
 -Test de Rorschach, prueba proyectiva usada en la entrevista individual que da cuenta de la organización de la personalidad considerando aspectos afectivos, sociales, interpersonales, intelectuales, etc.

conocimientos acerca de ciertos temas relacionados con la función judicial.

Además, la mayoría de las actividades se apoyaron en la preparación y análisis previo de materiales por parte de los alumnos. Dichos materiales, elaborados por los propios docentes, comprendieron una serie de antecedentes doctrinarios o jurisprudenciales destinados a facilitar y motivar la reflexión posterior.

En síntesis, podemos describir las actividades de los Programas de Formación como sigue:

- a) *Pasantías en Tribunales*: experiencia educacional personalizada y planificada con el objeto de facilitar la transferencia de parte importante de la experiencia práctica y personal de un juez calificado (tutor) hacia un aprendiz (alumno-abogado). El proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolla en terreno (tribunales) donde el magistrado hace tomar parte al alumno, en forma sistemática, en sus actuaciones y decisiones y va compartiendo progresivamente con él, las tareas más representativas de la función judicial.

En efecto, siempre se pensó que la manera más adecuada y pertinente de enseñar la labor judicial es, precisamente, a través del contacto directo y personal con la realidad de los tribunales, ejecutando en la práctica las tareas que a diario corresponde desarrollar a un juez. Por ello, las pasantías en juzgados y Cortes de Apelaciones constituyeron uno de los aspectos más singularizantes de los Programas de Formación. De este modo, en el diseño del primer Programa se contempló estadías en tribunales civiles y del crimen de un mes de duración, en tanto que se asignó a las competencias especiales (juzgados de menores, laborales, de competencia común y Cortes de Apelaciones) un período de duración de una semana. Asimismo, se asumió que esta metodología requiere una enseñanza personalizada, razón por la cual se procuró que cada alumno tuviese un tutor en cada pasantía (salvo casos excepcionales en las competencias especiales en los que, por falta de tutores, debieron compartir pasantías dos alumnos). Durante el período de pasantías, los alumnos deben permanecer en el tribunal, por lo menos, durante todo el horario de funcionamiento del mismo, sin perjuicio de las tareas específicas que les encomiende el tutor. En general, la experiencia resultó provechosa, no sólo para los alumnos, sino también para los jueces tutores, quienes ven en la pasantía una posibilidad de revisar en profundidad sus propias actuaciones.

Un dato importante de destacar es que, en cada Programa, se designó a un "Coordinador de Pasantías", cargo que recayó en un juez civil en el primer Programa y en un juez del crimen en el segundo. La principal misión de este coordinador consiste en relacionarse personalmente con tutores y alumnos, a fin de recabar antecedentes sobre el estado de avance de las pasantías, sobre los requerimientos que puedan surgir y coordinar algunas actividades en conjunto.

Ahora bien, uno de los hechos más ostensibles del primer programa fue la escasez de tiempo dedicado a las pasantías: tanto para los tutores cuanto para los alumnos, todo tiempo les resultó insuficiente en vistas de la gran cantidad de conocimientos y experiencias a traspasar. Por ello, en el segundo programa se extendieron en una semana las pasantías civiles y del crimen, aunque estimamos que este aspecto del Programa debe ser analizado y revisado en el futuro.

- b) *Visitas*: experiencia educacional que permite al alumno conocer el funcionamiento de diversas instituciones y organismos auxiliares que forman parte del sistema de administración de Justicia o que apoyan su labor.

Por regla general, las visitas se han desarrollado en el mismo lugar en que funciona la institución respectiva, previo acuerdo y revisión, por parte de la Academia, del programa de la visita entregado por la misma institución.

Algunas visitas fueron muy bien evaluadas por parte de los alumnos e, incluso, se estimaron insuficientes (por ejemplo, Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile, Servicio Médico Legal), en tanto que otras instituciones parecen ser merecedoras de un tratamiento distinto (por ejemplo, una actividad en la propia Academia en torno a la labor del Centro de atención a víctimas de violencia intrafamiliar o de la Superintendencia de Isapres).

- c) *Talleres*: experiencia educativa que supone un trabajo grupal, a través del cual se estimula la reflexión personal y colectiva de los participantes en torno a algunos aspectos relacionados con la función judicial, con la finalidad de desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para el cumplimiento de dicha función. El taller es dirigido por uno o más animadores que realizan una conducción socrática del debate.

- d) *Seminarios*: actividad educacional dirigida a un grupo reducido de alumnos, destinada predominantemente a complementar conocimientos que el alumno no adquirió en la escuela de derecho o que fueron insuficientes para el adecuado ejercicio de la función judicial.

En los bloques de actividades teóricas los talleres y seminarios ocuparon la mayor cantidad de días, transformándose con ello en las principales actividades teóricas de los Programas de Formación.

A la hora de definir las temáticas de dichos talleres y seminarios, la orientación predominante fue que estos se constituyeran en el complemento necesario de la experiencia de pasantías, a objeto que los alumnos pudiesen, en gran medida, decantar

lo visto y ejecutado en tribunales, comparar sus experiencias y enfrentarlas a la teoría. Por ello, y a diferencia de lo que ocurre en otros países, se estimó menester intercalar pasantías y actividades teóricas, para permitir a los alumnos vivir, en la academia, un período de reflexión.

Por otro lado, se pensó que, dado que la Academia no está llamada a transformarse en una institución que imparte "profundizados en Derecho", las actividades teóricas del Programa de Formación deberían orientarse al logro de un objetivo esencial, cual es transmitir y desarrollar en los alumnos las capacidades, habilidades y destrezas necesarias para el ejercicio de la función judicial. En este contexto, todas las temáticas de los talleres y seminarios dijeron relación con tópicos estrechamente vinculados a dicha función, por ejemplo, razonamiento judicial, redacción de resoluciones, apreciación de la prueba, problemas derivados de la relación entre los jueces y los auxiliares y colaboradores de la Administración de Justicia, desafíos que enfrenta el Poder Judicial en la sociedad chilena actual, rol del juez en el proceso civil, medidas que aseguran la persona del delincuente, aplicación de garantías constitucionales a la solución de casos concretos, interpretación de la ley, etc.

Además, es importante indicar que todos los docentes que participaron con nosotros, aceptaron el desafío de incorporar metodologías activas de enseñanza, para lo cual elaboraron, en su mayoría, materiales de lectura previo, sobre la base de doctrina, jurisprudencia y casos, e hicieron participar activamente a los alumnos en el desarrollo de las materias y en la búsqueda de soluciones a las situaciones planteadas.

- e) *Simulación*: el desarrollo de esta técnica implica trabajos con situaciones simuladas donde se reduce la situación real a instancias que sean fáciles de observar, representar o asumir, con el objeto que los alumnos puedan aprender a dominar situaciones futuras, poniendo en juego sus habilidades y conocimientos presentes.

Ésta fue una actividad muy apreciada por los alumnos, ya que les permitió situarse no sólo en la posición de juez, sino también en la de abogado litigante y testigo. Como se aprecia, el objetivo era que el postulante pudiese obtener, mediante ejercicios prácticos, una visión global del sistema judicial al que pretende ingresar en el futuro.

- f) *Conferencia - Charla - Exposición*: esta actividad educacional permite que los alumnos tengan acceso y conozcan ciertos temas de particular relevancia para el ejercicio de la función judicial, a través de personas con experiencia y conocimiento en temas específicos, quienes les brindan dicha información en base a exposiciones de diversa duración de acuerdo a la extensión de los temas a tratar.

Las charlas obedecieron, más bien, a un objetivo informativo, respecto de materias que la Academia estimó que todo juez debe conocer, por ejemplo, contabilidad y liquidación de créditos, régimen funcionario, sistemas computacionales en el Poder Judicial, proyectos de tribunales de familia y nuevo proceso penal, etc.

- g) *Lecturas controladas*: actividad a cuyo través se evalúa la comprensión, por parte de los alumnos, de algunos textos de particular relevancia en la formación de los jueces.

En el primer Programa, se controlaron las siguientes lecturas: "El Alma de la Toga" (Osorio); "Elogio de los jueces escrito por un abogado" (Calamandrei); "Cómo se hace un proceso" (Carnelutti); y "Conferencias de Ronald Dworkin en Chile".

5. LOS DOCENTES

En cumplimiento de lo prescrito en la Ley N° 19.346, correspondió al Consejo Directivo de la Academia Judicial designar a los docentes encargados de los talleres y seminarios de los Programas de Formación. Por ello, y a fin de propiciar el más amplio debate, el Consejo invitó a participar a equipos docentes de carácter interdisciplinario, esto es, integrados no sólo por miembros del Poder Judicial (Ministros de la Excm. Corte Suprema, de Cortes de Apelaciones y jueces), sino también por académicos universitarios, abogados de ejercicio libre y profesionales de otras áreas cuyo aporte se ha considerado imprescindible para la formación de los futuros jueces de nuestro país.

La idea que subyace en la conformación de los equipos docentes de los Programas de Formación consiste en presentar a los alumnos una visión global de la función judicial, en el entendido que la confluencia de diferentes actores de la vida jurídica enriquece el planteamiento de los temas, además de favorecer y propiciar la revisión crítica del sistema, por parte de los propios alumnos del Programa. De este modo, se establece una conexión necesaria entre la realidad judicial (que los alumnos perciben en la práctica mediante las pasantías en tribunales) y las argumentaciones teóricas en torno a la esencia de la función judicial.

Los nombres de los docentes contratados por la Academia se indican a propósito de cada Programa en particular.

6. LOS JUECES TUTORES

De acuerdo a lo propuesto por la subcomisión del Consejo Directivo encargada del Programa de Formación, los tutores del Programa de Formación fueron seleccionados mediante concurso de antecedentes. En efecto, durante la segunda quincena de enero de 1996, se envió la correspondiente invitación a todos los jueces de Santiago y San Miguel (civiles, del crimen, de menores y laborales) y a los jueces de competencia común de Melipilla, Puente Alto, Talagante, San Bernardo y Buin. En dicha comunicación se indicaba no sólo la remuneración asignada, sino también las obligaciones y exigencias que demandará la labor de tutor. Además, se solicitaba que, al momento de postular, los interesados adjuntasen su currículum vitae, con todos sus antecedentes académicos y profesionales, experiencia docente o en algún programa de similar índole, sus

calificaciones en los últimos cinco años y todo otro dato que estimaren de importancia.

En respuesta a nuestra convocatoria, postularon 13 jueces civiles (12 de Santiago y 1 de San Miguel), 21 jueces del crimen (12 de Santiago y 9 de San Miguel), 5 jueces del trabajo (4 de Santiago y 1 de San Miguel), 1 juez de menores (de Santiago) y 3 jueces de competencia común (de Melipilla, Talagante y Puente Alto), lo que hizo un total de 43 jueces de un universo de 110 jueces invitados, esto es, el 39%.

Para mayor información, véase el anexo N° 3 que contiene:

- Nómina de jueces civiles que postularon.
- Nómina de jueces del crimen que postularon.
- Nómina de jueces del trabajo que postularon.
- Nómina de jueces de menores que postularon.
- Nómina de jueces de competencia común que postularon.

Como se observará en este anexo, hubo casos de postulaciones insuficientes (por ejemplo, en menores y competencia común). En estas circunstancias, correspondió al Consejo Directivo de la Academia designar directamente a los jueces tutores, de lo cual daremos cuenta a propósito de cada Programa en particular.

El proceso de selección se estructuró en dos etapas: una primera de preselección, sobre la base de los antecedentes aportados por los candidatos, y una segunda de selección propiamente tal, a cargo del Consejo Directivo de la Academia.

En la primera etapa, de preselección, se consideraron los siguientes criterios, cada uno de los cuales se midió a través de puntajes preestablecidos:

1. *Calificaciones:* se solicitó expresamente a los jueces señalar las calificaciones obtenidas en los últimos 5 años. La mayoría así lo hizo, adjuntando las respectivas certificaciones, otros omitieron los datos, o bien, señalaron ellos mismos las calificaciones, pero sin adjuntar certificados. Con estos datos, el criterio de preselección fue eliminar a quienes no aparecían en Lista 1 (años 91 a 94) o en las Listas Muy Buena y Sobresaliente (año 95).
2. *Años de servicio en el cargo de juez:* dado que la función de tutor requerirá de personas con una considerable experiencia en la función judicial, especialmente, en calidad de jueces, se decidió eliminar a aquellos con menos de dos años ejerciendo como tales, en un cargo titular, al 31 de marzo de 1996³.

3

Se exceptuó de este criterio a los jueces de competencia común.

3. *Amplitud de experiencia en el Poder Judicial:* se asumió que un juez que se ha desempeñado en variados campos (civil, penal, menores, competencia común) tendría una mayor visión para orientar en la tutoría a los alumnos del Programa de Formación. Por ello, se utilizó este criterio, considerando los cargos titulares, suplencias o interinatos desde el ingreso en calidad de titular al Escalafón Primario.
4. *Experiencia en el área a la cual postulan:* sin perjuicio de lo anterior, se estimó de igual importancia medir la cantidad de tiempo que los postulantes han ejercido el cargo de juez en el área respectiva a la que postularon.
5. *Experiencia en labores de naturaleza docente:* para estos efectos, se distinguió entre "docencia de comunicación" (participación como monitor o expositor en seminarios, foros, talleres) y "docencia formal" (realización de clases por un semestre o más y participación en actividades de similar naturaleza a las pasantías). Todo ello, durante los últimos tres años (1993-1994 y 1995). En cambio, si la experiencia docente, sea de comunicación o formal, tuvo lugar en años anteriores (1992 hacia atrás), se consideró un puntaje más bajo, en el entendido que no ha habido continuidad en la docencia.
6. *Perfeccionamiento y actualización:* bajo este rubro se consideró la asistencia y participación en seminarios, cursos, foros, talleres, charlas u otras actividades de similar índole. Especial atención merecieron los cursos de posgrado (por ejemplo, magister).

Por su parte, tratándose de Ministros de Corte de Apelaciones, cabe recordar que se les invitó a manifestar su interés en la pasantía (y no a concursar). La nómina de Ministros de Corte que adjuntaron sus antecedentes para estos efectos consta en el Anexo N° 8.

7. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

La evaluación, por su fundamental papel como indicadora de la calidad y progreso tanto de la enseñanza como del aprendizaje, ha sido una constante preocupación dentro del Programa de Formación, siendo abordada, como nos referiremos en seguida, desde sus dos grandes perspectivas: de los alumnos por la Academia y de las actividades de la Academia por los alumnos.

1. Evaluación de los Alumnos por la Academia

La evaluación de los alumnos constituyó una de las preocupaciones más importantes a la hora de diseñar el Programa de Formación, no sólo por la incidencia que ésta tiene dentro del proceso formativo de cada uno de ellos, sino también por su relevancia al

momento que estos postulen a las ternas para cargos en el Escalafón Primario del Poder Judicial.

La diversidad que encontramos en las distintas actividades formativas que contempla el Plan de Estudios del Programa de Formación, determinó la necesidad de diseñar diferentes instrumentos de evaluación, que procurasen adecuarse a la particular naturaleza de cada actividad.

Por lo anterior, los alumnos, con motivo de las pasantías, están sujetos a un proceso de evaluación esencialmente diferente al que se someten en el caso de los seminarios y talleres, tal como se aprecia a continuación.

a) *Evaluación de las pasantías:*

La naturaleza de las pasantías, que implican la participación simultánea de varios tutores que desarrollan de manera personal el programa propuesto por la Academia, ha requerido mantener el sistema de evaluación bajo una permanente revisión, con la finalidad de adecuarlo tanto a los objetivos propuestos para las pasantías cuanto con las necesidades, que conforme transcurren éstas, se han suscitado.

La evaluación, en el primer Programa, se realizó mediante la modalidad de una nota por cada bloque de pasantía, esto es, una nota por la pasantía civil, una nota por la pasantía penal y una nota por las pasantías en competencias especiales, nota esta última que se obtuvo promediando las cuatro notas correspondientes a las cuatro pasantías especiales (en juzgados de menores, laborales, de competencia común y en Cortes de Apelaciones). La nota de cada alumno por cada pasantía, correspondió al promedio de las notas asignadas individualmente por su respectivo tutor, de acuerdo con ciertas pautas de evaluación elaboradas por la Academia, referidas tanto a aspectos de rendimiento profesional como aspectos de personalidad de los pupilos.

La escala de notas, predeterminada por la Academia, fue de 1 a 7, correspondiendo a cada rango de notas un concepto calificadorio.

Para el *primer bloque de pasantías del Primer Programa* (civil o penal), los conceptos fueron: Excelente = 7 a 6,5; Muy bueno = 6,49 a 6,0; Satisfactorio = 5,99 a 4,00; Regular = 4,99 a 4,00; Condicional = 3,99 a 3,00; Deficiente = Inferior a 2,99.

En el *segundo bloque de pasantías del Primer Programa* (civil o penal), la equivalencia entre notas y conceptos, fue la siguiente: Excelente o Sobresaliente = 7 a 6,5; Muy bueno = 6,49 a 6,0; Satisfactorio = 5,99 a 4,00; Regular = 4,99 a 4,00; Deficiente = 3,99 o inferior.

Para uniformar los criterios en la asignación de calificaciones y así obtener que las notas puestas por distintos tutores, fuesen comparables entre sí, se realizaron periódicas reuniones con los Jueces Tutores, en las que se analizó la aplicación de las pautas de evaluación. De dichas reuniones emanaron propuestas que motivaron que, a contar del

segundo bloque de pasantías del primer programa, se sustituyó por conceptos el uso de notas como instrumentos de calificación, respecto de la pauta de evaluación de pasantías en materia civil. Igual supresión operó para la pauta de evaluación de los aspectos personales en las pasantías penales.

Otra modificación fue incorporar a las pautas de aspectos personales las siguientes variables: a) flexibilidad, b) manejo de situaciones conflictivas extremas y c) desempeño bajo presión.

Para el tercer bloque de pasantías -correspondiente a tribunales de menores, laborales, comunes y Cortes de Apelaciones- con la colaboración de los tutores que participarían en las respectivas pasantías, se diseñaron sendas pautas de evaluación, que incluyeron los aspectos profesionales y personales que se consideraron más relevantes en cada una de las competencias. Con el propósito de proporcionar a los tutores una escala de calificaciones que no fuese asociable con la escala de calificaciones utilizada en el Poder Judicial, se reemplazó la escala de notas de 1 a 7, por una escala de 1 a 18 puntos, con las siguientes significaciones: 18-16 = siempre; 15-13 = frecuentemente; 12-10=ocasionalmente; 9-7=En pocas oportunidades ; 6-4 =casi nunca; 3-1 =nunca.

Para el segundo programa, las pautas de evaluación de todas las pasantías incorporaron dentro de sus aspectos, las mismas competencias profesionales y personales consideradas en el Primer Programa; sin embargo, se dispuso una importante modificación en relación con el número y forma de determinación de las calificaciones de las pasantías. En efecto, en vez de asignarse una nota por bloque de pasantías (con un total de tres notas), habrá sólo una, la que será acordada al final del programa, por los seis tutores con los que interactúe cada alumno.

El fundamento para la modificación ya señalada, radicó en la necesidad de disminuir las dificultades que presentó a los tutores, en el primer programa, calificar a alumnos con los que sólo habían estado cinco días o, en el mejor de los casos, un mes, período considerado insuficiente para lograr interiorizarse de todos los aspectos que debían evaluarse. En todo caso, se solicitó a los tutores que, de manera provisional, evaluaran individualmente a sus alumnos, inmediatamente terminada cada pasantía.

b) Evaluación de los alumnos en talleres y seminarios

Con el propósito de medir el cumplimiento, por parte del alumnos, de los objetivos propuestos para cada seminario o taller, al concluir estos, los alumnos reciben una calificación individual, en una escala de 1 a 7, con una nota 4 de aprobación.

Los instrumentos de evaluación de cada seminario o taller, tanto en el Primer Programa como en el Segundo, fueron seleccionados y aplicados por los propios docentes a quienes se encomendó dictarlos, de acuerdo con las orientaciones de la Academia y con

sus propias metodologías. Los medios utilizados para evaluar los seminarios, preferentemente, son la participación en clases y la prueba escrita sobre aspectos conceptuales en ellos tratados; los talleres son calificados por trabajos escritos de investigación o por resolución de casos y la participación en clases.

c) *Evaluación de los alumnos en Charlas y Visitas*

Por lo limitado del tiempo que se destina para cada charla o visita, (un máximo de dos horas en las charlas y tres horas y media en las visitas), así como por la ausencia de docentes que pudiesen revisar eventuales pruebas, en el caso de las visitas, se imposibilitó implementar un sistema de calificaciones individuales para los alumnos, de manera tal que estos no recibieron notas por dichas actividades durante el Primer y Segundo Programa.

2. Evaluación de las actividades de la Academia por sus alumnos

La Academia Judicial, consciente de la importancia de la evaluación como fuente de información que permite ajustar su quehacer a los objetivos institucionales, ha desarrollado y utilizado, durante el año 1996, una serie de instrumentos de medición y calificación, respecto de cada una de las actividades incorporadas en sus Programas de Formación.

En efecto, para cada categoría de actividad, se ha diseñado un cuestionario tipo que contestan anónimamente los alumnos, destinado a recabar la opinión de estos respecto de la metodología y contenido de los aportes de cada institución, docente o expositor, a quien se haya encomendado alguna tarea específica. Los principales aspectos de dichos cuestionarios son:

- a) en cuanto al tema: grado de conocimiento previo;
- b) respecto de los expositores y su metodología: claridad, duración de sus intervenciones, interés despertado, disposición para absolver consultas, el grado de participación de los alumnos y los criterios de evaluación;
- c) sobre los materiales de lectura introductoria previa o para trabajo en clase: extensión, complejidad y utilidad;
- d) en cuanto al cumplimiento de los objetivos: grado de seguridad o comprensión alcanzada por el alumno en los temas estudiados.

La escala de calificación, para la generalidad de los temas consultados, se basa en conceptos: excelente, bueno, regular, insuficiente o deficiente. Dependiendo de la naturaleza de la pregunta, se utilizan, además, las calificaciones de: mucho, regular y poco. Además, para complementar la información entregada por dichas encuestas, se

realizó en el Primer Programa, y se ha planificado para los últimos días de del Segundo, una jornada de evaluación con los alumnos, oportunidad, en la cual ya con una perspectiva integral, es posible conocer la visión final de aquéllos respecto del Programa.

Para una mejor comprensión del sistema de evaluación empleado por la Academia en su Programa de Formación, se adjuntan los siguientes anexos:

- Anexo N° 04: Pauta para la evaluación de competencias profesionales en juzgados civiles (primer Programa de Formación)
- Anexo N° 05: Pauta para la evaluación de competencias profesionales en juzgados del crimen (primer Programa de Formación)
- Anexo N° 06: Pauta para la evaluación de competencias personales en juzgados civiles y del crimen (primer Programa de Formación)
- Anexo N° 07: Pauta para la evaluación de pasantías en juzgados laborales (primer Programa de Formación)
- Anexo N° 08: Pauta para la evaluación de pasantías en juzgados de menores (primer Programa de Formación)
- Anexo N° 09: Pauta para la evaluación de pasantías en juzgados de competencia común (primer Programa de Formación)
- Anexo N° 10: Pauta para la evaluación de tutores civiles y del crimen (primer Programa de Formación)
- Anexo N° 11: Pauta básica para la evaluación de talleres y seminarios

B. PRIMER PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA POSTULANTES AL ESCALAFÓN PRIMARIO DEL PODER JUDICIAL

1. Período de ejecución: Lunes 13 de mayo al jueves 14 de noviembre de 1996
2. Convocatoria: Viernes 12 de enero de 1996 (Diario Oficial)
Domingo 14 de enero de 1996 (Diario "El Mercurio")
3. Plazo de postulación: Desde el 12 de enero al 15 de abril de 1996
4. Número de postulantes: 98 (Ver nómina en Anexo N° 12)

Los promedios de notas universitarias de estos postulantes fluctuaron entre 5.95 y 4.24, quienes provenían de las siguientes universidades:

- | | | |
|----|----------------------------|-----|
| a) | Universidad de Chile: | 29% |
| b) | Pontificia UC de Chile: | 10% |
| c) | Universidad de Concepción: | 21% |
| d) | Universidad de Valparaíso: | 10% |

e)	Universidad Católica de Valparaíso:	05%
f)	Universidad Católica de Talcahuano:	02%
g)	Universidad de Chile - Valparaíso:	01%
h)	Universidad Diego Portales:	04%
i)	Universidad Central:	13%
j)	Universidad Gabriela Mistral:	03%
k)	Extranjero:	01%

El promedio general de los postulantes fue de un 4.9.

Hubo 6 postulantes (6.12%) que ejercían algún cargo titular en el Poder Judicial.

5. Preseleccionados: 40 (Ver nómina en Anexo N° 13)
6. Seleccionados: 20 (Ver nómina en Anexo N° 14), de los cuales dos pertenecían al Poder Judicial en calidad de titulares
7. Actividades ejecutadas: Ver cronograma de actividades en Anexo N° 15
8. Docentes: Ver nómina en Anexo N° 16
9. Jueces tutores: Ver nómina en Anexo N° 17
10. Ministros tutores: Ver nómina en Anexo N° 18

C. SEGUNDO PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA POSTULANTES AL ESCALAFÓN PRIMARIO DEL PODER JUDICIAL

1. Período de ejecución: Lunes 02 de septiembre de 1996 al viernes 18 de abril de 1997
2. Convocatoria: Lunes 29 de abril de 1996 (Diario Oficial)
Domingo 30 de junio de 1996 (Diario "El Mercurio")
3. Plazo de postulación: Desde el 29 de abril al 31 de julio de 1996
4. Número de postulantes: 85 (Ver nómina en Anexo N° 19)

Los promedios de notas universitarias de estos postulantes fluctuaron entre 5.7 y 4.1, quienes provenían de las siguientes universidades:

- | | | |
|----|-----------------------|-----|
| a) | Universidad de Chile: | 27% |
|----|-----------------------|-----|

b)	Pontificia UC de Chile:	07%
c)	Universidad de Concepción:	18%
d)	Universidad de Valparaíso:	08%
e)	Universidad Católica de Valparaíso:	05%
f)	Universidad Católica de Concepción:	2.5%
g)	Universidad Católica de Talcahuano:	01%
h)	Universidad de Chile - Valparaíso:	01%
i)	Universidad Diego Portales:	06%
j)	Universidad Central:	13%
k)	Universidad Gabriela Mistral:	07%
l)	Universidad de la República:	01%
m)	Universidad Las Condes:	01%
n)	Extranjero:	2.5%

El promedio general de los postulantes fue de un 4.4.

Respecto del primer Programa, hubo 55 postulaciones nuevas (65%) y 30 repostulaciones (35%).

Hubo 11 postulantes (13%) que ejercían algún cargo titular en el Poder Judicial.

5. Preseleccionados: 42 (Ver nómina en Anexo N° 20)
6. Seleccionados: 20 (Ver nómina en Anexo N° 21), de los cuales 3 pertenecían al Poder Judicial en calidad de titulares.
7. Actividades ejecutadas: Ver cronograma de actividades en Anexo N° 22
8. Docentes: Ver nómina en Anexo N° 23
9. Jueces tutores: Ver nómina en Anexo N° 24⁴

Al igual que en los restantes Programas, después de haber terminado uno de ellos y estar desarrollándose el segundo; el Consejo Directivo estimó necesario reevaluar el contenido del Programa para lo cual formó una sub-comisión integrada por los Consejeros señores José Antonio Gómez, en reemplazo de doña Soledad Alvear, Ricardo Gálvez y Andrea Muñoz; los que se reunirán durante el mes de Enero para fijar los contenidos del Tercer Programa de Formación.

4

Se acompaña sólo la nómina de jueces tutores y no de Ministros de Corte, ya que en este último caso, a la fecha de este informe, no han sido designados.

V.- CAPACITACIÓN DE CAPACITADORES

Considerando los objetivos del Programa de Formación y las particularidades metodológicas de las pasantías en tribunales, si bien la ley no lo establece explícitamente, el Consejo Directivo de la Academia Judicial determinó llevar a cabo dos cursos de "Capacitación para Capacitadores" dirigidos a los jueces tutores previamente designados.

En otras palabras, lo que se pretendía era, justamente, contar con un grupo de capacitadores provenientes del Poder Judicial, en el entendido que si los postulantes debían conocer, en la práctica, el funcionamiento de los tribunales, eran los propios jueces los que se encontraban en una posición privilegiada para transmitir su experiencia. Para ello, resultaba menester dotar a los futuros tutores de las técnicas y destrezas pedagógicas necesarias para llevar a cabo adecuadamente el traspaso de experiencia a los postulantes. Era necesario, pues, capacitar al tutor en el modo más adecuado de trabajar con el postulante, brindándole las estrategias metodológicas que faciliten un estilo de enseñanza personalizada y directa, basada en la ejecución conjunta de las tareas o diligencias del diario quehacer judicial, facilitando el traspaso de experiencia en forma progresiva y la incorporación paulatina del alumno en la toma de decisiones. Se pretendía, además, aunar las diferentes posiciones que los tutores tuviesen sobre qué traspasarles, cómo traspasarles y cómo evaluar a los postulantes.

Durante 1996, la Academia llevó a cabo dos de estos cursos, según se describe a continuación.

1. Capacitación dirigida a jueces civiles y del crimen: este curso se realizó en la sede de la Academia, desde el 08 al 15 de mayo de 1996. Estuvo a cargo del abogado don Andrés Cúneo Macchiavello y de los pedagogos señores Vladimir Rojas y Gabriel De Pujadas. El curso se desarrolló bajo la forma de un taller, con lectura previa de materiales y una activa participación de los jueces.

El programa de la actividad fue el siguiente:

PROGRAMA

1. Objetivos

Al término del curso el participante (futuro tutor) se hallará en condiciones de:

- (a) Distinguir los componentes del proceso de enseñanza aprendizaje en términos de objetivos, actividades y evaluación.
- (b) Valorar positivamente aquellas concepciones pedagógicas que centran el proceso de enseñanza en la persona del educado.
- (c) Describir, en términos prácticos, los principales métodos aplicables a las actividades de

formación judicial, susceptibles de ser empleados por la Academia Judicial.

- (d) Diseñar actividades educacionales en relación a los programas de capacitación judicial a que se hallan adscritos.

2. Actividades

El Programa de Capacitación para Tutores está constituido por 12 sesiones de trabajo de 120 minutos cada una, susceptibles de concentrarse en una jornada de tres días o desarrollarse en jornadas parciales.

Consta de dos asignaturas o actividades: un seminario sobre planificación educacional y un taller sobre funciones judiciales.

2.1. Seminario Sobre Planificación Educacional

Este seminario tiene por finalidad obtener que los participantes (futuros tutores) adquieran la noción de que el proceso educativo que tendrán a su cargo consiste en una secuencia de actividades tendientes a producir un cambio en la conducta del pupilo, susceptible de ser evaluado.

Su programa de trabajo es el siguiente:

2.1.1 Objetivos Educacionales

Consta de dos sesiones, de dos horas cada una, que se destinan a los siguientes contenidos:

- (a) Objetivos educacionales. Noción.
- (b) Diversos niveles de objetivos educacionales en el Programa de Formación Judicial.
- © Enseñanza centrada en el alumno
- (d) Formulación de objetivos para las pasantías de formación judicial.

La primera sesión se destinará al análisis de la necesidad de formular objetivos educacionales y a las características que deben reunir para servir eficazmente al proceso educativo.

Se trabajará sobre la base de textos previamente leídos y con el análisis, por parte de los participantes, de ejemplos concretos de objetivos educacionales de formación judicial.

La segunda sesión se desarrollará mediante trabajo por grupos en que los participantes deberán elaborar y proponer ejemplos específicos de objetivos educacionales que pretender conseguir en el desempeño de su labor como tutores.

2.1.2 Actividades Educacionales

Consta de cuatro sesiones que se destinada a los siguientes contenidos:

- (a) Las actividades educacionales como un medio para obtener los objetivos educacionales.
- (b) Panorama de los métodos aplicables en las actividades de formación judicial.
- © Ejemplos prácticos de las siguientes actividades:

- * Pasantía
- * Taller de casos
- * Lectura controlada
- * Observación
- * Otras

La primera sesión se destinará a una discusión, en grupo, acerca de los métodos aplicables para la formación de los jueces y su mayor o menor valor educativo en función de los objetivos que se trate de obtener.

Las siguientes sesiones, esto es, la segunda, tercera y cuarta se destinará al desarrollo de experiencias prácticas, tomando como alumnos a los propios participantes, relativas a los métodos de pasantía, taller de casos, lecturas controladas, observación y otros que puedan surgir del propio grupo.

2.1.3 Evaluación

Consta de dos sesiones con los siguientes contenidos:

- (a) Conceptualización.
- (b) Áreas de evaluación
- © Los indicadores
- (d) Evaluación y sistemas de desempeño funcionario.

La primera sesión se destinará a una exposición a un análisis, en grupo, acerca de la necesaria relación entre los objetivos de enseñanza y los procedimientos de evaluación y la confección de indicadores.

La segunda sesión se empleará en un trabajo por grupos, destinado a diseñar y, en lo posible a probar, procedimientos prácticos de evaluación destinados, específicamente, a medir los logros del pupilo en el procedimiento de pasantía.

2.2. Taller sobre las Funciones Judiciales

Este taller tiene por finalidad provocar una reflexión acerca de los distintos aspectos que conforman la actividad jurisdiccional, de modo de facilitar la transferencia de las experiencias que deberán realizar los instructores respecto de los alumnos en formación.

La actividad tiene una duración de tres sesiones que se destinan a los siguientes contenidos:

- (a) El juez y las partes
- (b) La prueba
- © La sentencia

En cada una de las sesiones se trabajará sobre la base de una simulación, a cargo de uno de los participantes, seleccionados con anterioridad. Los encargados deberán plantear un caso -como si lo estuvieran viviendo personalmente- y someterlo al análisis crítico de los demás. Deberá entregarse información escrita consistente en un expediente simulado (más o menos) que plantee el problema en análisis.

3. Evaluación

Se destinará la sesión final del programa para recoger las opiniones de los participantes en orden a mejorar la actividad desarrollada con ellos.

Los jueces seleccionados para hacer el primer curso de capacitación para capacitadores fueron los siguientes:

A. JUECES CIVILES:

01. Rosa Egnem Saldías, Juez 3º Juzg. Civil Stgo.
02. Ada Gajardo Pérez, Juez 28º Juzg. Civil Stgo.
03. Marta Hantke Corvalán, Juez 2º Juzg. Civil Sn.Miguel
04. Carmen Carvajal Maureira, Juez 7º Juzg. Civil Stgo.
05. Patricia Gómez Sepúlveda, Juez 14º Juzg. Civil Stgo.
06. Mario Carroza Espinoza, Juez 6º Juzg. Civil Stgo.
07. María Rosa Kittsteiner Gentile, Juez 5º Juzg. Civil Stgo.
08. Nibaldo Cabezas López, Juez 24º Juzg. Civil Stgo.
09. Lya Cabello Abdala, Juez 19º Juzg. Civil Stgo.
10. María Eugenia Campo Alcayaga, Juez 30º Juzg. Civil Stgo.
11. Pilar Aguayo Pino, Juez 8º Juzg. Civil Stgo.
12. Ana M. González Schwartzman, Juez 15º Juzg. Civil Stgo.
13. Jimena Pinto Salazar, Juez 4º Juzg. Civil Stgo.

B. JUECES DEL CRIMEN:⁵

01. Joaquín Billard Acuña, Juez 1º Juzg. Crimen Stgo.
02. Dobra Lusic Nadal, Juez 3º Juzg. Crimen Stgo.
03. Alejandro Madrid Crohare, Juez 29º Juzg. Crimen Stgo.
04. Amanda Valdovinos Jeldes, Juez 11º Juzg. Crimen Stgo.
05. María Teresa Letelier Ramírez, Juez 7º Juzg. Crimen Stgo.
06. Juan Manuel Escandón Jara, Juez 6º Juzg. Crimen Sn. Miguel
07. Claudio Pavez Ahumada, Juez 2º Juzg. Crimen Sn. Miguel

5

Inicialmente, se había seleccionado también a los jueces del crimen doña Irma Meurer Montalva, del 8º Juzg. Crimen Sn.Miguel y don Ricardo Blanco Herrera, del 13º Juzg. Crimen Stgo., quienes no participaron, la primera por haber sido nombrada ministro en la Corte de Concepción y el segundo, por haber sido designado relator en Santiago.

08. **Cecilia Venegas Vásquez**, Juez 10° Juzg. Crimen Sn. Miguel
09. **Héctor Solís Montiel**, Juez 7° Juzg. Crimen Sn. Miguel
10. **Mario Rojas González**, Juez 20° Juzg. Crimen Stgo.
11. **Juan Antonio Poblete Méndez**, Juez 10° Juzg. Crimen Stgo.
12. **Lilian Medina Sudy**, Juez 3° Juzg. Crimen Sn. Miguel
13. **Juan Carlos Urrutia Padilla**, Juez 5° Juzg. Crimen Stgo.

2. Capacitación dirigida a jueces de menores, laborales y de competencia común: esta actividad tuvo lugar entre el 02 y el 07 de septiembre de 1996, a cargo de los jueces civiles don Mario Carroza Espinoza y doña María Rosa Kittsteiner Gentile. Además, participó el pedagogo don Vladimir Rojas. En general, la estructura del curso fue la misma que la utilizada en el primero, sin perjuicio de lo cual se hizo hincapié en la experiencia de los propios jueces civiles en las pasantías, en los aspectos prácticos de las mismas, en la forma de evaluar a los alumnos y en ejercicios de simulación. Los jueces participantes son los siguientes:

A. JUECES DE MENORES:

1. **Ana Luisa Prieto Peralta**
Juez 1° Juzgado de Menores Santiago
2. **María Eugenia García Valencia**
Juez 1° Juzgado de Menores Pudahuel
3. **Angela Arap Aiquel**
Juez Juzgado de Menores San Bernardo
4. **Ana María Fuentes M.**
Juez 2° Juzgado de Menores Santiago

B. JUECES DE COMPETENCIA COMÚN:

1. **Nelly Villegas Becerra**
Juez 2° Juzgado de Letras Melipilla
2. **Celia Catalán Romero**
Juez 2° Juzgado de Letras San Bernardo
3. **Soledad Espina Otero**
Juez 2° Juzgado de Letras Puente Alto
4. **Fernando Monsalve Figueroa**
Juez 3° Juzgado de Letras Puente Alto
5. **María Eugenia Abad**

Juez 3º Juzgado de Letras de San Bernardo

C. JUECES DEL TRABAJO:

1. **Humberto Provoste Bachmann**
Juez 3º Juzgado del Trabajo Santiago
2. **Isabel Correa Fuentes**
Juez 6º Juzgado del Trabajo Santiago
3. **César Moya Silva**
Juez 7º Juzgado del Trabajo Santiago
4. **Eliana Silva Romero**
Juez 9º Juzgado del Trabajo Santiago
5. **Ana María Arratia Valdebenito**
Juez 2º Juzg. Trabajo Sn. Miguel

VI.- PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO

El segundo gran Programa es el de Perfeccionamiento, a continuación se presenta un resumen de las actividades del Primer Programa de Perfeccionamiento de los Miembros del Poder Judicial implementado por la Academia en el año 1996.

El informe consta de tres partes. En la primera se detalla la información pertinente a los resultados generales de la convocatoria, la cobertura y los docentes involucrados.

La segunda parte, que se acompaña en el denominado Anexo de la Cuenta del Programa de Perfeccionamiento, examina los resultados de las encuestas realizadas por los alumnos al final de cada curso, abordando los diversos aspectos relacionados a la pertinencia de los temas, metodologías empleadas y calidad general de la instrucción. Junto a ese Anexo se encuentra una copia de la encuesta que fue entregada a los alumnos al final de cada curso.

En la tercera parte, se acompaña un esquema de los principales problemas detectados y algunas propuestas de solución.

Por último se acompañan los gráficos conteniendo la información sobre la cual se realizó el análisis.

1.- Resultados Generales del Primer Programa de Perfeccionamiento.

El proceso de postulación y selección de los participantes a cursos de perfeccionamiento se inició en el mes de Enero de 1996, mediante el envío de la "Nómina de cursos de Perfeccionamiento" y de los formularios de postulación a todos los tribunales

del país.

1.1 Selección de los cursos y asistentes

El calendario original de cursos contemplaba 220 cursos distribuidos en 29 temas. Del total de cursos, 100 se dirigían a los miembros de los Escalafones Primario y Secundario y 120 a los del Escalafón de Empleados.

Cursos dirigidos al escalafón primario	
Nombre del curso	Número de cursos propuestos
Ética Judicial	20
Interpretación Jurídica	4
Debido Proceso	4
Valoración de la Prueba	4
Conciliación	4
Relación ante Tribunal Colegiado	4
Ley sobre Tráfico de Estupefacientes	4
Factores de la Violencia Intrafamiliar	4
Legislación Tributaria	4
Derecho de Minería	4
Seguridad Social	4
Derecho Procesal Laboral	4
La Acción Civil en el Juicio Penal	4
Regímenes matrimoniales	4
Administración de Tribunales	4
Gestión Administrativa	8
Investigación científica de los delitos	4
Mercados de activos financieros	4
Contabilidad dirigida a la investigación criminal	4
Expresión Escrita	4
	Total 100

Cursos dirigidos al escalafón de empleados	
Nombre del curso	Número de cursos propuestos
Taller del Rol del Trabajo y Ética Profesional	20
Taller de Derecho Penal	8
Taller de Derecho Civil	8
Taller de Derecho Laboral	8
Taller de Legislación de Menores	8
Taller de Iniciación al Poder Judicial	14
Taller de organización de la Agenda	14
Atención de Público	14
Comunicación Escrita	14
	Total 120

Sobre este esquema fueron recibidas 3919 postulaciones procediéndose a su análisis para el proceso de selección durante el mes de Febrero de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 15 de la Ley 19.346. Este proceso arrojó entre sus resultados la existencia de temas que no concitaron el interés de los postulantes del Escalafón Primario, lo que derivó en la necesidad de eliminarlos por falta de postulantes, de esta forma fueron suprimidos del Programa los cursos "Principales Problemas de la Seguridad Social", "Caracterización de los Mercados de Activos Financieros" y "Contabilidad Legal dirigida a la Investigación Criminal", quedando el Programa centrado en 26 temas.

Por otra parte, del resultado de las preferencias de los postulantes del Escalafón Primario, se eliminaron 55 de los 100 cursos programados, ya que el universo de funcionarios era considerablemente menor a la oferta propuesta originalmente, quedando en consecuencia 45 cursos dirigidos al Escalafón Primario.

Los cursos programados para el Escalafón de Empleados se mantuvieron tal cual se habían presupuestado, ya que respecto de ellos la planificación originaria no considera la asistencia anual del total de los integrantes del escalafón por razones tanto presupuestarias como de funcionamiento.

Luego de la determinación de los cursos, se procedió a la redistribución de las ciudades sedes de cursos de acuerdo a los lugares de origen de los postulantes procurando el mínimo de traslados de funcionarios fuera de su ciudad o región, de esta forma se ampliaron considerablemente los cupos en la ciudad de Santiago, y se debió proceder a reducir los cupos en las ciudades del Norte como Iquique y Arica.

Hacia mediados de Marzo de 1996, el Programa de Perfeccionamiento ofrecía 2475 vacantes distribuidas en 26 temas. Dieciséis dirigidos al Escalafón Primario y diez para el escalafón de empleados.

Cursos de Perfeccionamiento para los miembros del Poder Judicial año 1996	
Escalafón Primario	<ul style="list-style-type: none"> - Ética Judicial - Interpretación Jurídica - Debido Proceso - Valoración de la Prueba - Conciliación - Relación ante Tribunal Colegiado - Ley sobre Tráfico de Estupefacentes - Violencia Intrafamiliar - Legislación Tributaria - Derecho de Minería - Derecho Procesal Laboral - Acción Civil en el Proceso Penal - Regímenes Matrimoniales - Administración de Tribunales - Gestión Administrativa - Investigación Científica de los Delitos - Expresión Escrita
Escalafón de Empleados	<ul style="list-style-type: none"> - Taller del Rol del Trabajo y Ética Profesional - Taller de Derecho penal - Taller de Derecho Civil - Taller de Derecho Laboral - Taller de Legislación de Menores - Taller de Iniciación al Poder Judicial - Taller de organización del trabajo - Atención de Público - Comunicación Escrita

Cada uno de los cursos contó con 15 cupos.

Al término del proceso de selección un total de 2286 funcionarios fueron aceptados para asistir a cursos durante el año, para cuyo efectos se envió la nómina a la Corte Suprema en el mes de Marzo para cursar la respectivas comisiones de servicio.

Postulaciones recibidas	3919
Vacantes	2475
Alumnos aceptados a cursos	2286

(ver GRÁFICO 1 Totales proceso de digitación, al final del Programa de Perfeccionamiento)

Los alumnos aceptados se distribuyeron en líneas generales de la siguiente manera:

Numero de postulantes aceptados para asistir a cursos del Primer Programa de Perfeccionamiento	
Escalafón Primario	468
Escalafón Secundario	109
Escalafón de Empleados	1709
Total	2286

(ver GRÁFICO 2: sobre distribución de aceptados por tipo de escalafón, GRÁFICO 3: sobre distribución de aceptados por tipo de jurisdicción y GRÁFICO 4: distribución de aceptados por cargo)

Verificado el proceso de selección, durante la primera semana de Mayo se iniciaron los cursos que se extendieron hasta el 20 de Diciembre, durante este periodo, asistieron a cursos un total de 2143 miembros del Poder Judicial, quedando de esta forma capacitados en las distintos temas de su preferencias.

Vacantes ofrecidas	2475
Postulantes aceptados	2286
Asistentes a cursos	2120*

* Este número es aproximado ya que a la fecha del presente informe no se han entregado a la Academia, los informes finales de 3 cursos correspondientes al mes de Diciembre.

1.2 Selección de los docentes.

Paralelamente al proceso de selección de los postulantes se procedió a realizar el concurso para los docentes de los cursos de Perfeccionamiento.

Hacia el término de la convocatoria la Academia había recibido un total de 143 propuestas, distribuidas en 25 temas. Estas propuestas fueron entregadas a distintos jurados conformados especialmente para este efecto, quienes se reunieron en los meses de Marzo y Abril para adjudicar las propuestas, de acuerdo al siguiente cuadro.

Curso	Jurado	Adjudicatarios
Ética Judicial	- Marcos Libedinsky - Ricardo Gálvez - Jaime del Valle - Crescente Donoso - Sergio Urrejola	- Instituto de Estudios Judiciales, CPU e Universidad Diego Portales - CEAL - Universidad de Concepción - Alberto Chaigneau*
Taller del Rol del Trabajo	Corporación de Capacitación de la Cámara Nacional de Comercio	- ELITE. Ltda
Interpretación Jurídica	- Gonzalo Figueroa - Pablo Ruiz -Tagle - Mario Verdugo - Hugo Rosende	- Instituto de Estudios Judiciales CPU e Universidad Diego Portales - Universidad de Concepción
Debido Proceso	- Francisco Cumplido - Guillermo Piedrabuena - Raúl Bertelsen	- Universidad Diego Portales - CEAL
Valoración de la Prueba		- Carlos Cerda*
Conciliación	- Claudio Illanes - Patricio Figueroa - Carlos Jorquiera	- Corporación de Promoción Universitaria.
Taller Derecho Penal	- Amanda Valdovinos - Cristián Maturana - Waldo Ortúzar	- Instituto de Estudios Judiciales - María Inés Horvitz
Taller Derecho Civil	- Andrea Muñoz - Sergio Gaete - Francisco Merino	- Universidad Católica del Norte - Juan Arab* - Instituto de Estudios Judiciales - Instituto Profesional del Valle Central - Emma Díaz Y.

Taller Derecho Laboral	- Lamberto Cisternas - Juan Gumucio - Humberto Provoste	- Universidad de Antofagasta - María Eugenia Montt* - Fernando Roman * - Néstor Gutiérrez* - CEAL - Universidad de Concepción
Taller Legislación de Menores	- Davor Harasic - Oriana Zanzi - María Inés Ahumada	- Dolly Schmied* - Fundación DEM - CEAL - Irma Bavestrello
Relación ante Tribunal Colegiado	- Hugo Dolmestch - Haroldo Brito - Domingo Kokisch	- Nelson Baeza - Universidad de Antofagasta
Ley sobre Tráfico de Estupefacientes	- Mario Verdugo - Manuel Guzmán - Guillermo Ruiz	- Universidad Diego Portales - Juan Pablo Hermosilla*
Factores de la Violencia Intrafamiliar	- Mario Carroza - María Rosa Kistteiner - Verónica Gazmuri - Andrés Donoso - Jaime Náquira	- Universidad Diego Portales
Derecho Tributario	- Jaime Irrázabal - Arnaldo Gorziglia - Lisandro Serrano	- Universidad Diego Portales
Derecho de Minería	- Armando Uribe - Carlos Hoffman - Carlos Ruiz	- Juan Luis Ossa
Derecho Procesal Laboral	- Héctor Humeres - Ramón Luco - Patricio Novoa	- Néstor Gutiérrez* - CEAL - Universidad de Concepción
La Acción Civil en Juicio penal	- Enrique Paillas - Claudio Díaz - Eduardo Novoa	- María Inés Horvitz
Regímenes Matrimoniales	- Leslie Tomasello - Claudia Schmidt - Hernán Corral	- Universidad Diego Portales - Universidad de Concepción

Administración de Tribunales	- Mario Carroza - Rodolfo Aldea	- CDJ-CPU
Taller de Iniciación al Poder Judicial	- Oscar Carrasco - Milton Juica - Raquel Camposano	- Instituto de Estudios Judiciales
Gestión Administrativa	- Corporación de Capacitación de la Cámara Nacional de Comercio	- José Álvarez - Universidad de Tarapacá
Taller de Programación de la Agenda	- Corporación de Capacitación de la Cámara Nacional de Comercio	- INACAP
Atención de Público	- Corporación de Capacitación de la Cámara Nacional de Comercio	- Descouvieres y Asociados - Psicomed - O&M Consultores - INACAP
Investigación Científica de los Delitos	- María Cristina Navajas - Leonel Grez - Jorge Rodríguez	- Eduardo Villarroel
Expresión Escrita	Corporación de Capacitación de la Cámara Nacional de Comercio	- Luis Ramos - Instituto de Estudios Judiciales y CPU
Comunicación Escrita	Corporación de Capacitación de la Cámara Nacional de Comercio	- Sara Santander - Luis Ramos - Universidad Austral de Chile

(*) las personas señaladas fueron requeridas por el Consejo Directivo de la Academia para su participación docente.

1.3 De las sedes de los cursos.

Los cursos de Perfeccionamiento se distribuyeron en las distintas ciudades asientos de Cortes, de acuerdo a la concentración de postulantes, tal como se señala en siguiente gráfico. Cabe destacar que la Academia realizó un esfuerzo por realizar al menos un curso en cada ciudad asiento de Corte, con el objeto de descentralizar el programa, aun cuando las postulaciones se concentraron en la ciudad de Santiago .

(Ver Gráfico 5: Distribución de cursos por ciudades).

Como se aprecia en dicho gráfico, las ciudades en que se dictaron fueron todas en las que existe una Corte de Apelaciones, si bien los fondos para impartir los cursos de dicho Programa son concursables, la Academia ejerce sobre ellos un control de diversas formas:

a) con una encuesta que contestan los alumnos al final de cada curso, en que se les pregunta sobre el curso, los materiales, los objetivos si fueron logrados y la calidad de los docentes que lo impartieron, entre otras cosas (Ver la encuesta en el Anexo de Perfeccionamiento a la Cuenta de 1996)

b) con la presencia de algún profesional de la planta de la Academia, de preferencia la Coordinadora y Asistente Profesional del Programa de Perfeccionamiento, alguno de los días en que el curso se está impartiendo, visita en la cual se entrevista con los alumnos para detectar el grado de satisfacción respecto de éste, con los docentes para constatar si existieron problemas que impidieron el normal funcionamiento de los cursos, etc.

c) informes finales que los docentes envían a la Academia una vez finalizado el curso, acompañado por los materiales que allí se utilizaron.

Para confeccionar el Programa de Perfeccionamiento del año 97, el Consejo Directivo nombró a una sub-comisión formada por los Consejeros don Marcos Libedinsky, don Haroldo Brito y don Enrique Barros, quienes se abocaron al estudio y resultados del Programa impartido el año 96. A continuación se citaron a reuniones en temas específicos a diversos académicos y miembros del Poder Judicial para recabar su opinión sobre temas que podrían ser interesantes de incluir en el Programa del año 97, a dichas reuniones asistieron las siguientes personas:

Área del Derecho	Asistentes	Temas propuestos
Derecho Penal	- Alejandro Solís - Enrique Cury - Jorge Ferdman - Juan Pablo Hermsilla - Miguel Soto - Carlos Künsemüller - Sergio Yáñez	- Constitución y Derecho Penal - Delitos contra la Propiedad

Derecho Civil	<ul style="list-style-type: none"> - Paulina Veloso - María Rosa Kistteiner - Ana María González - José Joaquín Ugarte - Andrés Cúneo 	<ul style="list-style-type: none"> - Aspectos Constitucionales y civiles del Derecho de Propiedad - Principios Generales y carácter supletorio del Derecho Civil. - Marco Legal fijado por las partes en el procedimiento civil.
Derecho Comercial	<ul style="list-style-type: none"> - Alvaro Puelma - Mario Carroza - Rafael Gómez (se contactó por vía telefónica) 	<ul style="list-style-type: none"> - Contratación Moderna - Procedimientos previos a la Quiebra y Convenios.
Derecho Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> - Arturo Aylwin (se contactó por vía telefónica) - Ramiro Mendoza (se contactó por vía telefónica) - Pedro Pierri 	<ul style="list-style-type: none"> - Recurso de Protección y Potestad Reglamentaria. - La Nulidad de Derecho Público - Responsabilidad del Estado
Derecho de Familia	<ul style="list-style-type: none"> - Marian Juste - Amira Esquivel - Rosa María Maggi 	<ul style="list-style-type: none"> - Adopción, Tuición y Visitas - Protección e infracciones juveniles
Derecho Constitucional	<ul style="list-style-type: none"> - Emilio Pfeffer - Mario Verdugo - Alejandro Silva - Raúl Bertelsen 	<ul style="list-style-type: none"> - Recurso de Protección y derechos económicos y laborales. - Recurso de Protección y derecho de propiedad - Recurso de Protección y derecho a la igualdad.

A continuación de que las personas hicieran llegar a la Academia los diferentes programas encargados, la sub-comisión fijó los temas definitivos que formarían parte del Programa de Perfeccionamiento del año 97, acuerdo que después fue ratificado por el Consejo Directivo.

Esquema de los principales problemas detectados y propuestas de solución

Los principales problemas detectados en el transcurso del Programa de perfeccionamiento de los Miembros de Poder Judicial pueden ser agrupados en cinco áreas.

- 1.- Problemas de tipo administrativo referidos a los traslados, viáticos y comisiones de servicio de los participantes.
- 2.- Problemas de funcionamiento de los Tribunales derivados de la asistencia de sus miembros a los cursos.
- 3.- Problemas de necesidades de capacitación. La capacitación para ejercer el cargo actual o para cambiar de función.
4. Problemas de los docentes miembros del Poder Judicial.
5. Problema de la evaluación.

A continuación se presenta un cuadro resumen de cada uno de los problemas detectados en cada área y la forma en que la Academia lo está abordando o debería abordarlo.

1. Problemas de tipo administrativo referidos a los traslados, viáticos y comisiones de servicio de los asistentes.

Problema detectado	Soluciones
<p>- Las comisiones de servicio exceden el número de días del curso</p>	<p>- Se propone otorgar la comisión de servicio una vez establecido el horario del curso, esto es otorgarlas con 15 días de anticipación a su inicio.</p> <p>- Se han coordinado reuniones con la oficina de personal de la Excma. Corte Suprema para precisar los días estrictamente necesarios para el curso.</p>
<p>- Los viáticos son insuficientes</p>	<p>- Una vez verificado el proceso de postulación se reasignarán las ciudades sedes de curso de acuerdo a la demanda específica de cada zona.</p> <p>- Se limitó la posibilidad de postular por zonas geográficas.</p> <p>- La Academia se reserva el derecho de cambiar las ciudades a las que postulan los alumnos.</p> <p>- La Academia publicará en Marzo las lista de aceptados a cursos de todo el país y la pondrá en conocimiento de la Oficina de Personal de la Excma. Corte Suprema para sus observaciones.</p> <p>- Se contempla la posibilidad de suscribir convenios para disminuir el costo de alojamiento y alimentación de los funcionarios.</p>
<p>- El postulante aceptado para asistir a curso no conocía con la suficiente anticipación su designación y el lugar del curso.</p>	<p>- La Academia publicará en Marzo las lista de aceptados a cursos de todo el país y la pondrá en conocimiento de la Oficina de Personal de la Excma. Corte Suprema para sus observaciones.</p> <p>- Se enviarán a más tardar en el mes de Abril, las cartas personales a cada uno de los miembros del Poder Judicial, para señalarles el curso en el que han sido aceptados.</p>

2. Problemas de funcionamiento de los Tribunales derivados de la asistencia de sus miembros a los cursos

Problema detectado	Soluciones
- Más de dos funcionarios por Tribunal asistían al mismo curso.	- Este año el programa computacional actualmente en operaciones selecciona a un máximo de dos postulantes por tribunal.
- Juez y Secretario eran seleccionados para asistir a un mismo curso. - Dos Ministros de una misma sala eran seleccionados para asistir a un mismo curso.	- La Academia verificará antes de la adjudicación la no repetición y la asignación de las preferencias siguientes, cuando corresponda.

3. Problemas de necesidades de capacitación. La capacitación para ejercer el cargo actual o para cambiar de función.

Problema detectado	Soluciones
- Necesidad de lograr mayor sintonía entre los contenidos de los cursos y las necesidades más urgentes de los miembros del Poder Judicial.	- Actualmente se encuentra en desarrollo una consultoría que va a permitir focalizar las acciones de capacitación por áreas temáticas y geográficas de acuerdo a las realidades particulares de las distintas regiones y tipos de jurisdicción.
- Interés de funcionarios por capacitarse en áreas a las cuales les interesa acceder en el futuro	- Se encuentra en estudio la posibilidad de realizar cursos de capacitación específica para casos de cambio de cargo, de jurisdicción, etc..

4. Problemas de los docentes miembros del Poder Judicial.

Problema detectado	Soluciones
<p>- Un número importante de docentes del Programa corresponde a miembros del Escalafón Primario, lo que les impide continuar normalmente sus funciones.</p>	<p>- El presente año la Academia procurará incentivar la participación de nuevos miembros del Poder Judicial a modo de docentes.</p> <p>- Se privilegiará la participación de docentes de provincias, facilitando los materiales para la preparación de los cursos, de este modo se amplía el número de docentes miembros del Poder Judicial, sin afectar el desempeño de un número reducido.</p> <p>- Se replanteará la posibilidad de que la Excm. Corte Suprema otorgue comisiones de servicio a los docentes pertenecientes al Poder Judicial.</p>

5. Problema de la evaluación

Problema detectado	Soluciones
<p>- No existe un criterio de evaluación apto para aplicar a las actividades de perfeccionamiento.</p>	<p>- Se optó sólo por calificar con conceptos de aprobado y reprobado.</p> <p>- Sólo será posible evaluar en base a la participación efectiva de los funcionarios.</p> <p>- Actualmente se encuentra encargada una consultoría que va a plantear los distintos escenarios posibles en la materia de manera de presentarle las alternativas al Consejo Directivo.</p>

GRAFICO 1: TOTALES PROCESO DE DIGITACION

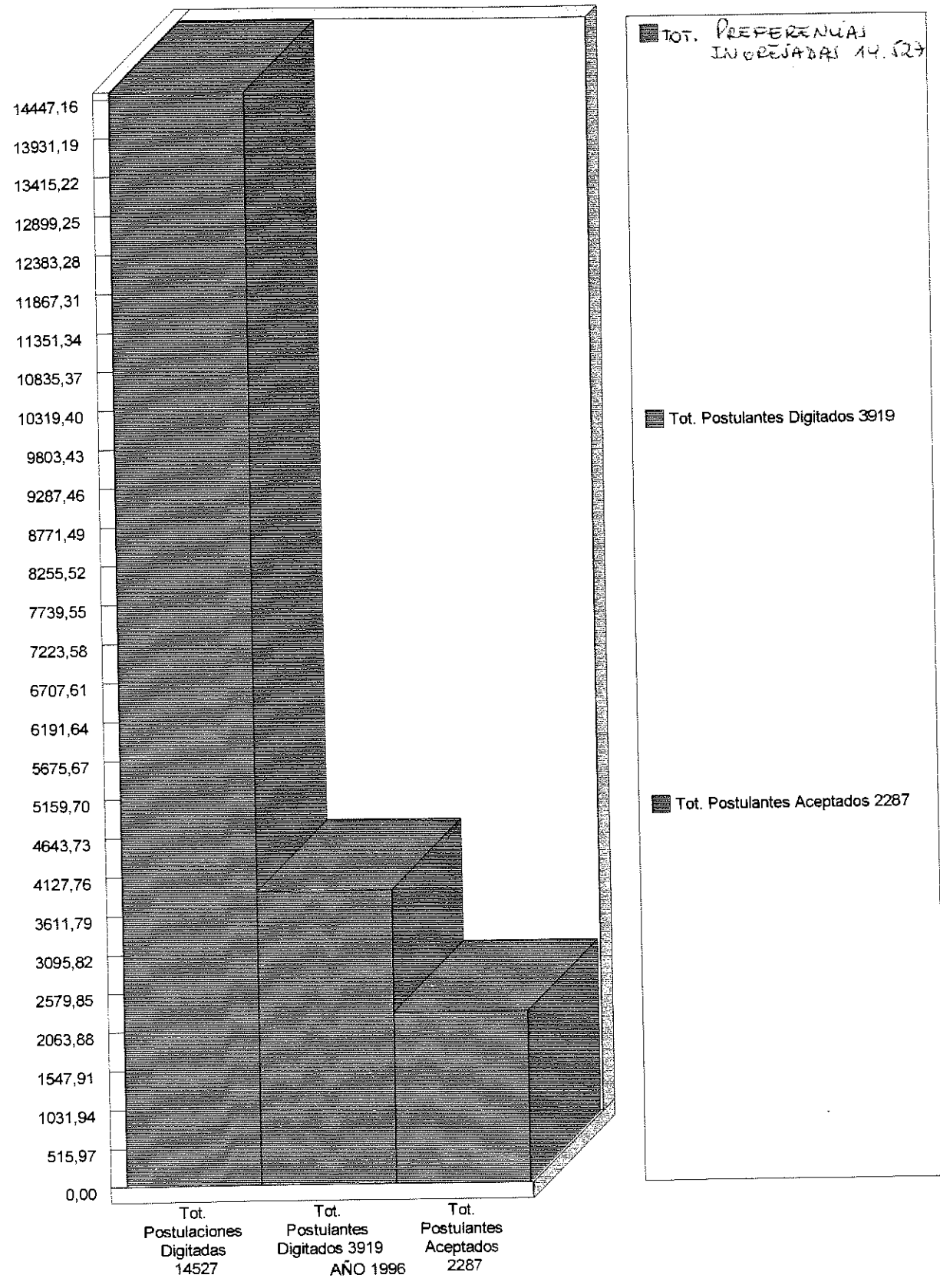
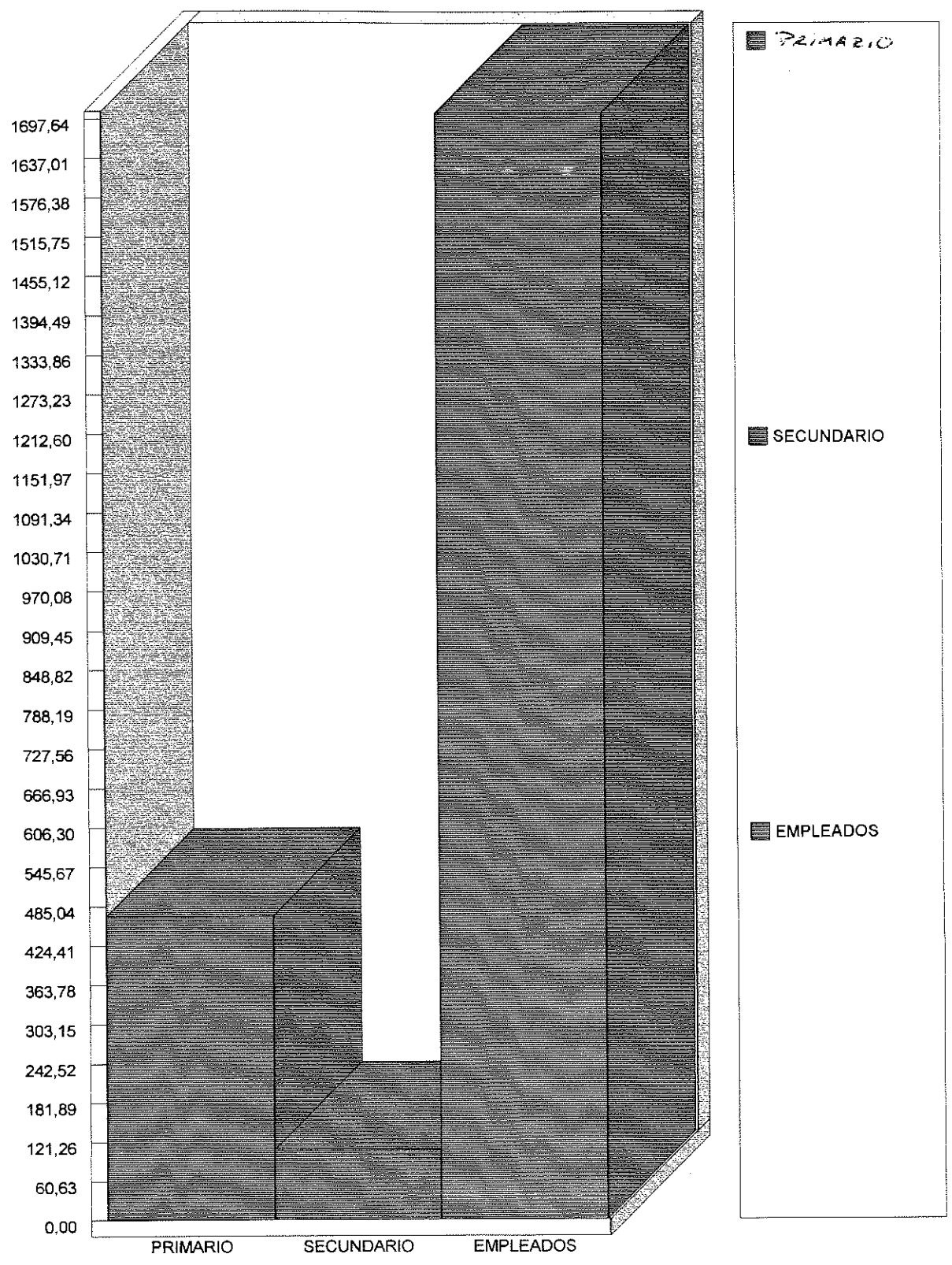
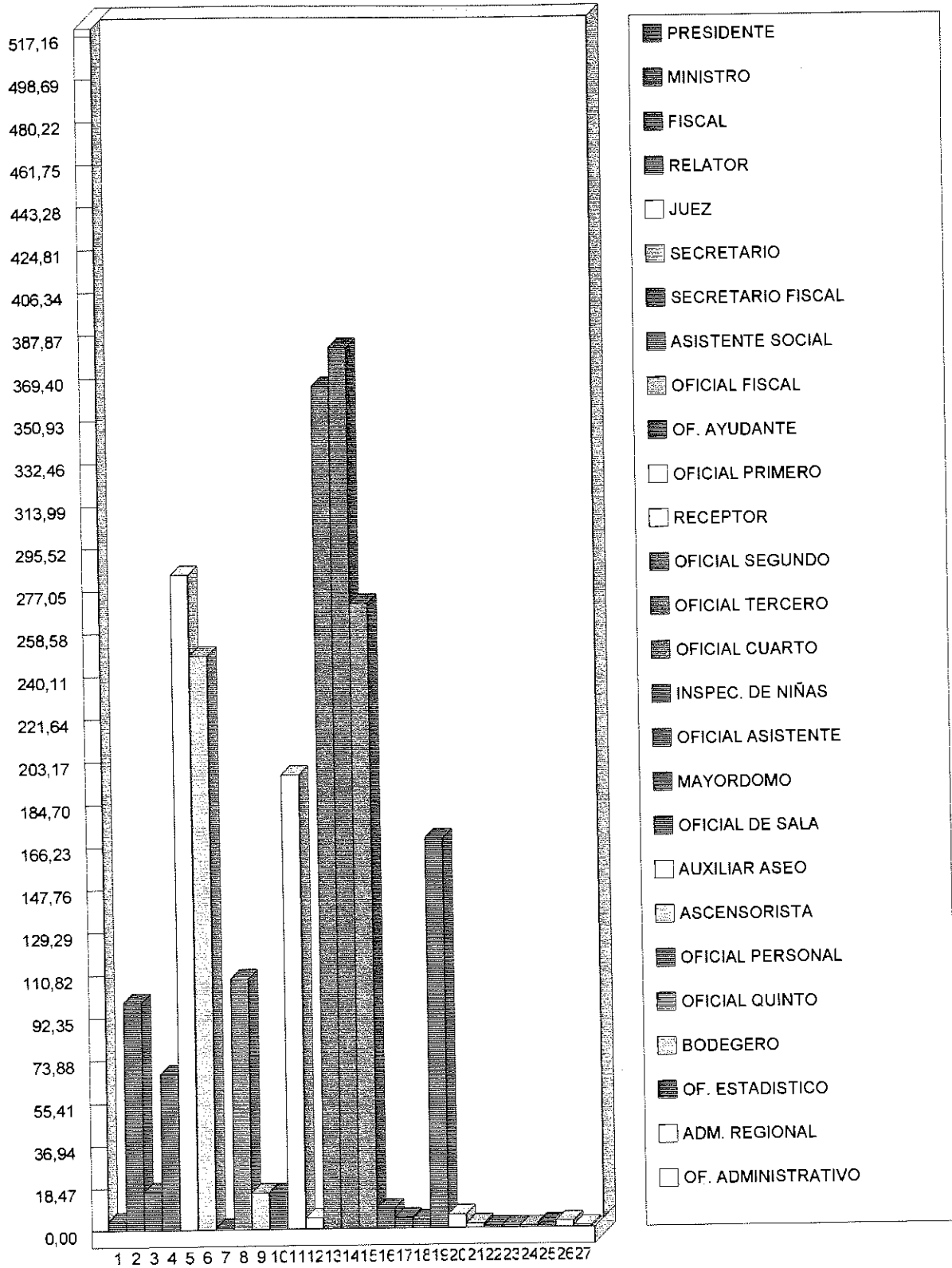


GRAFICO 2: DISTRIBUCION DE ALUMNOS POR TIPO DE ESCALAFON



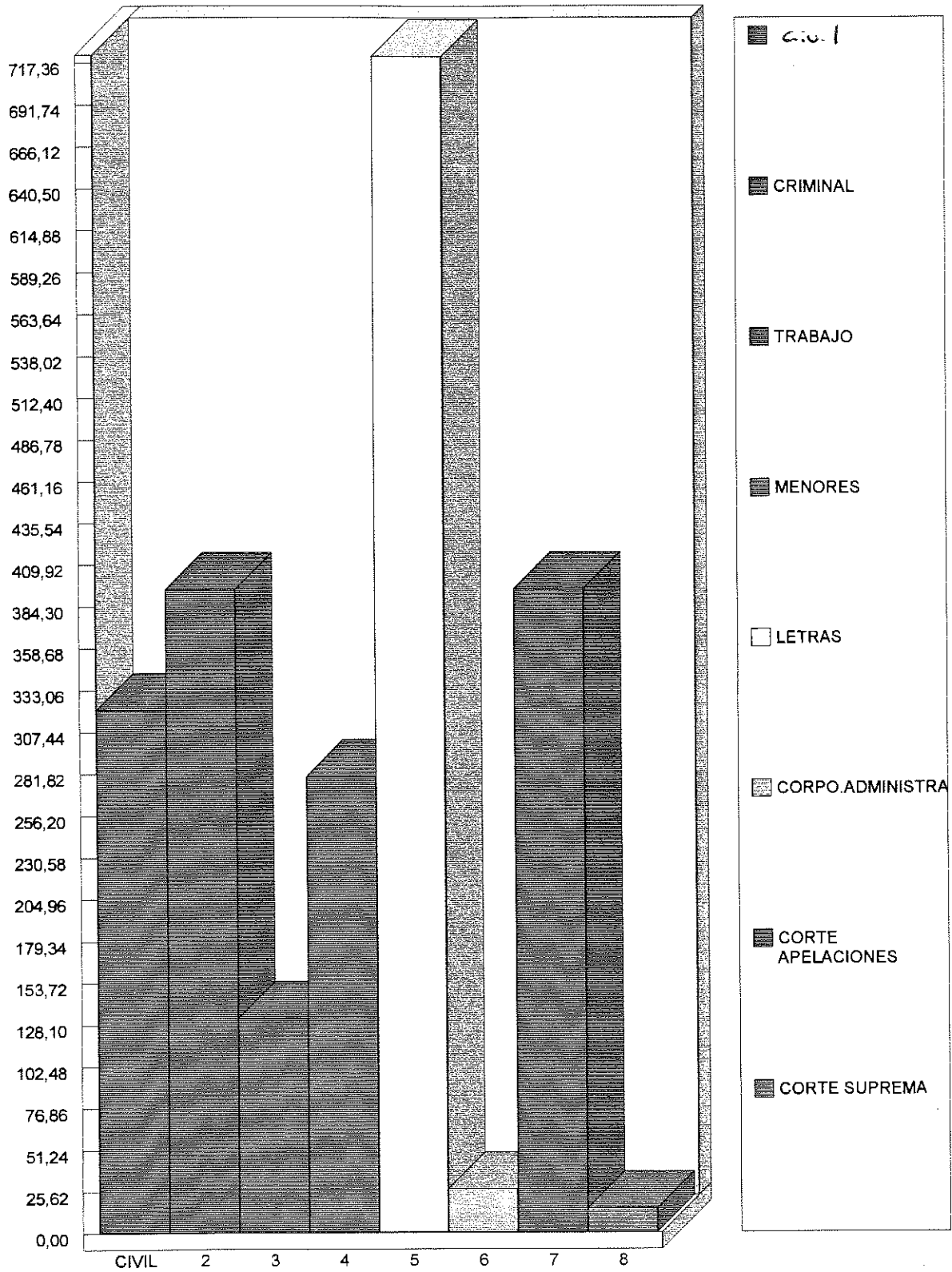
AÑO 1996

GRAFICO 3: DISTRIBUCION DE ALUMNOS POR CARGO



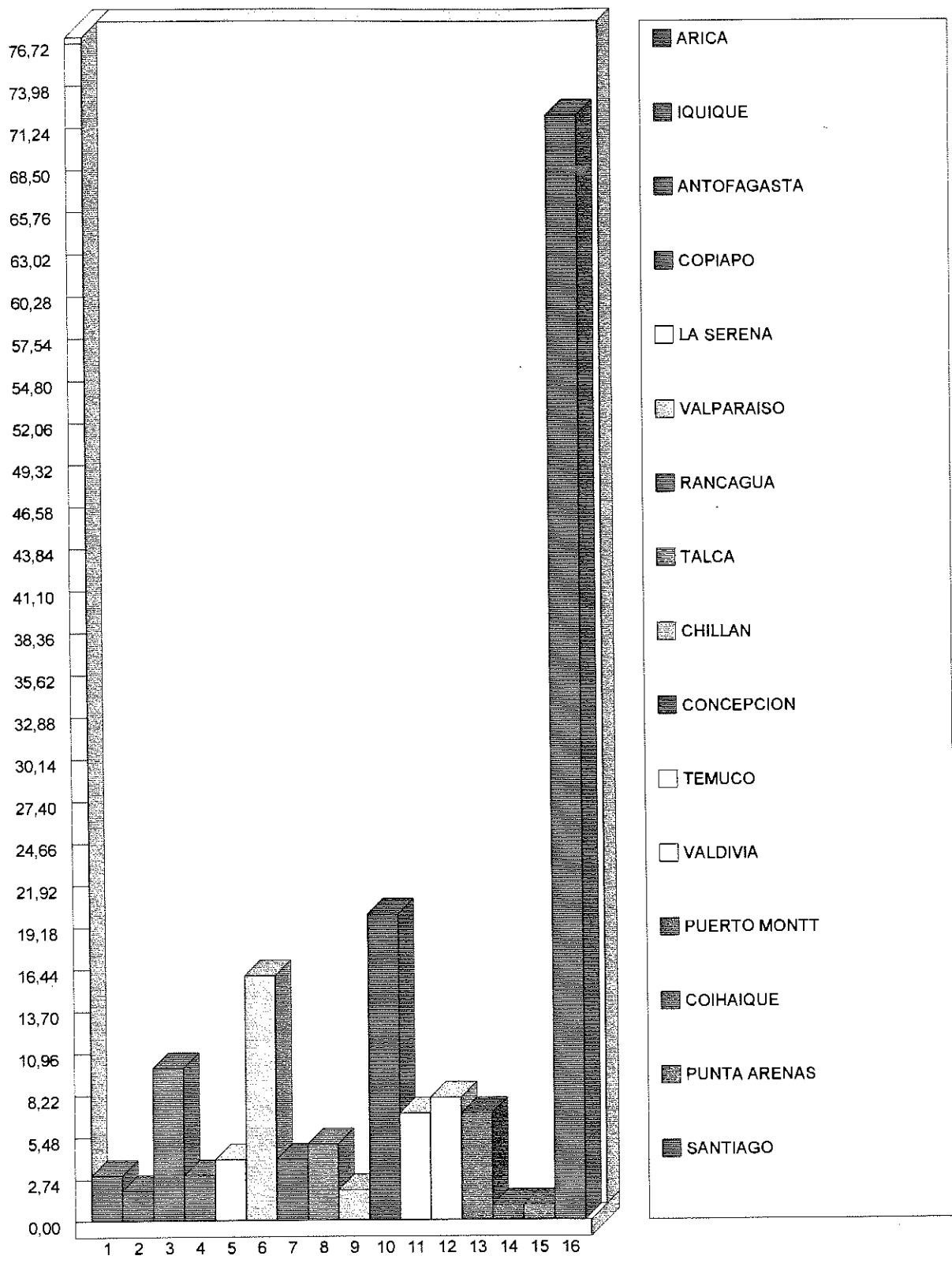
AÑO 1996

GRAFICO 4: DISTRIBUCION DE ALUMNOS POR TIPO DE JURISDICCION



AÑO 1996

GRAFICO 5. DISTRIBUCION DE CURSOS POR CIUDAD



AÑO 1996

VII.- PROGRAMA DE HABILITACIÓN

Corresponde a lo establecido en el Título IV de la Ley de la Academia denominado "Del programa de perfeccionamiento profesional para optar al cargo de Ministro de Corte de Apelaciones". Para implementar este Programa el Consejo Directivo encargó a don Andrés Cúneo en el mes de Septiembre del 95, una Consultoría sobre el posible programa de este curso; dicha Consultoría fue dirigida por don Andrés Cúneo y actuaron con él los Ministros de las Ilustrísimas Cortes de Apelaciones de Santiago don Alberto Chaigneau D. y don Carlos Cerda F., y el Ministro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena don Alfredo Azancot. Dicha consultoría fue entregada al en el mes de Diciembre del 95; para su estudio el Consejo formó una sub-comisión al igual que en las otras materias, la que quedó formada por los Consejeros don Marcos Libedinsky, don Ricardo Gálvez y don Enrique Barros, actuando como secretaria la Directora de la Academia.

La comisión al reunirse determinó como cuestiones básicas las siguientes:

- a) Establecer como duración máxima de dicho programa un mes, pensando en que éste sea compatible, en lo posible, con el horario de trabajo de los participantes, por el problema de las comisiones de servicio y del normal funcionamiento de los tribunales.
- b) Señalar un período de pasantía, en que el participante estará a cargo de un Ministro de Corte de Apelaciones que actuará como tutor, de dos semanas y un período de talleres o seminarios de dos semanas.
- c) Reemplazar los Seminarios propuestos en la Consultoría que eran "Ética Judicial" y "Razonamiento Judicial, por talleres mas breves que traten aspectos del derecho sustantivo y procesal que sean mas pertinentes a la función de Ministro de Corte y además porque ambos Seminarios propuestos ya están incluidos en el Programa de Formación y en el de Perfeccionamiento; se propone en principio que dichos talleres se refieran en general al ejercicio del recurso de protección.
- d) Establecer la posibilidad que al menos uno de los Programas se desarrolle en Regiones, pensando principalmente en la ciudad de Concepción, Valparaíso y Antofagasta.
- e) Se propone esperar a ver como se desarrollan los dos restantes Programas, antes de implementar este.

Después de este primer año se estima que la sub-comisión volverá a reunirse para implementar definitivamente este Programa y poder realizar tres de ellos durante el año 97.

VIII.- ACTIVIDADES INTERNACIONALES

Durante el año y medio de funcionamiento la Academia Judicial ha tomado contacto con diversas personas y entidades extranjeras; dentro de este punto podemos señalar lo siguiente:

a) Visita de don CYRIL SVOBODA, Viceministro de justicia , de la República Checa, que se mostró interesado en conocer el sistema de funcionamiento que iba a tener la Academia para la preparación de los nuevos jueces y también en cuanto al Programa de Perfeccionamiento.

b) Visita de los señores HELEN ARHENS, representante del Ministerio de Cooperación Alemán, ARTHUR ZIMERMANN, consultor externo de dicho Ministerio y KAI AMBOS representante del Instituto Max Planck de Friburgo, todos de la República Alemana, que se encontraban interesados por saber como se había creado la Academia, la importancia que ésta tenía en el país, y que rol le tocaría jugar cuando se aprobara el nuevo procedimiento penal en Chile.

c) En el Marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Justicia y el Gobierno de Francia para ayudar a la implementación de los planes y programas de la Academia Chilena se realizaron las siguientes actividades:

i) Visita del Magistrado don Claude Jorda, quien durante una semana, se entrevistó diariamente con la Directora de la Academia y con diversos Consejeros, para tratar los temas concernientes al Programa de Formación y de Perfeccionamiento, como asimismo respecto de toda la implementación administrativa de la Academia.

ii) Visita del Magistrado don Daniel Lecubrier, Director del Programa de Perfeccionamiento de la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia, quien sostuvo una reunión con la Directora y a continuación se reunió con un grupo de magistrados chilenos que iban a participar tanto en el Programa de Formación como en el de Perfeccionamiento.

iii) Visita de los Magistrados doña Gachuche Lacoste y don Jean-Marc Bourhouillou, quienes son profesores en el Programa de Formación Inicial de la Escuela Nacional de la Magistratura, quienes dieron un taller de 5 días de duración, principalmente acerca de los problemas de la evaluación tanto en la Formación como en el Perfeccionamiento; a dicho taller asistieron Ministros de las Iltmas. Cortes de Apelaciones de Santiago y de San Miguel y Jueces Civiles y del Crimen de Santiago y de San Miguel.

iv) Visita de la Consejera doña Andrea Muñoz y de la Directora de la Academia, a la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia, tanto a la sede de Burdeos

donde se encuentra la Formación Inicial, como a París donde se encuentra la Formación Continua o Perfeccionamiento.

d) La Directora fue invitada a Lima, por la Academia de la Magistratura de Perú, para participar como panelista en el "Seminario de Evaluación del Proyecto sobre las necesidades de capacitación de los Jueces del Distrito de Lima", los días 2 y 3 de Julio.

e) El Consejero don Marcos Libedinsky y la Directora asistieron al Seminario sobre "Capacitación Judicial y Derecho Comunitario", organizado por la Federación Americana de Escuelas de Formación y Perfeccionamiento de Magistrados y el Centro de Estudios Judiciales del Uruguay, realizado en Montevideo los días 28, 29 y 30 de Agosto.

f) En Septiembre visitaron la Academia Judicial, el Director de la Academia de la Magistratura de Perú don Francisco Eguiguren y el Asesor de la misma, don Ricardo León, quienes durante su estadía asistieron a talleres del Segundo Programa de Formación y al curso sobre "Valoración de la Prueba" correspondiente al Programa de Perfeccionamiento.

g) En el mismo mes de Septiembre visitó la Academia, el Director de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", de Colombia, don Germán Pillionetta, quien sostuvo diversas reuniones con la Directora y otros miembros del personal de la Academia.

h) En el mes de Noviembre se llevó a cabo el "Encuentro de Escuelas Judiciales Latinoamericanas", organizado por la Academia Judicial en conjunto con el Centro Jurídico Judicial de la Corporación de Promoción Universitaria, financiado por la Fundación Konrad Adenauer. En dicho encuentro participaron representantes de Argentina, Uruguay, Perú, Bolivia, Brasil, Colombia, Panamá, República Dominicana y Costa Rica. Se analizaron diferentes temas que eran de común interés para todas las Escuelas, como por ejemplo, Metodologías de Enseñanza, Actividades de Formación y Capacitación, Capacitación de Capacitadores, Rol de las Academias Judiciales en las Reformas de los Sistemas Judiciales, etc.

IX.- PRESUPUESTO DE LA ACADEMIA

En relación a este tema nos referiremos a los siguientes puntos:

- * Evaluación Presupuesto 1996.
- * Ejecución año completo y saldos presupuestarios 1996.
- * Comparación del presupuesto 1996 versus ley de presupuesto año 1997
- * Saldo final de caja 1996.

Al respecto cabe destacar los siguientes aspectos:

EVALUACIÓN PRESUPUESTO 1996

El presupuesto inicial o Ley de Presupuestos 1996, de la Academia Judicial totalizó M\$709.799, teniendo un incremento durante el transcurso del año del 6.8%, lo que implica haber terminado la ejecución con un presupuesto de M\$758.275.

Lo anterior es producto de reformulaciones presupuestarias solicitadas por la Academia y autorizadas a través de los siguientes decretos:

* **Decreto N°466 10/04/96**

Incorpora al Presupuesto de Ingresos M\$29.500 del Saldo Inicial de Caja.
Disminuye el Presupuesto de Gastos en Personal en M\$10.000, dado que se producirán excedentes de recursos debido a que durante el primer trimestre de 1996 se cuenta solo con el 50% de la dotación contratada.
Incremento en el Presupuesto de Bienes y Servicios de Consumo en M\$39.500, los cuales fueron destinados a financiar los siguientes conceptos de gastos:

- Comunicaciones (despacho de correspondencia).....	M\$ 6.000
- Publicidad y difusión.....	M\$ 24.000
- Servicios de Impresión.....	M\$ 6.500
- Gastos de representación.....	M\$ 3.000

* **Decreto N°484 del 15/04/96**

Incorpora al Presupuesto de Ingresos destinados a financiar el reajuste del sector público, ascendente a M\$ 5.964.

* **Decreto N°795 del 19/06/96**

Incorpora al Presupuesto de Ingresos M\$13.014 correspondiente a aporte del Saldo Inicial de Caja.

Incrementa el Presupuesto de Inversión Real en M\$ 13.014, destinados a:

- Requisitos de inversión para Funcionamiento.....	M\$ 12.000
* Adquisición de equipos computacionales	M\$ 1.800
* Otros	M\$ 2.800
* Adquisición de sistema computacional.....	M\$ 7.400
- Inversión Región Metropolitana.....	M\$ 1.014

* **Decreto en Trámite**

Corresponde a un traspaso presupuestario de subtítulo 25, Transferencias Corrientes, al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, por un monto de M\$ 15.000

Estos recursos financian :

-Edición y distribución Informativo de Septiembre de la Academia Judicial, lo cual tiene un costo de M\$11.200.

- Déficit operacional del subtítulo 22, proyectado al 31 de Diciembre de 1996. Por un monto M\$ 3.800.

EJECUCIÓN AÑO COMPLETO

INGRESOS

Con relación a los ingresos presupuestarios que debía recibir la Academia para financiar los gastos presupuestarios, cabe destacar que el Ministerio de Hacienda entregó Aporte Fiscal correspondientes sólo al 53,85% del total autorizado por la Ley de Presupuestos.

Lo anterior significa que de un total autorizado de M\$ 177.121 de ingresos en Aporte Fiscal la Academia recibió M\$95.400 y por lo tanto no se recibieron M\$81.721.

Esto se debe a que el Ministerio de Hacienda determinó que, debido a que no se realizarían la totalidad de las actividades programadas para 1996, no sería necesario entregar todo el financiamiento autorizado inicialmente.

GASTOS

Respecto a los gastos presupuestarios, cabe destacar que se ejecutaron el 88.44% de estos, con relación al total autorizado, vale decir M\$ 670.625, lo cual significó generar un saldo presupuestario de M\$ 87.650.

Cabe destacar que a nivel de subtítulo los porcentajes ejecutados y los saldos son los siguientes.

	SUBTITULO	%	SALDO PPTARIO.
*	Gastos en personal	98.52	M\$ 2.023
*	Bienes y servicios	99.98	M\$ 27
*	Transferencia corrientes	88.30	M\$ 83.250
*	Inversión Real	99.49	M\$ 332

COMPARACIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 1996 VERSUS LEY DE PRESUPUESTOS 1997.

Al comparar las Ley de Presupuestos del año 1996 versus 1997, se observa inmediatamente que los recursos asignados fueron incrementados en un 19.12% lo que corresponde a M\$135.732.

Cabe destacar que a nivel de subtítulos los porcentajes de incremento y sus montos fueron los siguientes.

	SUBTITULO	%	INCREMENTO
	INGRESOS		
*	Aporte Fiscal	392.69	M\$ 672.117
	GASTOS		
*	Gastos en personal	20.63	M\$ 29.120
*	Bienes y Servicios	113.72	M\$ 62.077
*	Transferencias Corrientes	19.96	M\$ 91.832
*	Inversión Real	-91.07	M\$ 47.272

Con relación a estas cifras podemos hacer los siguientes alcances:

INGRESOS

El considerable incremento en el Aporte Fiscal, se debe a que se eliminó la Transferencia de recursos que Hacienda hace a la Academia, a través de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Lo anterior se fundamenta en que la Academia es una Corporación de derecho público, inserta en el Poder Judicial, con personería jurídica y patrimonio propio, contando en su estructura organizacional con una unidad encargada de Finanzas y Administración, siendo por tanto autónoma e independiente de la Corporación Administrativa.

GASTOS

El incremento en el presupuesto de gastos se explica fundamentalmente por los siguientes aumentos:

* Subtítulo 21, Gastos en Personal: se ha incrementado básicamente por un aumento en la dotación de personal, con el objeto de poder contratar un profesional y una secretaria para el programa de perfeccionamiento.

* Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo: la Ley de Presupuestos 1996 no refleja la real necesidad presupuestaria correspondiente a un año calendario en este subtítulo, ya que no contempla los recursos para financiar actividades como son Comunicaciones, Publicidad y Difusión y Servicio de Impresión, principalmente. Dicha

situación fue reconocida por la autoridad económica, lo cual se ve reflejado en un incremento del 113.72% vale decir se más que duplicó este subtítulo.

* Subtítulo 25, Transferencias Corrientes: el incremento en este subtítulo, es producto de un aumento del 51% en el número de cursos a dictarse en el Programa de Perfeccionamiento.

* Subtítulo 31, Inversión Real: para este Subtítulo se esta planteando una disminución de recursos, lo cual obedece a que el presupuesto 1996 incorporaba los recursos necesarios para financiar la remodelación del inmueble de Austria 2041, la implementación del mismo y la compra del vehículo para la Dirección. En cambio lo asignado para 1997 no contempla estos conceptos de gastos, ya que correspondieron a la puesta en marcha.

SALDO FINAL DE CAJA

Como ya fuera señalado el saldo presupuestario a nivel de los gastos con el cual se terminó la ejecución 1996, asciende a M\$87.650.

No obstante y dado que la autoridad económica no traspasó la totalidad del Aporte Fiscal autorizado para la Academia, el Saldo Final de Caja, vale decir el saldo disponible en la cuenta corriente, asciende a M\$7.963.

Dichos recursos serán reformulados durante el ejercicio presupuestario 1997, a objeto de incorporarlos al presupuesto 97.

**EVOLUCIÓN DE PRESUPUESTO 1996
EN MILES DE PESOS**

DENOMINACIÓN	LEY PPTO 1996	DECRETO 466 10/04/96	REAJUSTE DECRETO 484 15/04/96	DECRETO 795 19/06/96	DECRETO EN TRAMITE	PPTO. FINAL
INGRESOS	709,779	29,500	5,964	13,014	18	758,275
TRANSFERENCIAS	536,622					536,622
OTROS INGRESOS					18	18
APORTE FISCAL	171,157		5,964			177,121
SALDO INICIAL DE CAJA	2,000	29,500		13,014		44,514

DENOMINACIÓN	LEY PPTO 1996	DECRETO 466 10/04/96	REAJUSTE DECRETO 484 15/04/96	DECRETO 795 19/06/96	DECRETO EN TRAMITE	PPTO. FINAL
GASTOS	709,779	29,500	5,964	13,014	18	758,275
GASTOS EN PERSONAL	141,157	(10,000)	5,964			137,121
BS. Y SERVICIOS DE CONSUMO	54,614	39,500			15,000	109,114
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	460,100				(15,000)	445,100
INVERSION REAL	51,908			13,014		64,922
REQUISITOS INVERSION FUNCIONA VEHICULOS	12,503			12,000		24,503
INVERSION REG.METROPOL.	31,950			1,014		32,964
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	500					500
OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	500					500
SALDO FINAL DE CAJA	1,000				18	1,018

COMPARACION LEY DE PRESUPUESTO 1996 VS 1997

DENOMINACION	LEY DE PPTO. 1996	LEY DE PPTO. 1997	%	DIFERENCIA
INGRESOS	709,779	845,511	19.12	135,732
TRANSFERENCIAS	536,622	0		-536,622
OTROS INGRESOS	0	237		237
APORTE FISCAL	171,157	843,274	392.69	672,117
SALDO INICIAL DE CAJA	2,000	2,000	0	0

GASTOS	709,754	845,511	19.13	135,757
GASTOS EN PERSONAL	141,157	170,277	20.63	29,120
PERSONAL PLANTA	139,339	164,659	18.17	25,320
SUELDOS BASE	139,339	164,659	18.17	25,320
REMUNERACIONES VARIABLES	0	2,318		2,318
HONORARIOS	0	2,318		2,318
VIATICOS	1,045	2,500	139.23	1,455
COM.SERV.PAIS	1,045	2,500	139.23	1,455
COM.SERV.EXTRANJERO	0	0		0
APORTES PATRONALES	773	800	3.49	27
AGUINALDOS	0	0		0
BS.Y SERVICIOS	54,589	116,666	113.72	62,077
TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	1,000	532	-46.80	-468
COMBUSTIBLE Y LIBRICANTES	670	1,159	72.99	489
MATERIALES DE CONS. CORRIENTE	3,853	7,026	82.35	3,173
MATERIALES DE OFICINA	3,179	6,226	95.85	3,047
OTROS MATERIALES	700	800	14.29	100
MANT. Y REPARACION	680	4,449	554.26	3,769
CONSUMOS BASICOS	2,095	4,650	121.96	2,555
SERVICIOS GENERALES	43,911	96,550	99.97	52,639
COMUNICACIONES	1,000	12,000	100.00	11,000
PUBLICIDAD Y DIFUSION	15,008	37,000	100.00	21,992
SERVICIOS DE IMPRESION	74	8,500	100.00	8,426
GASTOS REPRESENTACION	0	2,000	100.00	2,000
SERVICIOS DE ASEO	0	500	100.00	500
GASTOS MENORES	1,200	1,500	98.41	300
ARRIENDO DE INMUEBLES	24,904	26,500	100.00	1,596
OTROS ARRIENDOS	400	500	100.00	100
PASAJES Y FLETES	700	3,000	100.00	2,300
INTERESES Y COMISIONES	2	150	100.00	148
SERV.MANT.JARDIN	0	500	100.00	500
OTROS SERV.GRALES	623	4,400	100.00	3,777

DENOMINACION	LEY DE PPTO. 1996	LEY DE PPTO. 1997	%	DIFERENCIA
CONTRAT.ESTUDIOS E INVEST.	0			0
GASTOS EN COMPUTACION	2,380	2,300	-3.36	-80
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	460,100	551,932	19.96	91,832
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	460,100	551,932	19.96	91,832
BECAS PROG. FORMACION	136,500	110,775	-18.85	-25,725
DOCENTES PROG.PERFECCIONAMIENTO	200,000	350,445	75.22	150,445
DOCENTES PROG. FORMACION	123,600	90,712	-26.61	-32,888
INVERSION REAL	51,908	4,636	-91.07	-47,272
REQUISITOS INV. FUNCIONAMIENTO	12,503	4,636	-62.92	-7,867
ADQ. EQUIPOS COMPUTACIONALES	0	2,136		2,136
OTROS	12,503	2,500	-80.00	-10,003
PROGRAMAS COMPUTACIONALES	0	0		0
VEHICULOS	7,455	0		-7,455
INVERSION REG.METROPOLITANA	31,950	0		-31,950
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	500	500	0	0
OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	500	500	0	0
SALDO FINAL DE CAJA	1,000	1,000	0	0

EJECUCIÓN AÑO 1996

DENOMINACION	ACUMULADO A DIC.	PPTO. FINAL 1996	% AVANCE	SALDO PPTARIO
INGRESOS	695,102	758,275	9,166	63,263
TRANSFERENCIAS	536,622	536,622	100.00	0
OTROS INGRESOS	2,052	18		-2,034
APORTE FISCAL	95,400	177,121	53.86	81,721
SALDO INICIAL DE CAJA	60,938	44,514		-16,424

GASTOS	670,265	758,275	88.44	87,650
GASTOS EN PERSONAL	135,098	137,121	98.52	2,023
PERSONAL PLANTA	121,877	123,900	98.37	2,023
SUELDOS BASE	121,877	123,900	98.37	0
REMUNERACIONES VARIABLES	6,965	6,965	100.00	0
HONORARIOS	6,965	6,965	100.00	0
VIATICOS	5,224	5,224	100.00	0
COM.SERV.PAIS	490	490	100.00	0
COM.SERV.EXTRANJERO	4,734	4,734	100.00	0
APORTES PATRONALES	688	688	100.00	0
AGUINALDOS	344	344	100.00	0
BS.Y SERVICIOS	109,087	109,114	99.98	27
TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	869	869	100.00	0
COMBUSTIBLE Y LIBRICANTES	1,072	1,072	100.00	0
MATERIALES DE CONS. CORRIENTE	7,745	7,745	100.00	0
MATERIALES DE OFICINA	7,071	7,071	100.00	0
OTROS MATERIALES	674	674	100.00	0
MANT. Y REPARACION	795	795	100.00	0
CONSUMOS BASICOS	4,698	4,698	100.00	0
SERVICIOS GENERALES	91,600	91,627	99.97	27
COMUNICACIONES	7,312	7,312	100.00	0
PUBLICIDAD Y DIFUSION	39,233	39,233	100.00	0
SERVICIOS DE IMPRESION	11,565	11,565	100.00	0
GASTOS REPRESENTACION	3,262	3,262	100.00	0
SERVICIOS DE ASEO	406	406	100.00	0
GASTOS MENORES	1,674	1,701	98.41	27
ARRIENDO DE INMUEBLES	23,387	23,387	100.00	0
OTROS ARRIENDOS	568	568	100.00	0
PASAJES Y FLETES	2,197	2,197	100.00	0
INTERESES Y COMISIONES	227	227	100.00	0
SERV.MANT.JARDIN	212	212	100.00	0
OTROS SERV.GRALES	1,557	1,557	100.00	0

DENOMINACION	GASTO ACUMULADO A DIC.	PPTO. FINAL 1996	% AVANCE	SALDO PPTARIO
CONTRAT.ESTUDIOS E INVEST.	0			0
GASTOS EN COMPUTACION	2,308	2,308	100.00	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	361,850	445,100	81.30	83,250
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	361,850	445,100	81.30	83,250
BECAS PROG. FORMACION	83,101	131,500	63.19	48,399
DOCENTES PROG.PERFECCIONAMIENTO	190,515	195,000	97.70	4,485
DOCENTES PROG. FORMACION	88,234	118,600	74.40	30,366
INVERSION REAL	64,590	64,922	99.49	332
REQUISITOS INV. FUNCIONAMIENTO	24,392	24,503	99.55	70
ADQ. EQUIPOS COMPUTACIONALES	1,794	1,800	99.67	6
OTROS	15,233	15,303	99.54	70
PROGRAMAS COMPUTACIONALES	7,365	7,400	99.53	35
VEHICULOS	7,362	7,455	98.75	93
INVERSION REG.METROPOLITANA	32,836	32,964	99.61	128
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	0	500	0	500
OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	0	500	0	500
SALDO FINAL DE CAJA		1,018	0	1,018

X.- ESTUDIOS ENCARGADOS

Durante el transcurso del año la Academia ha encargado los siguientes estudios:

a) Estudio encargado a don Vladimir Rojas, sobre la evaluación en el Programa de Formación, tanto respecto a las pasantías, elaborando pautas de ayuda para los tutores, como evaluación de los diversos seminarios y talleres. Dicho estudio fue entregado a la Academia en el mes de Mayo del 96.

b) Estudio encargado a doña María Angélica Winter, para la evaluación de los cursos técnicos impartidos en el Programa de Perfeccionamiento, al Escalafón de Empleados; dicho estudio concluía además con la proposición de nuevos cursos y la readecuación para el año 97 de los programas de los cursos ya impartidos, para lograr mejor los objetivos de éstos.

c) Estudio encargado a la misma profesional, para que diseñe los instrumentos necesarios que servirán para medir adecuadamente si se han logrado los objetivos propuestos en cada curso; dicho estudio será entregado a la Academia en el mes de marzo del 97 y será entregado a los profesores de los cursos técnicos de perfeccionamiento; se denominan técnicos aquellos cursos que no dicen relación con materias jurídicas propiamente tales.

d) Estudio encargado a don Gabriel de Pujadas, que dice relación con los parámetros en que los docentes deben fijarse al momento de evaluar los cursos de Perfeccionamiento; dichos cursos serán evaluados solo con los conceptos de "aprobado" y "reprobado", pero para llegar a uno y otro es necesario unificar los parámetros; dicho estudio también contendrá la factibilidad de agregar a partir del año 98 el concepto de "excelente o sobresaliente" en esta calificación. Dicho estudio será entregado a la Academia en el mes de Marzo del 97.

e) Estudio encargado a la Universidad Diego Portales, que fue adjudicado previo un concurso público, sobre "Necesidades de capacitación de los miembros del Poder Judicial"; el equipo que se lo adjudicó está dirigido por don Jorge Correa, y cuenta con la participación de don Luis Barros, don José Álvarez y don Andrés Cúneo como docentes responsables. Dicho estudio que servirá para establecer los futuros programas de perfeccionamiento, será entregado a la Academia en el mes de Agosto del 97.

XI.- DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LA ACADEMIA

A fines del año 95, se llamó a tres agencias de publicidad para que presentaran un proyecto que fuera viable para dar a conocer en el medio nacional, no sólo dentro de la comunidad jurídica, la Academia como institución preocupada de la Formación y Perfeccionamiento de los miembros del Poder Judicial. Las agencias convocadas fueron

Bywaters, Dinamika y Sephia.

El Consejo Directivo después de analizar las propuestas resolvió adjudicárselo a la empresa Dinamika, la que hasta ahora ha estado trabajando junto a la Academia, encargándosele diferentes trabajos; dentro de éstos lo primero fue la creación de un logotipo que identificara a la Academia en sus futuros trabajos, papelería, letrero de la sede, etc.

A continuación se elaboró un tríptico que fue enviado a todos los juzgados del país y a todos los posibles postulantes al Programa de Formación. Se elaboraron los afiches de promoción del Programa de Formación, cuya foto central ha servido para identificar el llamado a los diferentes Programas en los avisos de los diarios y en los diferentes boletines.

La agencia apoyada por un asesor de relaciones públicas, convocó a una conferencia de prensa, para dar a conocer las actividades que emprendería la Academia y organizó la participación de la Directora en diferentes programas de televisión como "Gente de Mundo", "Almorzando en el Trece", "Mira quien habla", en entrevistas a diferentes radios de Santiago y entrevistas en diversos diarios como "La Segunda", "La Nación", "la Tercera", etc.

La difusión de la Academia se ha realizado principalmente a través de dos sistemas, participación en charlas y ponencias, y promoción directa como son reuniones y cartas personales dirigidas a los posibles interesados.

Podemos destacar las siguientes formas de difusión:

a.- Charlas y ponencias:

En el marco de la Convención Anual de la Asociación de Magistrados realizada en Chillán en el mes de Noviembre de 1995, en compañía de algunos miembros del Consejo, la Directora expuso por primera vez los planes de la Academia para el año 96.

Reuniones con Decanos y Directores de Departamentos de las Facultades de Derecho, para promocionar la participación de sus docentes en el Programa de Perfeccionamiento, entre ellos se pueden citar a las Facultades de Derecho de la Universidad de Chile, la Universidad de Concepción, la Universidad Adolfo Ibáñez, la Universidad Diego Portales.

En el mes de enero de 1996, en las Jornadas de Derecho Procesal organizadas por la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales, con el tema "Academia Judicial en Chile, Historia y Presente", la Directora de la Academia, dio a conocer los planes y programas de la Academia.

De igual modo, en el mes de enero de 1996, dentro del marco de la campaña de promoción del Programa de Formación, se realizó en la **Corporación de Asistencia Judicial de Santiago**, por la Coordinadora del Programa de Formación, una charla sobre los contenidos y objetivos del Programa, dirigida a despertar el interés de los futuros abogados en postular a la Academia.

El 19 de mayo de 1996, en la "**XXX Convención Anual de la Asociación de Empleados del Poder Judicial**", llevada a efecto en Viña del Mar, los Profesionales Asistentes de los Programas de Formación y Perfeccionamiento, dieron a conocer los contenidos del Programa de Formación y de Perfeccionamiento y sus efectos en el proceso de mejoramiento de la administración de justicia.

En julio de 1996, en el **Colegio de Abogados de Santiago**, con la participación del Sr. Presidente del Colegio, la Coordinadora Académica del Programa de Formación, impartió una charla informativa sobre el Programa de Formación, dirigida a todos los abogados inscritos en los últimos tres años en el Colegio, a quienes se invitó mediante una carta personal.

Igualmente en julio de 1996, las Coordinadoras del Programa de Formación y de Perfeccionamiento, impartieron una charla sobre los objetivos de sus respectivos Programas, en el **Colegio de Abogados de Concepción**, con motivo de la celebración del "Día de la Mujer Abogado".

En agosto de 1996, con motivo del **Seminario "Las Últimas Reformas Procesales, Orgánicas y Judiciales"**, la Coordinadora del Programa de Formación, expuso sobre esta actividad, realzando la importancia de la nueva formación que recibirán nuestros futuros magistrados.

También en agosto de 1996, en la sede de la **Academia Diplomática**, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, la Coordinadora del Programa de Perfeccionamiento, dio a conocer los contenidos y propósitos del Programa de Formación, ante una delegación judicial de Sudáfrica.

En el mes de Septiembre de 1996, la Directora participó como expositora en el Congreso organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y de la Universidad de Valparaíso "El juez y el Derecho", con el tema "la Academia Judicial Chilena, una realidad".

En noviembre de 1996, con motivo de la realización de la "Jornada Nacional del Subsistema Abierto" organizado por el **Servicio de Gendarmería de Chile**, el Profesional Asistente del Programa de Formación, dio a conocer el contenido y trascendencia de dicho Programa a funcionarios de Gendarmería.

En el mismo mes noviembre, en el curso de Derecho Constitucional del **Magíster en**

XIII.- ÍNDICE

I.-	Consejo de la Academia Judicial	2
II.-	Implementación de la Academia Judicial	4
III.-	Planta de la Academia Judicial	5
IV.-	Programa de Formación	5
	A) Aspectos Comunes al Primer y Segundo Programa	6
	1) Normativa Interna	6
	2) Objetivos del Programa de Formación	6
	3) Proceso de Selección	7
	4) Tipo de Actividades	9
	5) Docentes	13
	6) Jueces Tutores	13
	7) Sistema de Evaluación del Programa de Formación	15
	B) Primer Programa de Formación	19
	C) Segundo Programa de Formación	20
V.-	Capacitación de Capacitadores	22
VI.-	Programa de Perfeccionamiento	27
	- Resultados Generales.....	27
	- Selección de los cursos y asistentes	28
	- Selección de los Docentes	31
	- Sedes de los cursos	34
	- Problemas detectados y posibles soluciones	36
	- Gráfico 1: Totales proceso de digitación	41
	- Gráfico 2: Distribución de alumnos por tipo de Escalafón	42
	- Gráfico 3: Distribución de alumnos por cargo	43
	- Gráfico 4: Distribución de alumnos por tipo de jurisdicción	44
	- Gráfico 5: Distribución de cursos por ciudad	45
VII.-	Programa de Habilitación	46
VIII.-	Actividades Internacionales	47

IX.- Presupuesto de la Academia	48
- Evaluación Presupuesto 1996	49
- Ejecución año completo	50
- Comparación Presupuesto 96 versus 97	50
- Saldo final de caja	52
- Cuadro: Evolución de presupuesto 96 en miles de pesos	53
- Cuadro: Comparación presupuesto 96 versus 97	54
- Cuadro: Ejecución año 1996	56
X.- Estudios encargados	58
XI.- Difusión y Publicidad de la Academia	58
XII.- Conclusiones	62
XIII.- Índice	63

Derecho de la Universidad de Chile, el Profesional Asistente, expuso sobre las características y propósitos del Programa de Formación, ante los alumnos de dicho curso.

b.-Cartas:

Sin perjuicio de la difusión masiva a través de los avisos publicados en la prensa, durante 1996 se implementó una estrategia de promoción, tanto del Primer como del Segundo Programa de Formación, a través de cartas dirigida directamente a los potenciales postulantes del Programa de Formación. Para individualizar a quienes se remitirían las cartas, explicando el Programa e invitando a postular, se contactó a los Directores de las Escuelas de Derecho de la Universidad de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad Católica de Valparaíso, Universidad de Concepción, Universidad de Valparaíso, Las Condes, Diego Portales y otras, a quienes se les solicitó las listas de sus alumnos titulados los últimos tres años. El total de cartas enviadas con motivo de cada Programa, ascendió al número de **1.716**.

También se les solicitó a las Facultades de Derecho, la nómina de sus respectivos docentes, y se les envió por medio de una carta personal la invitación a que participaran en los concursos para adjudicarse los cursos en el Programa de Perfeccionamiento, junto con dicha carta se envió a cada uno un ejemplar de la Nómina de los Cursos de Perfeccionamiento del año 97.

d.-Afiches :

Se remitieron aproximadamente mil afiches, distribuidos entre todas las Cortes de Apelaciones y Juzgados del País, las 35 Facultades de Derecho y las Corporaciones de Asistencia Judicial de todo Chile, para promocionar el Primer y Segundo Programa de Formación.

Asimismo se confeccionaron afiches para promocionar entre los posibles docentes su participación en el Programa de Perfeccionamiento del año 97, los cuales se distribuyeron en la Corte Suprema, Cortes de Apelaciones, Facultades de Derecho, Colegios de Abogados, etc.

e.-Boletín de la Academia:

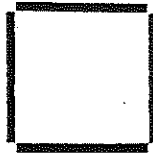
Con el propósito de destacar la actividad de la Academia y mantener informados a los miembros del Poder Judicial, así como a la comunidad jurídica en general, en el mes de Septiembre de 1996, se editó el primer número del **"Informativo de la Academia"**; publicación en la que se reseñaron las más importantes actividades realizadas o programadas por la Academia. Este documento fue enviado a todas las Cortes y Juzgados del País, a todos los Senadores y Diputados en ejercicio, a los Decanos, Directores y docentes de las Escuelas de Derecho, a las Fiscalías, Colegios de Abogados, Corporaciones de Asistencia Judicial, a los Miembros del Senado y de la

Cámara de Diputados, etc, sumando aproximadamente un total de seis mil informativos distribuidos.

Actualmente se está confeccionando el Segundo Informativo, que se repartirá en el mes de marzo de 1997, refiriéndose a las últimas actividades desarrolladas en el año 96 y las principales a desarrollarse en 1997.

XII- CONCLUSIONES

Creemos que la labor realizada en este primer año de funcionamiento de la Academia ha sido vasta, logramos implementar tanto el Programa de Formación como el de Perfeccionamiento, cuestión difícil ya que la experiencia comparada nos señala que en general al implementarse las Academias o Escuelas Judiciales primeramente se desarrolla el de Perfeccionamiento y solo cuando éste está consolidado se desarrolla el de Formación. Estamos ciertos que en todos los ámbitos es posible mejorar, si bien hay algunos de ellos en que ha habido un menor desarrollo y forzosamente debemos darle preferencia, nos referimos a la necesidad de legitimar la Academia en la sociedad chilena, no solo en el ámbito jurídico sino en toda ella, por lo cual se deberá reforzar toda la campaña de publicidad y relaciones públicas, para tener presencia en las actividades del país. Debemos hacer mas fluida la comunicación con la Corte Suprema y con las diferentes Cortes de Apelaciones del país, para que los miembros del Poder Judicial se sientan incorporados a esta institución. Debemos asimismo implementar el Programa de Habilitación, para cumplir a cabalidad con el mandato de la Ley 19.346 y por último debemos mantener y reforzar los lazos con Academias Judiciales extranjeras, ya sean Latinoamericanas y Europeas, con el objeto de dar a conocer a nivel internacional las actividades realizadas.



ACADEMIA JUDICIAL
CHILE

ANEXOS DE LA CUENTA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

ANEXO N° 1

REGLAMENTO DEL ALUMNO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA POSTULANTES AL ESCALAFÓN PRIMARIO DEL PODER JUDICIAL

TÍTULO I ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1º: La relación entre la Academia Judicial y los alumnos de los "Programas de Formación para Postulantes al Escalafón Primario del Poder Judicial", se regirá por las disposiciones de la Ley N° 19.346, del Reglamento de la Academia Judicial y por las que a continuación se establecen.

TÍTULO II DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN

Artículo 2º: El Consejo Directivo de la Academia Judicial determinará anualmente el número de vacantes a llenar para cada uno de los Programas de Formación a impartirse durante el año respectivo.

Artículo 3º: Los procesos de admisión a los Programas de Formación de la Academia Judicial, se iniciarán mediante llamados públicos a presentar postulaciones, los que serán comunicados a través de un aviso en el Diario Oficial y otro en un diario de circulación nacional. Ambos avisos deberán publicarse con noventa días de anticipación, a lo menos, a la fecha de cierre de la recepción de solicitudes de ingreso.

Artículo 4º: Podrán participar en los procesos de admisión las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser Chileno;
- b) Estar en posesión del título de abogado;
- c) No tener las incapacidades señaladas en el artículo 256 del Código Orgánico de Tribunales; y
- d) Poseer conocimiento de computación a nivel de usuario a la fecha del inicio del Programa respectivo.

Artículo 5º: Al momento de postular, los candidatos deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Currículum Vitae, con indicación de todos sus antecedentes personales y profesionales;
- b) Una solicitud escrita, justificando su interés por ingresar al Poder Judicial;
- c) Una fotocopia legalizada ante Notario, del título de abogado otorgado por la Excelentísima Corte Suprema o un certificado original del Secretario de este Tribunal donde conste este hecho;
- d) Un certificado original, emitido por la respectiva Universidad, con la concentración de notas obtenidas en la Universidad, en todas y cada una de las cátedras cursadas;

- e) Un certificado original, emitido por la respectiva Universidad, con la nota obtenida por el candidato en el examen de grado;
- f) Un certificado original emitido por la Corporación de Asistencia Judicial en que el candidato hubiere realizado su práctica profesional, con los resultados obtenidos en la misma, o fotocopia legalizada ante Notario de dicho documento;
- g) Una declaración jurada, firmada ante Notario, donde el candidato señale no estar afecto a las inhabilidades del artículo 256 del Código Orgánico de Tribunales; y
- h) Un certificado de antecedentes, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Tratándose de postulantes que sean funcionarios del Poder Judicial, deberán presentar, además, en documento original o fotocopia legalizada ante Notario, los resultados de su última calificación anual.

Artículo 6°: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, con antelación al inicio de cada programa, el Consejo Directivo de la Academia Judicial podrá solicitar una documentación diferente de la señalada en dicha disposición.

Artículo 7°: La selección de los alumnos estará a cargo de la Academia Judicial, la que podrá encomendar a los profesionales que designe los exámenes a que alude el artículo siguiente.

Artículo 8°: El proceso de selección constará de las siguientes etapas:

- a) Verificación de antecedentes y análisis de currículum.
- b) Preselección de candidatos.
- c) Proceso de selección, en cuya virtud los candidatos serán sometidos a exámenes de conocimiento y aptitudes, a una entrevista psicológica y a una entrevista personal.

Artículo 9°: El período de verificación de antecedentes y análisis de currículum se extenderá desde la fecha de publicación de los avisos a que alude el artículo 3° hasta la fecha de cierre de la recepción de solicitudes de ingreso.

Durante esta etapa, el Coordinador Académico del Programa de Formación se encargará de recepcionar las postulaciones y revisar si los antecedentes de los candidatos cumplen con los requisitos y documentación exigidos en los artículos 4° y 5°.

Los postulantes que no reúnan los requisitos señalados en el artículo 4°, así como los que no entreguen a la Academia, dentro de plazo, la documentación exigida en el artículo 5°, quedarán automáticamente eliminados del respectivo proceso de selección.

Artículo 10°: Para cada proceso de selección, el Consejo Directivo de la Academia Judicial determinará el número de candidatos preseleccionados, de acuerdo a la cantidad total de postulaciones recepcionadas y al número de vacantes del respectivo Programa de Formación.

Artículo 11°: Los candidatos preseleccionados serán citados, para un mismo día y hora, a rendir exámenes de conocimientos y aptitudes. Los exámenes serán escritos y anónimos.

Los exámenes serán los mismos para todos los candidatos y deberán medir conocimientos de derecho civil, penal, procesal, razonamiento jurídico y lógico y manejo de lenguaje escrito (redacción, ortografía, acentuación, etc.). La estructura, contenido y duración de los exámenes serán aprobados por el Consejo Directivo de la Academia Judicial, a proposición de su Directora. Asimismo, para cada Programa de Formación el Consejo Directivo de la Academia determinará la forma en que los candidatos residentes fuera de la Región Metropolitana rendirán los respectivos exámenes y entrevistas.

Artículo 12°: Los exámenes de conocimientos y aptitudes serán corregidos por una misma comisión, que

designe el Consejo Directivo de la Academia, siendo evaluados con nota de 1 a 7.

- Artículo 13°:** La entrevista psicológica estará a cargo de un profesional especializado, el cual, utilizando un conjunto de pruebas escritas y orales aprobadas por el Consejo Directivo de la Academia, procederá a evaluar ciertas características personales referidas a sus conductas y valores, desde el punto de vista de la función judicial.
- Artículo 14°:** El psicólogo deberá emitir un informe de cada uno de los candidatos entrevistados y conformará una lista encabezada por el candidato que, de acuerdo a la entrevista psicológica, parece más apto para ejercer la función judicial, hasta aquellos que no lo serían. En todo caso, para cada uno de los candidatos evaluados, el psicólogo deberá justificar su decisión, indicando las fortalezas y debilidades de los postulantes.
- Artículo 15°:** De igual modo, cada candidato será sometido a una entrevista personal, a fin de establecer un contacto personal con cada uno de ellos y observar sus características particulares (personalidad, intereses, facilidad de expresión, motivación para postular, entre otras).
- Artículo 16°:** La entrevista será realizada por una única comisión integrada de la forma que señale el Consejo Directivo de la Academia Judicial para cada uno de los procesos de selección respectivos.
Al término de la entrevista, cada entrevistador deberá evacuar un "informe de entrevista". Al mismo tiempo, la comisión en su conjunto deberá evacuar un informe general por cada entrevistado.
- Artículo 17°:** La no presentación de un postulante a cualquiera de los exámenes o entrevistas señalados en el presente Reglamento, importará la automática eliminación del postulante en el proceso de selección.
- Artículo 18°:** Una vez concluido el proceso de selección, se adoptará una decisión final asignando ponderaciones a cada etapa del proceso de acuerdo al siguiente criterio: 40% para los exámenes de conocimientos y aptitudes, 15% para las notas universitarias, 15% para la nota obtenida en el examen de grado, 15% para la entrevista psicológica y 15% para la entrevista personal.
- Artículo 19°:** El resultado del proceso de selección será comunicado por escrito a cada uno de los candidatos, dentro de los diez días siguientes a la fecha de cierre del proceso. Dicho resultado no será susceptible de recurso alguno.
- Artículo 20°:** Los candidatos que no fueren seleccionados podrán presentarse a las futuras convocatorias debiendo, en consecuencia, rendir nuevamente los exámenes que la Academia determine. Sin perjuicio de lo anterior, para el caso que un candidato seleccionado no pudiese, por cualquier causa, participar en el Programa de Formación a que postuló, se conformará una lista de espera con los candidatos no seleccionados, por orden de las calificaciones obtenidas en los exámenes, ponderadas según lo dispone el artículo 17°, a fin de llenar los cupos vacantes.

TÍTULO III

DE LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

- Artículo 21°:** Los alumnos que no pertenezcan al Poder Judicial gozarán de una beca de estudio por el

tiempo que dure el Programa de Formación, cuyo monto fijará anualmente el Consejo Directivo de la Academia Judicial. Dicha beca será pagada al alumno por mensualidades anticipadas.

Los alumnos que sean miembros del Poder Judicial gozarán de una comisión de servicio mientras dure el Programa y podrán optar entre la beca que se señala en el inciso anterior y la remuneración que corresponda al cargo del que sean titular.

Artículo 22°: Los alumnos que no pertenezcan al Poder Judicial deberán devolver la totalidad de dineros recibidos por concepto de la beca a que se refiere el artículo precedente y la parte proporcional de los costos del Programa de Formación respectivo, en los siguientes casos:

- a) Si se retiraren voluntariamente del Programa, antes de su conclusión;
- b) Si son reprobados en el Programa;
- c) Si, habiendo aprobado el Programa, no postularen a cargos del Escalafón Primario del Poder Judicial dentro de los dos años siguientes al de su egreso de la Academia.

Artículo 23°: A objeto de garantizar la obligación señalada en el artículo anterior, los alumnos que no pertenezcan al Poder Judicial deberán rendir caución suficiente, antes de ingresar al Programa de Formación.

La forma de rendir dicha caución se regirá por las normas contenidas en el "Reglamento de Cauciones para los Alumnos del Programa de Formación para Postulantes al Escalafón Primario del Poder Judicial", dictado por la Academia Judicial.

Artículo 24°: Los alumnos que sean miembros del Poder Judicial deberán devolver la parte proporcional de los costos del Programa de Formación respectivo, calculada en la forma que se establece en el Reglamento a que alude el artículo precedente, en los siguientes casos:

- a) Si se retiraren voluntariamente del Programa, antes de su conclusión;
- b) Si son reprobados en el Programa;
- c) Si, habiendo aprobado el Programa, no postularen a cargos del Escalafón Primario del Poder Judicial dentro de los dos años siguientes al de su egreso de la Academia. Para estos efectos, los alumnos del Programa de Formación que pertenecieren al Poder Judicial deberán suscribir un pagaré a la orden de la Academia Judicial en que se deje constancia de la antedicha obligación por el monto que corresponda a la parte proporcional del respectivo Programa.

Artículo 25°: Una vez decidida la aceptación de un candidato en el Programa de Formación respectivo, éste será incorporado formalmente a dicho Programa a través de la suscripción de un contrato de prestación de servicios educacionales, en el que se indicarán las obligaciones y derechos de las partes.

Artículo 26°: En el contrato a que alude el artículo precedente, se señalará, a lo menos:

- a) Nombres y apellidos del alumno, cédula de identidad y domicilio;
- b) Monto de la beca, para el caso de abogados ajenos al Poder Judicial y forma y monto de la caución rendida;
- c) Resolución por la que se aprueba la comisión de servicio, tratándose de abogados que sean miembros del Poder Judicial, además de su cargo, grado y tribunal en que trabajan.

Artículo 27°: Sin perjuicio de la suscripción del contrato a que alude el Artículo 25°, la Academia abrirá para cada alumno, con antelación al inicio de las actividades, un expediente académico, en el que se dejará constancia de todas las actividades desarrolladas por el alumno durante el Programa de Formación, indicando por ejemplo, los tribunales donde ejecutarán sus

pasantías, el nombre de los tutores asignados, las calificaciones obtenidas en cada actividad, inasistencia, justificaciones y toda otra observación que la Academia estime necesaria.

TÍTULO IV DE LAS INASISTENCIAS

- Artículo 28°:** El alumno del Programa de Formación tendrá la obligación de asistir a todas y cada una de las actividades contempladas en dicho Programa (pasantías, charlas, talleres, seminarios, etc.) Y desarrollar o ejecutar todas y cada una de las tareas encomendadas.
En todo caso, y sin perjuicio del nivel mínimo de aprobación exigido por la Academia, los alumnos deberán asistir al 90% de las actividades, a lo menos.
- Artículo 29°:** Las inasistencias deberán ser debidamente justificadas, por el alumno o quien lo represente, mediante certificados médicos u otros documentos auténticos que acrediten la imposibilidad absoluta de haber asistido a la actividad respectiva y su aceptación o rechazo quedará a criterio del Director de la Academia.
En todo caso, la Academia se reservará el derecho de exigir al alumno otros documentos o recabarlos por cuenta propia.
- Artículo 30°:** La justificación a que alude el artículo precedente y los documentos que la sustenten, deberán ser presentados al Coordinador Académico del Programa de Formación o a quien lo reemplace, a primera hora del día en que el alumno principie sus inasistencia a la respectiva actividad.
Tratándose de pasantías en tribunales, el alumno estará obligado, asimismo, a informar su inasistencia a su juez tutor, en la misma oportunidad señalada en el inciso precedente.
- Artículo 31°:** El hecho de no justificar la inasistencia en tiempo y forma hará incurrir al alumno en las causales establecidas en las letras a) de los artículo 22° y 24° del presente Reglamento.
- Artículo 32°:** Tratándose de inasistencias de corta duración, esto es, que no se extiendan más allá de una semana, la Academia determinará la forma en que el alumno recuperará la actividad.
Por su parte, las inasistencias que signifiquen la pérdida de actividades por un período superior a una semana, implicarán para el alumno la suspensión en el respectivo Programa de Formación, debiendo el alumno incorporarse al Programa de Formación siguiente.

TÍTULO V DE LAS EVALUACIONES

- Artículo 33°:** Los alumnos del Programa de Formación serán evaluados de acuerdo a las áreas que dicho Programa abordará, esto es, área práctica (pasantías en tribunales) y área teórico-reflexiva (seminarios, talleres, charlas, conferencias, paneles, etc.)
- Artículo 34°:** Las pasantías serán evaluadas por el propio tutor mediante una pauta de evaluación diseñada por la Academia, en la que se señalarán las calificaciones obtenidas por el alumno y las observaciones o comentarios del tutor.
La pauta de evaluación deberá contener información relativa a las competencias profesionales y a los rasgos personales del alumno.

Las pasantías tendrán una ponderación de un 50% en la nota final.

Artículo 35°: En el área teórico-reflexiva, por su parte, los instrumentos de evaluación deberán ser distintos, dependiendo de la naturaleza de los contenidos y de los objetivos que pretendan enfatizarse. Las pautas de evaluación de cada actividad serán propuestas por los respectivos docentes, de acuerdo a las directrices de la Academia.

Artículo 36°: Los resultados obtenidos en el área teórico-reflexiva tendrán una ponderación de un 50% en la nota final.
Las calificaciones serán el resultado del promedio matemático de las notas obtenidas en las diferentes actividades evaluadas.

Artículo 37°: Los alumnos del Programa de Formación deberán evaluar cada una de las actividades del Programa, a través de un cuestionario proporcionado por la Academia que deberán responder en forma anónima.
Dicho cuestionario deberá considerar aspectos tales como la metodología y materiales utilizados, la labor de los docentes y la infraestructura de la Academia, entre otros.

TÍTULO VI DE LAS CONDUCTAS REÑIDAS CON LOS PRINCIPIOS DE LA ACADEMIA JUDICIAL

Artículo 38°: Durante las evaluaciones de cualquier naturaleza, sean pruebas escritas, orales, exámenes u otras, los alumnos deberán ceñirse estrictamente a las instrucciones que imparta el profesor o quien represente a la Academia. Con todo deberán abstenerse de realizar conductas contrarias a los principios éticos generalmente observados y aceptados para estos eventos.

El alumno que durante una evaluación o con ocasión de ella infrinja dichos principios o instrucciones y que intente o realice, con hechos positivos, cualquier acto que pudiere alterar la correcta evaluación de sus conocimientos o de los de alguno de sus compañeros, será sancionado con la nota mínima de la escala de evaluación.

En caso de reincidencia o cuando el tipo de maquinación realizada reflejen una conducta gravemente atentatoria contra el espíritu de honestidad propio de la formación de un juez, el profesor respectivo deberá poner en conocimiento del hecho al Coordinador Académico del Programa de Formación. La Academia determinará, luego de oír al alumno, la correspondiente sanción que podrá, de acuerdo con el desvalora de la conducta, significar una amonestación por escrito, la suspensión en su calidad de alumno del Programa por un período no superior a una semana, o su expulsión.

En el evento de la expulsión del alumno, ésta será considerada como reprobación del Programa, para los efectos de la devolución de las becas recibidas y el pago de la parte proporcional de los costos del Programa, conforme a los artículos 22° y 24° precedentes.

Artículo 39°: El alumno que, con ocasión de justificar alguna inasistencia o solicitar alguna autorización o certificación especial, entregare información falsa o adulterada, podrá ser sancionado con amonestaciones, suspensión o eliminación del Programa que estuviere cursando.
Conocerá de situaciones de esta naturaleza el Consejo Directivo de la Academia Judicial.

Artículo 40°: Toda otra conducta contraria a los principios de la ética que conforman la labor estudiantil y judicial serán conocidas y sancionadas por el Consejo Directivo de la Academia Judicial.
Se considerará como especialmente atentatorio contra el comportamiento ético exigido a los alumnos, la falta de discreción respecto de los asuntos o procesos que conozcan con motivo

de la realización de sus pasantías.

TÍTULO VII
DE LA MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO

Artículo 41º: La modificación del presente Reglamento y la interpretación de sus pasajes oscuros o contradictorios, serán atribuciones del Consejo Directivo de la Academia Judicial.

ANEXO N° 2

REGLAMENTO DE CAUCIONES PARA LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA POSTULANTES AL ESCALAFÓN PRIMARIO DEL PODER JUDICIAL

TÍTULO I ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1º: El presente reglamento establece los requisitos, procedimiento de constitución y oportunidad para hacer efectiva la caución exigida por el artículo 10 de la Ley 19.346, a los alumnos no funcionarios del Poder Judicial, del Programa de Formación para Postulantes al Escalafón Primario del Poder Judicial, en adelante "El Programa", que, de acuerdo con el citado cuerpo legal, corresponde impartir a la Academia Judicial.

TÍTULO II OBJETO DE LA CAUCIÓN

Artículo 2º: La caución, que deberá ser constituida por los alumnos del Programa que pertenezcan al Poder Judicial, tiene por objeto garantizar la devolución, a la Academia Judicial, la totalidad de los dineros recibidos por concepto de beca de estudios y la parte proporcional de los costos del Programa.

PROCEDIMIENTO PARA CALCULAR LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS COSTOS DEL PROGRAMA

Artículo 3º: Para determinar la cantidad de dinero equivalente a la parte proporcional de los costos de cada Programa, a que alude el artículo precedente, se efectuará el siguiente cálculo:

1. Se sumarán a las remuneraciones brutas, que le corresponde cancelar a la Academia a todos los tutores y profesores, académicos o magistrados contratados para desarrollar actividades dentro del Programa específico, costos de los materiales que se utilicen con motivo de las respectivas actividades formativas.
2. El resultado de dicha operación, será dividido por el número de alumnos matriculados en el Programa específico. El cociente así obtenido corresponderá a la suma equivalente a la parte proporcional a los costos del Programa que corresponde a cada alumno.

En todo caso, la liquidación de las sumas que deberán ser devueltas, será practicada por la Directora de la Academia, dentro de los 15 días posteriores a la fecha en que tomó conocimiento de la ocurrencia de la causal que dio nacimiento a dicha obligación.

SUMA POR LA QUE SE CONSTITUIRÁ LA CAUCIÓN

Artículo 4º: La caución se constituirá por la suma que fije el Consejo Directivo de la Academia Judicial, antes del inicio de cada Programa, de acuerdo al presupuesto que, para estos efectos, presente la Directora de la Academia.

TÍTULO III CAUSALES PARA HACER EFECTIVA LA CAUCIÓN

Artículo 5º: La caución se hará efectiva toda vez que los alumnos del Programa incurran en alguna de las siguientes causales:

1. Se retiraren voluntariamente antes de la conclusión del Programa en que estuvieren participando.
2. Si son reprobados en el Programa.
3. Si habiendo aprobado el Programa no postularen a cargos del Escalafón Primario del Poder Judicial dentro de los dos años siguientes al de su egreso de la Academia.

Artículo 6º: Se entenderá por retiro voluntario:

- a) La inasistencia injustificada a más de un 10% de las actividades contempladas en el plan de estudios del Programa de Formación.
- b) La inasistencia injustificada a cualquiera de las actividades de evaluación.

La reprobación, así como la inasistencia y sus justificaciones, se registrarán por normas pertinentes del "Reglamento del Alumno del Programa de Formación" para Postulantes al Escalafón Primario del Poder Judicial.

TÍTULO IV CONSTITUCIÓN DE LA CAUCIÓN

Artículo 7º: Sólo será admisible como caución, una Fianza de permanencia o Seguro otorgada por una Compañía de Seguros, en favor de la Academia Judicial, cuya póliza haya sido aprobada por la Academia.

Artículo 8º: Serán obligaciones del Postulante:

- a) Proporcionar a la respectiva Compañía de Seguros, la documentación que ésta le solicite, para los efectos de la constitución de la Fianza.
- b) Ofrecer a la Compañía de Seguros, un fiador que garantice a ésta la recuperación de la indemnización, en el evento que deba ser pagada a la Academia.

Artículo 9º: La calificación de la idoneidad del fiador, a que se refiere la letra b) del Artículo precedente, será resuelta por la Directora de la Academia, sin ulterior recurso, con vista de los antecedentes del fiador ofrecido, que se señalan en los Artículos siguientes.

Artículo 10º: Antecedentes personales del fiador:

1. Fotocopia de la Cédula de Identidad

2. Certificado de Matrimonio al día (con certificación del régimen patrimonial)

Artículo 11°: Antecedentes patrimoniales:

1. Si es empleado: liquidación de sueldo de los últimos dos meses.
2. Si es comerciante o industrial: dos últimas declaraciones de Impuesto a la Renta.
3. Si es profesional independiente: fotocopias de las dos últimas declaraciones de Impuesto a la Renta.
4. Si es jubilado: dos últimos recibos de pago de pensión.
5. Si es agricultor: última declaración de Impuesto a la Renta.

Artículo 12°: En todo caso, la Directora de la Academia, si lo considera necesario, podrá requerir otros antecedentes, en forma complementaria o substitutiva de los señalados en el Artículo 11°.

TÍTULO V PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA CAUCIÓN

Artículo 13°: Una vez practicada la liquidación de la suma total que corresponde sea devuelta por el alumno a la Academia, por concepto de becas recibidas y su pago proporcional de los costos del Programa, ésta le será comunicada por carta certificada, télex o telegrama, dirigida a la dirección que dicho alumno hubiera registrado en la Academia.

Artículo 14°: Enviada la comunicación aludida en el Artículo anterior, la Academia solicitará directamente y sin más trámite, el pago de la indemnización correspondiente a la Compañía Aseguradora con quien el alumno hubiese contratado la fianza.
En todo caso, la Compañía Aseguradora, podrá requerir al alumno, el reembolso de lo pagado.

TÍTULO FINAL

Artículo 15°: La constitución de la caución, que exige el artículo 10 de la Ley N° 19.346 y que regula en el presente Reglamento, es condición necesaria para adquirir la calidad de alumno del Programa de Formación para Postulantes al Escalafón Primario del Poder Judicial; y deberá ser contratada por el postulante con la Compañía de Seguros respectiva, antes del inicio de las actividades del respectivo Programa.

Artículo 16°: Los costos de constitución de sus respectivas cauciones, serán de cargo de los alumnos de la Academia. En todo caso, el pago de la prima de la fianza, será descontado por planilla, mensualmente, de la beca de estudios.

ANEXO N° 3

JUECES CIVILES QUE POSTULARON A TUTORES

01. Rosa Egnem Saldías
Juez 3° Juzg. Civil Stgo.
02. Ada Gajardo Pérez
Juez 28° Juzg. Civil Stgo.
03. Marta Hantke Corvalán
Juez 2° Juzg. Civil Sn.Miguel
04. Carmen Carvajal Maureira
Juez 7° Juzg. Civil Stgo.
05. Patricia Gómez Sepúlveda
Juez 14° Juzg. Civil Stgo.
06. Mario Carroza Espinoza
Juez 6° Juzg. Civil Stgo.
07. María Rosa Kittsteiner Gentile
Juez 5° Juzg. Civil Stgo.
08. Nibaldo Cabezas López
Juez 24° Juzg. Civil Stgo.
09. Lya Cabello Abdala
Juez 19° Juzg. Civil Stgo.
10. María Eugenia Campo Alcayaga
Juez 30° Juzg. Civil Stgo.
11. Pilar Aguayo Pino
Juez 8° Juzg. Civil Stgo.
12. Ana María González Schwartzman
Juez 15° Juzg. Civil Stgo.
13. Marta Jimena Pinto Salazar
Juez 4° Juzg. Civil Stgo.

JUECES DEL CRIMEN QUE POSTULARON A TUTORES

01. Joaquín Billard Acuña
Juez 1° Juzg. Crimen Stgo.

02. **Dobra Lusic Nadal**
Juez 3º Juzg. Crimen Stgo.
03. **Irma Meurer Montalva**
Juez 8º Juzg. Crimen Sn. Miguel
04. **Alejandro Madrid Crohare**
Juez 29º Juzg. Crimen Stgo.
05. **Amanda Valdovinos Jeldes**
Juez 11º Juzg. Crimen Stgo.
06. **María Stella Elgarrista Álvarez**
Juez 5º Juzg. Crimen Sn. Miguel
07. **María Teresa Letelier Ramírez**
Juez 7º Juzg. Crimen Stgo.
08. **Raúl Trincado Dreyse**
Juez 8º Juzg. Crimen Stgo.
09. **Juan M. Escandón Jara**
Juez 6º Juzg. Crimen Sn. Miguel
10. **Claudio Pavez Ahumada**
Juez 2º Juzg. Crimen Sn. Miguel
11. **Cecilia Venegas Vásquez**
Juez 10º Juzg. Crimen Sn. Miguel
12. **Héctor Solís Montiel**
Juez 7º Juzg. Crimen Sn. Miguel
13. **Mario Rojas González**
Juez 20º Juzg. Crimen Stgo.
14. **Juan Antonio Poblete Méndez**
Juez 10º Juzg. Crimen Stgo.
15. **Lilian Medina Sudy**
Juez 3º Juzg. Crimen Sn. Miguel
16. **Juan Carlos Urrutia Padilla**
Juez 5º Juzg. Crimen Stgo.
17. **Ricardo Blanco Herrera**
Juez 13º Juzg. Crimen Stgo.
18. **Bárbara Tomé Palma**
Juez 9º Juzg. Crimen Sn. Miguel
19. **Ricardo Pairicán García**

Juez 30º Juzg. Crimen Stgo.

20. Fernando Carreño Ortega
Juez 18º Juzg. Del Crimen Stgo.

21. Emilio Tagle Vernet
Juez 11º Juzgado del Crimen Sn. Miguel

JUECES DEL TRABAJO QUE POSTULARON A TUTORES

01. Ana María Arratia Valdebenito
Juez 2º Juzg. Trabajo Sn. Miguel

02. Eliana Silva Romero
Juez 9º Juzg. Trabajo Stgo.

03. Isabel Correa Fuentes
Juez 6º Juzg. Trabajo Stgo.

04. César Moya Silva
Juez 7º Juzg. Trabajo Stgo.

05. Humberto Provoste Bachmann
Juez 3º Juzg. Trabajo Stgo.

JUECES DE MENORES QUE POSTULARON A TUTORES

01. Ana Luisa Prieto Peralta
Juez 1º Juzg. Menores Stgo.

JUECES DE COMPETENCIA COMÚN QUE POSTULARON A TUTORES

01. Fernando Monsalve Figueroa
Juez 3º Juzg. Letras Puente Alto

02. Nelly Villegas Becerra
Juez 2º Juzg. Letras Melipilla

MINISTROS DE CORTE DE APELACIONES QUE MANIFESTARON INTERÉS EN PARTICIPAR COMO TUTORES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

01. **Don Enrique Paillas Peña**
Ministro Itma. Corte de Apelaciones de Santiago
02. **Don Milton Juica Arancibia**
Ministro Itma. Corte de Apelaciones de Santiago
03. **Doña Raquel Camposano Echegaray**
Ministro Itma. Corte de Apelaciones de Santiago
04. **Don Osvaldo Díaz Gamboa**
Ministro Itma. Corte de Apelaciones de Santiago
05. **Doña Gabriela Pérez Paredes**
Ministro Itma. Corte de Apelaciones de Santiago
06. **Don Alejandro Solís Muñoz**
Ministro Itma. Corte de Apelaciones de Santiago
07. **Don Domingo Kokisch Mourgues**
Ministro Itma. Corte de Apelaciones de Santiago
08. **Don Sergio Valenzuela Patiño**
Ministro Itma. Corte de Apelaciones de Santiago
09. **Don Alberto Chaigneau del Campo**
Ministro Itma. Corte de Apelaciones de Santiago
10. **Don Juan Guzmán Tapía**
Ministro Itma. Corte de Apelaciones de Santiago
11. **Don Héctor Carreño Seaman**
Ministro Itma. Corte de Apelaciones de San Miguel
12. **Don Jorge Medina Cuevas**
Ministro Itma. Corte de Apelaciones de San Miguel

ANEXO N° 4

**PAUTA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS
PROFESIONALES
EN JUZGADOS CIVILES**

Nombre del Alumno:

Capacitación Previa: Ninguna Civil Penal

Experiencia previa en el Poder Judicial: Sí No

Se espera que usted evalúe al alumno, en cada uno de los aspectos que se señalan, con alguno de los siguientes conceptos:

SOBRESALIENTE - MUY BUENO - BUENO - REGULAR - DEFICIENTE

ASPECTOS A EVALUAR	CONCEPTO
Actualización jurídica en materia civil	
Conocimientos jurídico en procedimientos	
Comprensión y análisis del problema a dirimir	
Determinación de hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos	
Acuciosidad en el estudio de expedientes	
Capacidad para apreciar la prueba	
Capacidad para fundamentar conforme a los hechos y al Derecho	
Capacidad para manejar comparendos y otras audiencias	
Redacción y ortografía	

Nombre del Tutor:

Fecha del informe:

ANEXO N° 4

**PAUTA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS
PROFESIONALES
EN JUZGADOS CIVILES**

Nombre del Alumno:

Capacitación Previa: Ninguna Civil Penal

Experiencia previa en el Poder Judicial: Sí No

Se espera que usted evalúe al alumno, en cada uno de los aspectos que se señalan, con alguno de los siguientes conceptos:

SOBRESALIENTE - MUY BUENO - BUENO - REGULAR - DEFICIENTE

ASPECTOS A EVALUAR	CONCEPTO
Actualización jurídica en materia civil ✓	
Conocimientos jurídico en procedimientos ✓	
Comprensión y análisis del problema a dirimir ✓	
Determinación de hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos ✓	
Acuciosidad en el estudio de expedientes ✓	
Capacidad para apreciar la prueba ✓	
Capacidad para fundamentar conforme a los hechos y al Derecho ✓	
Capacidad para manejar comparendos y otras audiencias ✓	
Redacción y ortografía	

Nombre del Tutor:

Fecha del informe:

Nombre del Tutor:
Fecha del informe:

ANEXO N° 6

**PAUTA COMÚN PARA JUZGADOS CIVILES Y DEL CRIMEN
EVALUACIÓN DE ASPECTOS PERSONALES**

Nombre del Alumno:

Capacitación Previa: Ninguna Civil Penal

Experiencia previa en el Poder Judicial: Sí No

Se espera que usted evalúe al alumno, en cada uno de los aspectos que se señalan, con alguno de los siguientes conceptos:

SOBRESALIENTE - MUY BUENO - BUENO - REGULAR - DEFICIENTE

ASPECTOS A EVALUAR	CONCEPTO
Integridad y principios éticos ✓	
Criterio Jurídico ✓	
Imparcialidad ✓	
Capacidad de autocrítica ✓	
Discreción y ponderación ✓	
Interés en su progreso personal durante la pasantía ✓	
Espíritu creativo ✓	
Responsabilidad por sus decisiones ✓	
Responsabilidad en el cumplimiento de las labores encomendadas ✓	
Relaciones humanas	
Flexibilidad ✓	
Manejo de situaciones conflictivas extremas ✓	
Desempeño bajo presión ✓	

Nombre del Tutor:

Fecha del informe:

ANEXO Nº 7

PAUTA PARA LA EVALUACIÓN DE PASANTÍAS EN JUZGADOS DEL TRABAJO

Nombre del Alumno	
-------------------	--

Se espera que usted califique al alumno, en cada uno de los aspectos que se indican, con un puntaje, según la escala de puntos que se señala al final.

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE
A. Competencias profesionales:	
1. Conocimientos jurídicos en procedimientos	
2. Determinación de hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos	
3. Acuciosidad en el estudio de expedientes	
4. Capacidad para apreciar la prueba conforme a los principios que informan el Derecho Laboral	
5. Capacidad para manejar comparendos y otras audiencias	
6. Redacción y ortografía	
B. Aspectos Personales:	
1. Criterio Jurídico	
2. Capacidad de autocrítica	
3. Discreción y ponderación	
4. Interés en su progreso personal durante la pasantía	
5. Responsabilidad en el cumplimiento de las labores encomendadas	
6. Relaciones humanas	

ESCALA DE PUNTOS

SIEMPRE	FRECUENTEMENTE	OCASIONALMENTE
18 - 17 - 16	15 - 14 - 13	12 - 11 - 10
EN POCAS OPORTUNIDADES	CASI NUNCA	NUNCA
9 - 8 - 7	6 - 5 - 4	3 - 2 - 1
Nombre del Tutor		
Fecha del informe		

ANEXO N° 8

PAUTA PARA LA EVALUACIÓN DE PASANTÍAS EN JUZGADOS DE MENORES

Nombre del Alumno

Se espera que usted califique al alumno, en cada uno de los aspectos que se indican, con un puntaje, según la escala de puntos que se señala al final.

ASPECTOS A EVALUAR		PUNTAJE
A. Competencias profesionales:		
1.	Conocimiento Jurídico	
2.	Comprensión y análisis del problema a dirimir	
3.	Acuciosidad en el estudio de expedientes	
4.	Capacidad para fundamentar conforme a los hechos y al Derecho	
5.	Redacción y ortografía	
6.	Capacidad para decretar diligencias pertinentes	
7.	Manejo del interrogatorio	
B. Aspectos Personales:		
1.	Responsabilidad en el cumplimiento de las labores encomendadas	
2.	Relaciones humanas	
3.	Manejo de situaciones conflictivas	
4.	Desempeño bajo presión	

ESCALA DE PUNTOS

SIEMPRE	FRECUENTEMENTE	OCASIONALMENTE
18 - 17 - 16	15 - 14 - 13	12 - 11 - 10
EN POCAS OPORTUNIDADES	CASI NUNCA	NUNCA
9 - 8 - 7	6 - 5 - 4	3 - 2 - 1

Nombre del Tutor

Fecha del informe	
-------------------	--

ANEXO N° 9

PAUTA PARA LA EVALUACIÓN DE PASANTÍAS EN JUZGADOS DE COMPETENCIA COMÚN

Nombre del Alumno	
--------------------------	--

Se espera que usted califique al alumno, en cada uno de los aspectos que se indican, con un puntaje, según la escala de puntos que se señala al final.

	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE
A.	Competencias Profesionales	
1.	Actualización en materias jurídicas	
2.	Comprensión y análisis del problema a dirimir	
3.	Acuciosidad en el estudio de expedientes	
4.	Capacidad para apreciar la prueba	
5.	Capacidad para fundamentar conforme a los hechos y al Derecho	
6.	Capacidad para manejar comparendos y otras audiencias	
7.	Redacción y ortografía	
8.	Manejo de normas de detención, prisión y excarcelación	
9.	Capacidad para decretar diligencias pertinentes y útiles	
10.	Manejo de interrogatorio y el careo	
11.	Capacidad para elaborar sentencias	

B.	Aspectos Personales	
1.	Integridad y principios éticos	
2.	Criterio Jurídico	
3.	Imparcialidad	
4.	Capacidad de autocrítica	
5.	Discreción y ponderación	
6.	Interés en su progreso personal durante la pasantía	
7.	Espíritu creativo	

8.	Responsabilidad por sus decisiones	
9.	Responsabilidad en el cumplimiento de las labores encomendadas	
10.	Relaciones humanas	
11.	Flexibilidad	
12.	Manejo de situaciones conflictivas extremas	
13.	Desempeño bajo presión	

ESCALA DE PUNTOS

SIEMPRE	FRECIENTEMENTE	OCASIONALMENTE
18 - 17 - 16	15 - 14 - 13	12 - 11 - 10
EN POCAS OPORTUNIDADES	CASI NUNCA	NUNCA
9 - 8 - 7	6 - 5 - 4	3 - 2 - 1

Nombre del Tutor	
Fecha del informe	

ANEXO Nº 10**PAUTA PARA LA EVALUACIÓN DE TUTORES
(encuesta que corresponde responder a los alumnos)**

Cada una de las siguientes categorías fue evaluada con un concepto (excelente, bueno, regular, insuficiente):

I. ASPECTOS PERSONALES DEL TUTOR

1. Disposición del tutor para absolver dudas o inquietudes del alumno
2. Capacidad del tutor para aceptar sugerencias
3. Claridad de las explicaciones dadas por el tutor con motivo de las diversas actividades
4. Favoreció la comunicación del alumno respecto de sus expectativas y necesidades

II. METODOLOGÍA

1. Planificación de la Pasantía
2. Nivel de exigencia
3. Consideración de problemas éticos, en situaciones jurídicas compartidas con el alumno
4. Cantidad de tareas para la casa encomendadas al alumno
5. Distribución del tiempo de acuerdo a la relevancia de los aspectos tratados

III. EXPERIENCIA PERSONAL DEL ALUMNO

1. Nivel de estímulo a la superación del alumno
2. Nivel de satisfacción de las expectativas del alumno

ANEXO N° 11

PAUTA BÁSICA PARA LA EVALUACIÓN DE TALLERES Y SEMINARIOS

I. Material empleado.

1. Bibliográfico

- a) Muy bueno
- b) Bueno
- c) Regular
- d) Deficiente

2. Jurisprudencia (casos)

- a) Muy Bueno
- b) Bueno
- c) Regular
- d) Deficiente

3. Audiovisual (en el caso que se haya empleado)

- a) Muy Bueno
- b) Bueno
- c) Regular
- d) Deficiente

4. Didáctico (ejercicios de aplicación)

- a) Muy Bueno
- b) Bueno
- c) Regular
- d) Deficiente

II. Sesiones de Trabajo

1. Luego de finalizado el curso, se siente más seguro para aplicar lo aquí aprendido en su futura labor judicial

- a) Muy Seguro
- b) Seguro
- c) Sería necesario enfatizar más algunos aspectos
- d) No me siento seguro

III. Metodología

1. La forma de trabajo, permitió una participación activa, desinhibida y franca de los alumnos

- a) En gran medida
- b) Si la permitió
- c) Sólo de manera regular
- d) No la permitió

2. El profesor motivó en los alumnos la participación y la discusión de sus inquietudes

- a) En gran medida

- b) Sí
- c) Sólo de manera regular
- d) No

3. Ud. tuvo oportunidad de entregar sus puntos de vista

- a) En gran medida
- b) Sí
- c) Sólo excepcionalmente
- d) No

4. En caso de haber realizado actividades en grupo, éstas le parecieron

- a) Muy importantes y útiles
- b) Importantes
- c) De escasa importancia
- d) Prescindibles

5. El tiempo asignado a las exposiciones de los docentes le pareció

- a) Insuficiente
- b) Suficiente
- c) Demasiado extenso

IV. Docentes

1. A su juicio, el manejo demostrado por los docentes en el traspaso de los contenidos por ellos asumidos fue

- a) Muy Bueno
- b) Bueno
- c) Regular
- d) Malo

2. Respecto de la claridad en la exposición o coordinación de las sesiones: (marque con una X la celda correspondiente)

Nombre del expositor	Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente

3. Disposición para absolver consultas:

Nombre del expositor	Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente

4. La exposición o coordinación de las sesiones resultó estimulante y amena.

Nombre del expositor	Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente

ANEXOS DE LA CUENTA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

5. Creo que los enfoques entregados por los coordinadores o expositores me aportaron elementos interesantes para la labor cotidiana que pienso realizar en el Poder Judicial.

Nombre del expositor	Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente

V. Evaluación

1. ¿Se le dio a conocer, al inicio del curso, los criterios a ser empleados en su evaluación?

- a) Sí
- b) No

2. En caso de responder afirmativamente ¿le parecen adecuados estos criterios?

- a) Sí
- b) No

VI. Organización

1. La duración de las jornadas de trabajo resulta

- a) Óptima
- b) Demasiado extensa
- c) Insuficiente
- d) Claramente insuficiente

2. El recinto utilizado para el curso es

- a) Muy Bueno
- b) Bueno
- c) Regular
- d) Deficiente

VII. Sugerencias

Por último, señale un mérito y efectúe una crítica del curso:

ANEXO N° 12

PRIMER PROGRAMA DE FORMACIÓN
NÓMINA DE POSTULANTES

	NOMBRE	UNIVERSIDAD
1	Sandra Benavides Schiller ✓	U de Valparaíso
2	Sergio Troncoso Espinoza A	U de Chile
3	Leonardo Reyes Manríquez ✓	Colombia *
4	José P. Rodríguez Moreno A	PU Católica
5	Anamaria Quintero Harvey A	U Diego Portales
6	Guillermo De la Barra Dünner A	PU Católica
7	Pablo Urbina Riquelme ✓	U Concepción
8	Cecilia Latorre Florido ✓	UC de Valparaíso
9	Begoña Labayrú Martínez	U Chile - Valparaíso *
10	Claudia Soriano Carreño ✓	U de Chile
11	Pamela Lobos Saavedra ✓	U de Chile
12	Alejandra Santibáñez Díaz A	U de Chile
13	Nancy Bluck Bahamondes A	U Concepción
14	María Luz Schachtebeck Morales	PU Católica •
15	Claudia Avello Muñoz	U Concepción •
16	Maritza Vásquez Díaz A	PU Católica
17	Eric Sepúlveda Casanova	UC Talcahuano •
18	María Carolina Olea Bascuñán JA	U de Chile
19	Paula Ortúzar Pruzzo ✓	UC Valparaíso
20	Magdalena Mera Vásquez ✓	U de Chile
21	Jacqueline Baeza Alvear ✓	PU Católica
22	Luis Almonacid Yáñez ✓	U Concepción
23	María Eugenia Cubillo Espinoza A	PU Católica
24	Ana Luisa Pino Torres ✓	U Concepción
25	Hugo Silva Figueroa A	U Valparaíso

26	María Soledad Fernández Ortiz	A	U Concepción
27	Cecilia Belmar Palavecino	✓	PU Católica
28	Christian Carvajal Silva	A	U Concepción
29	Cherie Palomera Astroza	A	U Concepción
30	Luis Muñoz Caamaño		U de Chile
31	Yolanda Solís Henríquez	✓	PU Católica
32	Lucía Aguilera Sanhueza	✓	PU Católica
33	Odilia Rodríguez Lagno	✓	U de Chile
34	María Paula Merino Verdugo	A	U Diego Portales
35	María Eugenia Masihy Cattán	A	U Diego Portales
36	Carlos Cosma Inojosa	A	UC Valparaíso
37	Luis Barría Alarcón	A	U Concepción
38	Jaime Contreras Miranda	✓	UC Valparaíso
39	Gianella Sonatore Molina	✓	U Central
40	María Soledad Acuña Délano	A	U Concepción
41	Lorena Flores Canevaro J	A	U de Chile
42	Natacha Ruz Grez	A	U de Chile
43	Laura Sandoval Echeverría	✓	U Central
44	Antonio Saavedra Veas	✓	U de Chile
45	Cecilia Sagredo Olivares	✓	U Valparaíso
46	Patricia Vergara Fuentes	✓	U de Chile
47	Ximena Lazo Cortés		U Central
48	Silvia Mutizabal Meban	✓	U Concepción
49	María E. Franichevic Pedrals	✓	U Valparaíso
50	Verónica Encina Vera	✓	U de Chile
51	Fernando Bugueño Nazer		UC Talcahuano
52	Paulo Orozco López J	✓	U de Chile
53	Margaret Hinrichs Hanley	✓	U Concepción
54	Marcela Vergara Rubilar		U Gabriela Mistral
55	Darío Parraguez Ramírez	✓	U Valparaíso

56	Lidia Bruna Uribe J ✓	U Central
57	Graciela Gómez Quintral ✓	U de Chile
58	Juan Fernando Opazo Lagos	U Concepción ✖
59	Jimena Israel Quilodrán ✓	U Concepción
60	Andrea Mora Barrios ✓	U Gabriela Mistral
61	María Isabel Rojas Medar ✓	U Diego Portales
62	Marcia Quintanilla Ponce ✓	U Valparaíso
63	Wilma Matte Zamorano ✓	PU Católica
64	Sara Covarrubias Naser	UC Valparaíso ✖
65	Nicolás Arrieta Concha ✓	U Concepción
66	José María Sepúlveda Wenk ✓	U Concepción
67	Hernán Valenzuela cabello	U Valparaíso ✖
68	Paola Plaza González ✓	U Central
69	Juan de Dios Inostroza García ✓	U Concepción
70	Paulina Valderrama Valdés	U Concepción ✖
71	Selva Herrera Valencia ✓	U de Chile
72	Francisco Solís Germani ✓	U Concepción
73	Rodrigo Rivera Pérez ✓	U Concepción
74	Irene Rodríguez Chávez ✓	U Valparaíso
75	Lucía Valenzuela Videla ✓	U de Chile
76	Marco A. Arellano Quiroz ✓	U Central
77	Ana Barros Arenas ✓	U de Chile
78	Mara Fernández Álvarez	U Valparaíso ✖
79	Ester García Ceballos	U Concepción ✖
80	Alejandra Silva Aguilera ✓	U de Chile
81	Azeneth Aguilar Navarro J ✓	U de Chile
82	Hipólito Palavicino Rivera ✓	U Central
83	Marta Olivares Urzúa ✓	U Valparaíso
84	Juan P. Gormaz D'Oliveira Braga ✓	U de Chile
85	Paulina Podlech Jarpa ✓	U Central

86	Juan Ravanal Zamora <i>J.</i>	✓	U de Chile
87	Pedro Ramírez González	✓	U Central
88	Mariclara González Lozano	✓	U Central
89	Viviana Rojas Fernández	✓	U de Chile
90	Javier Soto Muñoz	✓	U Central
91	Carlos Jorquera Peñaloza	✓	U de Chile
92	Senén Ramos Ramírez <i>Ramos</i>	✓	U de Chile
93	Mary Morán Espinoza	✓	U Gabriela Mistral
94	Esteban Cruz Lozano	✓	U Central
95	Juan E. Venegas Arce	✓	U de Chile
96	Antonio Rojas Arancibia	✓	U de Chile
97	Margarita Millares Márquez	✓	U Central
98	Marta Padilla Cid	✓	U de Chile

ANEXO N° 13

PRIMER PROGRAMA DE FORMACIÓN
NÓMINA DE PRESELECCIONADOS

	NOMBRE	UNIVERSIDAD	PROMEDIO DE PRESELECCIÓN
1	Sandra Benavides Schiller	U de Valparaíso	5.95
2	Sergio Troncoso Espinoza	U de Chile	5.82
3	José P. Rodríguez Moreno	PU Católica	5.63
4	Anamaría Quintero Harvey	U Diego Portales	5.62
5	Guillermo De la Barra Dünner	PU Católica	5.61
6	Pablo Urbina Riquelme	U Concepción	5.60
7	Claudia Soriano Carreño	U de Chile	5.55
8	Pamela Lobos Saavedra	U de Chile	5.54
9	Alejandra Santibáñez Díaz	U de Chile	5.52
10	Nancy Bluck Bahamondes	U Concepción	5.48
11	María Luz Schachtebeck Morales	PU Católica	5.47
12	Claudia Avello Muñoz	U Concepción	5.46
13	Maritza Vásquez Díaz	PU Católica	5.44
14	Eric Sepúlveda Casanova	UC Talcahuano	5.44
15	María Carolina Olea Bascuñán J	U de Chile	5.32
16	Paula Ortúzar Pruzzo	UC Valparaíso	5.29
17	Magdalena Mera Vásquez	U de Chile	5.29
18	Jacqueline Baeza Alvear	PU Católica	5.27
19	Luis Almonacid Yáñez	U Concepción	5.26
20	María Eugenia Cubillo Espinoza	PU Católica	5.20
21	Ana Luisa Pino Torres	U Concepción	5.20
22	Hugo Silva Figueroa	U Valparaíso	5.20
23	María Soledad Fernández Ortiz	U Concepción	5.16
24	Cecilia Belmar Palavecino	PU Católica	5.13
25	Christian Carvajal Silva	U Concepción	5.12

26	Cherie Palomera Astroza	U Concepción	5.11
27	Luis Muñoz Caamaño	U de Chile	5.08
28	Yolanda Solís Henríquez	PU Católica	5.08
29	Odilia Rodríguez Lagno	U de Chile	5.07
30	María Paula Merino Verdugo	U Diego Portales	5.06
31	María Eugenia Masihy Cattán	U Diego Portales	5.04
32	Carlos Cosma Inojosa	UC Valparaíso	5.03
33	Luis Barría Alarcón	U Concepción	4.96
34	Jaime Contreras Miranda	UC Valparaíso	4.94
35	Gianella Sonatore Molina	U Central	4.93
36	María Soledad Acuña Délano	U Concepción	4.92
37	Lorena Flores Canevaro 1	U de Chile	4.91
38	Natacha Ruz Grez	U de Chile	4.91
39	Antonio Saavedra Veas	U de Chile	4.88
40	Paulo Orozco López 1	U de Chile	4.79

ANEXO N° 14

PRIMER PROGRAMA DE FORMACIÓN
NÓMINA DE SELECCIONADOS

	NOMBRE	UNIVERSIDAD	NOTA DE SELECCIÓN
1	Anamaría Quintero Harvey	U Diego Portales	6.1
2	Sergio Troncoso Espinoza	U de Chile	5.8
3	Nancy Bluck Bahamondes	U Concepción	5.5
4	Maritza Vásquez Díaz	PU Católica	5.5
5	Hugo Silva Figueroa	U Valparaíso	5.5
6	María Paula Merino Verdugo	U Diego Portales	5.4
7	María Carolina Olea Bascuñán	U de Chile	5.2
8	José Pablo Rodríguez Moreno	PU Católica	5.1
9	Natacha Ruz Grez	U de Chile	5.1
10	Guillermo De la Barra Dúnner	PU Católica	5.0
11	Alejandra Santibáñez Díaz	U de Chile	5.0
12	María Eugenia Cubillo Espinoza	PU Católica	5.0
13	María Soledad Fernández Ortiz	U Concepción	4.9
14	María Soledad Acuña Délano	U Concepción	4.9
15	Carlos Cosma Inojosa	UC Valparaíso	4.8
16	María Eugenia Masihy Cattán	U Diego Portales	4.8
17	Lorena Flores Canevaro	U de Chile	4.8
18	Cherie Palomera Astroza	U Concepción	4.8
19	Luis Barría Alarcón	U Concepción	4.8
20	Christian Carvajal Silva	U Concepción	4.7

ANEXO N° 15

CRONOGRAMA DEL PRIMER PROGRAMA DE FORMACIÓN

SEMANA	ACTIVIDADES
Semana 1	-Charla: "La tarea de ser juez" ✓ -Visita programas computacionales -Panel: "Desafíos que enfrenta el Poder Judicial en la sociedad chilena actual"
Semana 2	-Pasantías (civil y penal) -Visita Policía de Investigaciones ✓ -Charla: "Régimen Funcionario" ✓
Semana 3	-Pasantías (civil y penal) -Visita Carabineros
Semana 4	-Pasantías (civil y penal)
Semana 5	-Pasantías (civil y penal)
Semana 6	-Taller: "Problemas derivados de la relación entre los jueces y los auxiliares y colaboradores de la Administración de Justicia" ✓ -Seminario: "Principios debido proceso legal" ✓
Semana 7	-Taller: "La Prueba" ✓ -Visita Superintendencia de Isapres
Semana 8	-Taller: "Ética Judicial" ✓ -Seminario: "Administración de Tribunales" ✓
Semana 9	-Taller: "Acceso a las fuentes del Derecho" ✓ -Taller: "Problemas derivados de la investigación criminal" ✓
Semana 10	-Charla "Corporación Administrativa del Poder Judicial" ✓ -Pasantías (civil y penal) ✓ -Charla Nociones de contabilidad básica ✓ -Visitas Centro Violencia Intrafamiliar
Semana 11	-Pasantías (civil y penal) ✓
Semana 12	-Pasantías (civil y penal) ✓ -Visita Gendarmería -Visita Fiscalía Nacional de Quiebras
Semana 13	-Pasantías (civil y penal) -Visita Servicio Médico Legal
Semana 14	-Taller: "Razonamiento Judicial" ✓

Semana 15	-Taller: "Razonamiento Judicial" - Taller "Redacción de resoluciones" -Taller: "Rol del juez en el proceso civil"
Semana 16	-Seminario: "Problemas actuales Derecho Privado" -Seminario: "Derecho de Menores"
Semana 17	-Visita "Programa Asistencia Jurídica" Ministerio de Justicia -Charla: "Sistema Judicial Anglosajón" -Congreso U de Chile
Semana 18	-Visita Superintendencia de Valores y Seguros -Pasantías especiales
Semana 19	-Seminario: "Medidas que aseguran persona delincuente"
Semana 20	-Visita Dirección del Trabajo -Pasantías especiales
Semana 21	-Visita SENAME -Pasantías especiales
Semana 22	-Pasantías especiales
Semana 23	-Seminario: "Problemas actuales Derecho Penal" -Seminario "Derecho del Trabajo"
Semana 24	-Taller: "La víctima en el proceso penal" -Simulaciones: interrogatorio de testigos, comparendos, etc.
Semana 25	-Taller: "Interpretación de la ley" -Taller: "Sistemas de solución de conflictos"
Semana 26	-Charlas: "Tribunales de Familia" "Nueva ley de adopción" "Reforma al proceso penal" -Taller: "Aplicación de garantías constitucionales a la solución de casos concretos" -Control de lectura
Semana 27	-Visita Ministra de Justicia -Visita Pdte. Excma. Corte Suprema - Evaluación -Ceremonia de egreso

ANEXO N° 16

PRIMER PROGRAMA DE FORMACIÓN
EQUIPOS DOCENTES

ACTIVIDAD	DOCENTES
CHARLAS	
1. "La tarea de ser juez"	Marcos Libedinsky T.
2. "Régimen Funcionario"	Domingo Kokisch M.
3. "Corporación Administrativa del Poder Judicial"	Carlos González
4. "Nociones de contabilidad básica, manejo de cuenta corriente y liquidación de créditos"	Elia Osorio G.
5. "Sistema Judicial Anglosajón"	Pablo Ruiz-Tagle V.
6. "Tribunales de Familia"	Paula Correa C.
7. "Problemas de la aplicación de la ley de adopción"	Carolina Von Schakmann
8. "Nuevo Proceso Penal"	Rafael Blanco S.
VISITAS	
1. "Programas Computacionales"	Víctor Montiglio R. María Rosa Kittsteiner G. Héctor Solís M. Humberto Provoste B.
2. Policía de Investigaciones de Chile	Funcionarios de la institución
3. Carabineros de Chile	Funcionarios de la institución
4. Fiscalía Nacional de Quiebras	Funcionarios de la institución
5. Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar	Funcionarios de la institución
6. Gendarmería de Chile	Funcionarios de la institución
7. Servicio Médico Legal	Funcionarios de la institución
8. Servicio de Asistencia Jurídica del Ministerio de Justicia	Funcionarios de la institución
9. Superintendencia de Valores y Seguros	Funcionarios de la institución
10. Dirección del Trabajo	Funcionarios de la institución
11. SENAME	Funcionarios de la institución
12. Conservador de Bienes Raíces	Funcionarios de la institución

PANELES		
1.	"Los desafíos que enfrenta el Poder Judicial en la sociedad chilena actual, con especial referencia a las demandas que formulan al Poder Judicial los diversos sectores de la sociedad"	Jorge Correa S. Carlos Cerda F. Enrique Barros B.
TALLERES		
1.	"Problemas derivados de la relación entre los jueces y los auxiliares y colaboradores de la Administración de Justicia"	Jimena Pinto S. ✓ Mario Rojas G. ✓ Joaquín Billard A. ✓ Sergio Urrejola M. ✓
2.	"La Prueba"	Carlos Cerda F. ✓ Gonzalo Calvo C. ✓ Héctor Solís M. ✓ Ana María González Sch. ✓ Ana Cienfuegos B. ✓
3.	"Ética Judicial"	Andrés Cúneo M. ✓ Violeta Guzmán F. ✓ Raquel Camposano E. ✓
4.	"Acceso a las Fuentes del Derecho"	Pablo Ruiz-Tagle V. ✓ Milton Juica A. ✓
5.	"Problemas derivados de la investigación en materia criminal"	Alejandro Solís M. ✓ Dobra Lusic N. ✓
6.	"Razonamiento Judicial"	Jorge Streater ✓ Carlos Cerda F. ✓ Mario Verdugo M. ✓ Guillermo Navas ✓ Cornelio Villarroel ✓
7.	"Redacción de resoluciones"	Rosa María Maggi D. ✓ Jaime Franco ✓ Héctor Carreño S. ✓
8.	"Rol del Juez en el Proceso Civil"	Alberto Chaigneau del C. ✓ María Antonia Morales ✓ Cristián Maturana ✓
9.	"La víctima en el proceso penal"	Dobra Lusic N. ✓ Miguel Soto P. ✓
10.	"Interpretación de la ley"	Agustín Squella N. ✓ Andrés Cúneo M. ✓ José Joaquín Ugarte ✓ Rosa María Maggi ✓ Jean P. Matus ✓ Enrique Cury ✓

11.	"Sistemas de solución de conflictos, con especial referencia a las técnicas de conciliación"	Nancy De la Fuente ✓ Mirtha Ulloa ✓ Carlos Balbontín ✓	✓
12.	"Aplicación de garantías constitucionales a la solución de casos concretos"	Mario Verdugo M. ✓ Gastón Gómez ✓ José Luis Cea E. ✓ Raúl Bertelsen ✓ Germán Valenzuela E. ✓	✓
SEMINARIOS			
1	"Principios del debido proceso legal"	Mario Verdugo M. ✓ José Bernal P. ✓	✓
2	"Administración de Tribunales"	Rodolfo Aldea M. ✓ Mario Carroza E. ✓	✓
3.	"Problemas actuales Derecho Privado"	Universidad de Concepción, Facultad de Derecho, Depto. Derecho Privado	✓
4	"Derecho de Menores"	Andrea Muñoz S. ✓ Andrés Donoso ✓ Ana María Fuentes ✓ Ana Luisa Prieto ✓ Amira Esquivel ✓	✓
5	"Medidas que aseguran persona delincuente"	Amanda Valdovinos J. ✓ Raúl Rocha ✓	✓
6	"Derecho del Trabajo"	Jaime Echeverría ✓ Palmira Manghini ✓	✓
7	"Problemas actuales Derecho Penal"	Mario Garrido M. ✓ Jorge Ferdman ✓ Miguel Soto ✓ Ricardo Blanco H. ✓ J. Retamal H. ✓	✓
SIMULACIONES			
1.	"Interrogatorio de testigos, relaciones y alegatos en Cortes de Apelaciones, comparendos de contestación y prueba, etc."	Facultad de Derecho, U de Chile Depto. de Enseñanza Clínica del Derecho (coord. Davor Harasic) Alejandro Solís Héctor Carreño	✓

ANEXO N° 17**PRIMER PROGRAMA DE FORMACIÓN
NÓMINA DE JUECES TUTORES****A. JUECES CIVILES:**

- 01. Rosa Egnem Saldías¹**
Ex Juez 3º Juzg. Civil Stgo.
- 02. Ada Gajardo Pérez**
Juez 28º Juzg. Civil Stgo.
- 03. Marta Hantke Corvalán**
Juez 2º Juzg. Civil Sn.Miguel
- 04. Patricia Gómez Sepúlveda**
Juez 14º Juzg. Civil Stgo.
- 05. Mario Carroza Espinoza**
Juez 6º Juzg. Civil Stgo.
- 06. Nibaldo Cabezas López**
Juez 24º Juzg. Civil Stgo.
- 07. Lya Cabello Abdala**
Juez 19º Juzg. Civil Stgo.
- 08. Pilar Aguayo Pino**
Juez 8º Juzg. Civil Stgo.
- 09. Ana M. González Schwartzman**
Juez 15º Juzg. Civil Stgo.
- 10. Jimena Pinto Salazar**
Juez 4º Juzg. Civil Stgo.
- 11. María Eugenia Campo Alcayaga**
Juez 30º Juzg. Civil Stgo.

B. JUECES DEL CRIMEN:

- 12. Joaquín Billard Acuña**
Juez 1º Juzg. Crimen Stgo.

1

Sólo en la primera pasantía, puesto que en la época de la segunda pasantía ya había asumido su nuevo cargo como Fiscal de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago.

13. **Dobra Lusic Nadal**
Juez 3º Juzg. Crimen Stgo
 14. **Alejandro Madrid Crohare**
Juez 29º Juzg. Crimen Stgo.
 15. **María Teresa Letelier Ramírez**
Juez 7º Juzg. Crimen Stgo.
 16. **Juan Manuel Escandón Jara**
Juez 6º Juzg. Crimen Sn. Miguel
 17. **Claudio Pavez Ahumada**
Juez 2º Juzg. Crimen Sn. Miguel
 18. **Cecilia Venegas Vásquez**
Juez 10º Juzg. Crimen Sn. Miguel
 19. **Héctor Solís Montiel**
Juez 7º Juzg. Crimen Sn. Miguel
 20. **Mario Rojas González**
Juez 20º Juzg. Crimen Stgo.
 21. **Juan Antonio Poblete Méndez**
Juez 10º Juzg. Crimen Stgo.
- C. JUECES DE MENORES:**
22. **Ana Luisa Prieto Peralta**
Juez 1º Juzg. Menores Stgo.
 23. **María Eugenia García Valencia**
Juez 1º Juzg. Menores Pudahuel
 24. **Angela Arap Aiquel**
Juez 1º Juzg. Menores Sn. Miguel
 25. **Ana María Fuentes Medina**
Juez 2º Juzg. Menores Stgo.
- D. JUECES DEL TRABAJO:**
26. **Humberto Provoste Bachmann**
Juez 3º Juzg. del Trabajo Stgo.
 27. **Isabel Correa Fuentes**
Juez 6º Juzg. del Trabajo Stgo.
 28. **César Moya Silva**

Juez 7° Juzg. del Trabajo Stgo.

- 29. **Eliana Silva Romero**
Juez 9° Juzg. del Trabajo Stgo.
- 30. **Ana María Arratia Valdebenito**
Juez 2° Juzg. del Trabajo Sn. Miguel

E. JUECES DE COMPETENCIA COMÚN:

- 31. **Nelly Villegas Becerra**
Juez 2° Juzg. de letras Melipilla
- 32. **Celia Catalán Romero**
Juez 2° Juzg. de letras San Bernardo
- 33. **Soledad Espina Otero**
Juez 2° Juzg. de letras Puente Alto
- 34. **Fernando Monsalve Figueroa**
Juez 3° Juzg. de letras Puente Alto
- 35. **María Eugenia Abad Pino**
Juez 3° Juzg. de letras San Bernardo

F. COORDINADOR DE PASANTÍAS:

- 36. **María Rosa Kittsteiner Gentile**
Juez 5° Juzg. Civil Stgo.

ANEXO N° 18**PRIMER PROGRAMA DE FORMACIÓN
NÓMINA DE MINISTROS DE CORTE TUTORES**

01. **Milton Juica Arancibia**
Ministro Itma. Corte de Apelaciones Stgo.
Relator ayudante: Alejandra Besoaín Leigh
02. **Héctor Carreño Seaman**
Ministro Itma. Corte de Apelaciones San Miguel
Relator ayudante: Vivianne Suárez Candía
03. **Gabriela Pérez Paredes**
Ministro Itma. Corte de Apelaciones Stgo.
Relator ayudante: Marisol Rojas Moya
04. **Domingo Kokisch Mourgues**
Ministro Itma. Corte de Apelaciones Stgo.
Relator ayudante: Rafael Plaza Reveco
05. **Juan Guzmán Tapia**
Ministro Itma. Corte de Apelaciones Stgo.
Relator ayudante: Sylvia Pizarro Barahona

ANEXO N° 19

SEGUNDO PROGRAMA DE FORMACIÓN
NÓMINA DE POSTULANTES

	NOMBRE		UNIVERSIDAD
1	Isabel Mallada C. J	A	U de Chile
2	Eric Sepúlveda C.	A	UC Talcahuano
3	Hernán García M.	A	U de la República
4	Wilson Rodriguez R. DOMÍNGUEZ J	✓	U de Chile
5	Vladimir Silva V. ERA	✓	Brasil
6	Magdalena Mera V. ASQUEZ	✓	U de Chile
7	Paula Ortúzar P.	A	UC Valparaíso
8	Germán González P. ALOS	✓	Ecuador
9	Pablo Urbina R. QUELITE	✓	U Concepción
10	Sebastián De la Barra T. ORTEGA	✓	U Diego Portales
11	Begoña Labayrú M. MARTÍNEZ	✓	U Chile Valparaíso
12	Jacqueline Baeza A. LUETHZ	✓	PU Católica
13	Claudia Avello M.	A	U Concepción
14	Alejandra Pérez U.	✓	UC Concepción
15	Carolina Retamal S.	A	U de Chile
16	María Luz Schachtebeck M.	A	PU Católica
17	María Cecilia Yáñez A.	A	PU Católica
18	Adriana Knoppel J. RAMÍREZ	✓	U Concepción
19	Angélica Guevara C. CUEVAS J	✓	U Las Condes
20	Paulina Gallardo G.	A	U Concepción
21	Verónica Orozco L.	A	U de Chile
22	Pilar Aravena G.	A	U Central
23	Ximena Lazo G. CONTRERAS	✓	U Central
24	María Luisa Ríos L.	A	U Diego Portales
25	Laura Sandoval E. CHEVARRÍA	✓	U Central

26	Eugenia Vera A. <i>MAR</i>	✓	U de Chile
27	Viviana Cárdenas B. <i>ELTRAVI</i>	✓	U Concepción
28	Hernán Valenzuela C. <i>AMELLO</i>	✓	U Valparaíso
29	Juan Araya C. <i>ONTRENA</i>	✓	U de Chile
30	Carmen Urzúa I. <i>J</i>	A	U de Chile
31	Luis Muñoz C.		U de Chile
32	Sara Covarrubias N.	A	UC Valparaíso
33	Rossana Provoste U.	A	U Diego Portales
34	Mara Fernández A. <i>LOPEZ</i>	✓	U Valparaíso
35	Felipe Ortiz De <i>SARATE</i>	A	U Valparaíso
36	María González T.	A	U de Chile
37	Alejandra Aguilar V. <i>BREVIS J</i>	✓	U Central
38	Pablo Silva N.		U Central
39	Amelia Avendaño G.	A	U Concepción
40	Marcela Vergara R. <i>BUCAR</i>	✓	U Gabriela Mistral
41	Silvia Mutizabal M. <i>ABATN</i>	✓	U Concepción
42	Verónica Encina V. <i>ENA</i>	✓	U de Chile
43	Luis Ogaz <i>SOTO</i>	✓	PU Católica
44	Luis Padilla S.	✓	PU Católica
45	Darío Parraguez R. <i>AMINEZ</i>	✓	U Valparaíso
46	Irene Rodríguez Ch. <i>ANEZ J</i>	✓	U Valparaíso
47	Armando Aravena A.	✓	U Diego Portales
48	Pedro Marisio V. <i>ALDES</i>	✓	U Concepción
49	Juan Opazo L.	A	U Concepción
50	Senén Cano J. <i>ARMILO</i>	✓	U de Chile
51	Daniel Valenzuela A. <i>ALCÓN</i>	✓	U Concepción
52	Paulo Orozco L. <i>J</i>	A	U de Chile
53	José Sepúlveda W. <i>ENK</i>	✓	U Concepción
54	Paulina Castillo M. <i>ONTENEGRO</i>	✓	U Gabriela Mistral
55	Andrea Mora B.		U Gabriela Mistral

56	Pamela Canesa Q. <i>UÑOZ</i>	✓	UC Valparaíso
57	José Leiva L. <i>OBOS</i>	✓	U Diego Portales
58	Ester García C. <i>EBALLOS</i>	✓	U Concepción
59	León González C. <i>ASTRO</i>	✓	PU Católica
60	Carmen Vargas M. <i>MORALES J</i>	✓	UC Valparaíso
61	Jorge Cartagena N. <i>OUOA</i>	✓	U Valparaíso
62	Patricio Macaya S.	✓	UC Concepción
63	Ana Barros A. <i>REYES</i>	✓	U de Chile
64	Carlos Gallardo P. <i>INO</i>	✓	U de Chile
65	Alejandra Silva A. <i>AGUILERA</i>	✓	U de Chile
66	Solange Sufan A. <i>UIAS</i>	✓	U Central
67	Paulina Valderrama V. <i>ALDES</i>	✓	U Concepción
68	Marta Olivares U. <i>REVA</i>	✓	U Valparaíso
69	Rodrigo Rivera P. <i>ERRE</i>	✓	U Concepción
70	Alexandra Lahsen E. <i>L-ALZA</i>	✓	U Central
71	Eugenio Rabaglilati R.		U de Chile
72	Francisco Solís G. <i>ETUANI</i>	✓	U Concepción
73	Gabriela Del Campo B. <i>ERLOS J</i>	✓	U de Chile
74	Elena Barraza A.		U de Chile
75	Jorge Valladares O. <i>PAZO</i>	✓	U de Chile
76	Pedro Ramírez J. <i>GONZALEZ</i>	✓	U Central
77	Javier Soto M. <i>UÑOZ</i>	✓	U Central
78	Carlos Jorquera P.		U de Chile
79	Juan Ravanal Z. <i>ARONA J</i>	✓	U de Chile
80	Cecilia Rojas M. <i>EDAL</i>	✓	U Central
81	Soledad Ortúzar R.	✓	U Gabriela Mistral
82	Lucía Meza O.		U Central
83	Olimpia Rauff M. <i>ERA</i>	✓	U Gabriela Mistral
84	Lilian Rodríguez W. <i>ALKER</i>	✓	U Gabriela Mistral
85	Rosa Jiménez P. <i>ERENOS</i>	✓	U de Chile

ANEXO N° 20

SEGUNDO PROGRAMA DE FORMACIÓN
NÓMINA DE PRESELECCIONADOS

	NOMBRE	UNIVERSIDAD	PROMEDIO DE PRESELECCIÓN
1	Alejandro Aguilar B. J	U Central	4.6
2	Pilar Aravena G.	U Central	4.9
3	Juan Araya C.	U de Chile	5.1
4	Armando Aravena A.	U Diego Portales	4.8
5	Claudia Avello M.	U Concepción	5.5
6	Amelia Avendaño G.	U Concepción	5.0
7	Senén Cano J.	U de Chile	4.8
8	Sara Covarrubias N.	UC Valparaíso	4.7
9	Paulina Gallardo G.	U Concepción	5.0
10	Hernán García M.	U de la República	5.3
11	Germán González P.	Ecuador	5.1
12	María González T.	U de Chile	5.0
13	Angélica Guevara C. J	U Las Condes	5.0
14	Adriana Knoppel J.	U Concepción	5.0
15	Begoña Labayrú M.	U Chile Valparaíso	5.6
16	Ximena Lazo C.	U Central	4.8
17	Isabel Mallada C.	U de Chile	5.5
18	Pedro Marisio V.	U Concepción	4.4
19	Luis Muñoz C.	U de Chile	5.1
20	Luis Ogaz S.	PU Católica	4.8
21	Juan Opazo L.	U Concepción	4.8
22	Pablo Orozco L. J	U de Chile	4.8
23	Verónica Orozco L.	U de Chile	4.9

24	Felipe Ortiz De Sárate	U Valparaíso	4.6
25	Paula Ortúzar P.	UC Valparaíso	5.3
26	Luis Padilla S.	PU Católica	4.9
27	Darío Parraguez R.	U Valparaíso	4.8
28	Rossana Provoste U.	U Diego Portales	4.8
29	Carolina Retamal S.	U de Chile	5.0
30	María Luisa Ríos L.	U Diego Portales	4.9
31	Irene Rodríguez Ch. J	U Valparaíso	4.6
32	Wilson Rodríguez R. J	U de Chile	5.3
33	Laura Sandoval E.	U Central	4.9
34	María Luz Schachtebeck M.	PU Católica	5.5
35	Eric Sepúlveda C.	UC Talcahuano	5.4
36	Pablo Silva N.	U Central	4.6
37	Vladimir Silva V.	Brasil	5.3
38	Pablo Urbina R.	U Concepción	5.6
39	Carmen Urzúa I. J	U de Chile	4.7
40	Daniel Valenzuela A.	U Concepción	4.8
41	Hernán Valenzuela C.	U Valparaíso	4.7
42	María Cecilia Yáñez A.	PU Católica	5.4

ANEXO N° 21

SEGUNDO PROGRAMA DE FORMACIÓN
NÓMINA DE SELECCIONADOS

	NOMBRE	UNIVERSIDAD	NOTA DE SELECCIÓN
1	María Cecilia Yáñez Aguilera	PU Católica de Chile	5.3
2	Carolina Retamal Solo de Zaldívar	U de Chile	5.2
3	María Luisa Ríos Latham	U Diego Portales	5.1
4	Sara Covarrubias Naser	UC Valparaíso	5.1
5	Felipe Ortiz de Zárate Fernández	U Valparaíso	5.1
6	Isabel Mallada Costa	U de Chile	4.9
7	Paulina Gallardo García	U Concepción	4.9
8	Paula Ortúzar Pruzzo	UC Valparaíso	4.8
9	María Luz Schachtebeck Morales	PU Católica de Chile	4.8
10	Pilar Aravena Gómez	U Central	4.8
11	Paulo Orozco López	U de Chile	4.8
12	Eric Sepúlveda Casanova	UC Talcahuano	4.7
13	María Catalina González Torres	U de Chile	4.7
14	Hernán García Mendoza	U de la República	4.7
15	Claudia Avello Muñoz	U Concepción	4.7
16	Verónica Orozco López	U de Chile	4.7
17	Carmen Luz Urzúa Ibar	U de Chile	4.7
18	Juan Opazo Lagos	U Concepción	4.7
19	Rossana Provoste Valenzuela	U Diego Portales	4.6
20	Amelia Avendaño González	U Concepción	4.6

ANEXO Nº 22

CRONOGRAMA DEL SEGUNDO PROGRAMA DE FORMACIÓN

SEMANA	ACTIVIDADES
Semana 1	-Taller: "Desafíos que enfrenta el Poder Judicial en la sociedad chilena actual" -Taller: "Problemas derivados de la relación entre los jueces y los auxiliares y colaboradores de la Administración de Justicia"
Semana 2	-Charla: "Régimen Funcionario" -Taller: "Principios del debido proceso legal"
Semana 3	-Charla: "Corporación Administrativa del Poder Judicial"
Semana 4	-Taller: "Administración de Tribunales" -Charla: "Sistemas computacionales"
Semana 5	-Taller: "Acceso a las fuentes del Derecho" -Taller: "Redacción de resoluciones"
Semana 6	-Pasantías -Visita Carabineros
Semana 7	-Pasantías -Visita Investigaciones
Semana 8	-Pasantías
Semana 9	-Pasantías
Semana 10	-Pasantías -Visita Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Justicia
Semana 11	-Taller: "Razonamiento Judicial"
Semana 12	-Taller: "Problemas de la investigación en materia criminal" -Taller: "Medidas que aseguran la persona del delincuente" -Visita Registro Civil -Charla "Sistema Judicial Anglosajón"
Semana 13	-Taller: "la Prueba"
Semana 14	-Seminario: "Derecho Laboral" -Seminario "Sistemas de conciliación" -Visita Conservador de Bienes Raíces
Semana 15	-Pasantías -Visita Centro de Violencia Intrafamiliar
Semana 16	-Pasantías -Visita Dirección del Trabajo

Semana 17	-Charla: "Tribunales de familia"
Semana 18	-Pasantías
Semana 19	-Pasantías
Semana 20	-Pasantías -Visita SENAME
Semana 21	-Simulaciones -Charla "Órganos que ejercen jurisdicción" -Taller "Rol del juez en el proceso civil"
Semana 22	-Taller "La víctima en el proceso penal" -Seminario "Problemas actuales del Derecho Penal"
Semana 23	-Pasantías especiales -Charla "Nociones de contabilidad básica"
Semana 24	-Pasantías especiales -Visita Servicio Médico Legal
Semana 25	-Pasantías especiales -Visita Gendarmería
Semana 26	-Pasantías especiales -Control de lectura
Semana 27	-Taller "Interpretación de la ley" -Taller "Ética Judicial"
Semana 28	-Seminario "Derecho de Menores" -Taller "Problemas actuales del Derecho Privado"
Semana 29	-Taller "Aplicación de garantías constitucionales" -Jornada de evaluación -Visitas protocolares

ANEXO N° 23

**SEGUNDO PROGRAMA DE FORMACIÓN
EQUIPOS DOCENTES AL 08 DE ENERO DE 1997**

ACTIVIDAD	DOCENTES
CHARLAS	
1. "Régimen Funcionario"	Domingo Kokisch M.
2. "Corporación Administrativa del Poder Judicial"	Carlos González
3. "Sistema Judicial Anglosajón"	Pablo Ruiz-Tagle V.
4. "Tribunales de Familia"	Consuelo Gázmuri R.
5. "Sistemas Computacionales"	Corporación Administrativa del Poder Judicial
VISITAS	
1. Policía de Investigaciones de Chile	Funcionarios de la institución
2. Carabineros de Chile	Funcionarios de la institución
3. Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar	Funcionarios de la institución
4. Servicio de Asistencia Jurídica del Ministerio de Justicia	Funcionarios de la institución
5. Dirección del Trabajo	Funcionarios de la institución
6. Conservador de Bienes Raíces	Funcionarios de la institución
7. Registro Civil e Identificación	Funcionarios de la institución
PANELES	
1. "Los desafíos que enfrenta el Poder Judicial en la sociedad chilena actual, con especial referencia a las demandas que formulan al Poder Judicial los diversos sectores de la sociedad"	Jorge Correa S. Marcos Libedinsky Enrique Barros B.
TALLERES	
1. "Problemas derivados de la relación entre los jueces y los auxiliares y colaboradores de la Administración de Justicia"	Jimena Pinto S. ✓ Mario Rojas G. ✓ Amanda Valdovinos ✓

2.	"La Prueba"	Carlos Cerda F. ✓ Gonzalo Calvo C. ✓ Héctor Solís M. ✓ Ana María González Sch. ✓ Ana Cienfuegos B. ✓	✓
3.	"Acceso a las Fuentes del Derecho"	Pablo Ruiz-Tagle V. Milton Juica A.	✓
4.	"Problemas derivados de la investigación en materia criminal"	Alejandro Solís M. Dobra Lusic N.	✓
5.	"Razonamiento Judicial"	Carlos Cerda F. Hernán Alvarez G. Alejandro Guzmán B. Mario Verdugo M. Cornelio Villarroel	✓
6.	"Redacción de resoluciones"	Rosa María Maggi D. Héctor Carreño S.	✓
7.	"Sistemas de solución de conflictos, con especial referencia a las técnicas de conciliación"	Nancy De la Fuente Mirtha Ulloa Carlos Balbontín	✓
SEMINARIOS			
1.	"Principios del debido proceso legal"	Mario Verdugo M. José Bernal P. Claudio Díaz U.	✓
2.	"Administración de Tribunales"	Rodolfo Aldea M. ✓ Gerson Volenski B. ✓ Mario Carroza E. ✓	✓
3.	"Medidas que aseguran persona delincuente"	Amanda Valdovinos J. Raúl Rocha	✓
4.	"Derecho del Trabajo"	Jaime Echeverría Palmira Mangini	✓

ANEXO N° 24**SEGUNDO PROGRAMA DE FORMACIÓN
NÓMINA DE JUECES TUTORES****A. JUECES CIVILES:**

01. **Marta Hantke Corvalán**
Juez 2° Juzg. Civil Sn.Miguel
02. **Patricia Gómez Sepúlveda**
Juez 14° Juzg. Civil Stgo.
03. **Mario Carroza Espinoza**
Juez 6° Juzg. Civil Stgo.
04. **Nibaldo Cabezas López**
Juez 24° Juzg. Civil Stgo.
05. **Lya Cabello Abdala**
Juez 19° Juzg. Civil Stgo.
06. **Pilar Aguayo Pino**
Juez 8° Juzg. Civil Stgo.
07. **Ana María González Schwartzman**
Juez 15° Juzg. Civil Stgo.
08. **Jimena Pinto Salazar**
Juez 4° Juzg. Civil Stgo.
09. **María Eugenia Campo Alcayaga**
Juez 30° Juzg. Civil Stgo.
10. **Luis Arriagada San Martín**
Juez 21° Juzg. Civil stgo.

B. JUECES DEL CRIMEN:

11. **Joaquín Billard Acuña**
Juez 1° Juzg. Crimen Stgo.
12. **Alejandro Madrid Crohare**
Juez 29° Juzg. Crimen Stgo.
13. **María Teresa Letelier Ramírez**
Juez 7° Juzg. Crimen Stgo.
14. **Claudio Pavez Ahumada**

Juez 2º Juzg. Crimen Sn. Miguel

15. **Cecilia Venegas Vásquez**
Juez 10º Juzg. Crimen Sn. Miguel
 16. **Mario Rojas González**
Juez 20º Juzg. Crimen
 17. **Juan Antonio Poblete Méndez**
Juez 10º Juzg. Crimen Stgo.
 18. **Amanda Valdovinos Jeldes**
Juez 11º Juzg. Crimen Stgo.
 19. **Lilian Medina Sudy**
Juez 3º Juzg. Crimen Sn. Miguel
 20. **Juan Carlos Urrutia Padilla**
Juez 5º Juzg. Civil Stgo.
- C. JUECES DE MENORES:**
21. **Ana Luisa Prieto Peralta**
Juez 1º Juzg. Menores Stgo.
 22. **María Eugenia García Valencia**
Juez 1º Juzg. Menores Pudahuel
 23. **Angela Arap Aiquel**
Juez 1º Juzg. Menores Sn. Miguel
 24. **Ana María Fuentes Medina**
Juez 2º Juzg. Menores Stgo.
 25. **Marjorie Woodbridge Sueyras**
Juez 3º Juzg. Menores Sn. Miguel
- D. JUECES DEL TRABAJO:**
26. **Humberto Provoste Bachmann**
Juez 3º Juzg. del Trabajo Stgo.
 27. **Isabel Correa Fuentes**
Juez 6º Juzg. del Trabajo Stgo.
 28. **Eliana Silva Romero**
Juez 9º Juzg. del Trabajo Stgo.
 29. **Ana María Arratia Valdebenito**
Juez 2º Juzg. del Trabajo Sn. Miguel
 30. **Susana Vidal Fuentes**

Juez 1er Juzg. Del Trabajo Stgo

E. JUECES DE COMPETENCIA COMÚN:

31. **Nelly Villegas Becerra**
Juez 2º Juzg. de letras Melipilla
32. **Celia Catalán Romero**
Juez 2º Juzg. de letras San Bernardo
33. **Soledad Espina Otero**
Juez 2º Juzg. de letras Puente Alto
34. **Fernando Monsalve Figueroa**
Juez 3º Juzg. de letras Puente Alto
35. **María Eugenia Abad Pino**
Juez 3º Juzg. de letras San Bernardo

F. COORDINADOR DE PASANTÍAS:

36. **Héctor Solís Montiel**
Juez 7º Juzg. Crimen Sn. Miguel

ANEXO DE LA CUENTA DEL PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO

Análisis de las encuestas relativas a la calidad de la instrucción.

A continuación se presenta un análisis de los resultados agregados de las encuestas realizadas a los participantes en los distintos cursos de Perfeccionamiento. La encuesta empleada se acompaña al final de este anexo.

Para el análisis, se han tomado en cuenta las cifras globales resultantes del procesamiento de la información.

El análisis contempla los siguientes aspectos recogidos por el instrumento aplicado; material empleado, pertinencia de la temática con la labor realizada, metodología, y aspectos organizativos. No se analiza la calidad docente por ser una variable independiente y que excede las posibilidades del presente informe.

Cada uno de los temas será analizado en base a estos criterios, estableciendo de esta forma los resultados observados, la tabulación de las encuestas no se acompaña por ser demasiado extensa, sin embargo puede entenderse incorporada a modo de anexo, ya que está disponible en la Academia.

1.- Ética Judicial.

Destinatarios :	Miembros del Escalafón Primario
Número de cursos :	8
Duración :	18 horas
Ciudades sedes de cursos:	Antofagasta, Santiago(3), Valparaíso, Rancagua, Concepción y Puerto Montt
Equipos docentes :	UDP-IEJ-CPU (Alberto Chaigneau y Andres Cuneo) CEAL (Enrique Aimone y Paulina Gómez) Universidad de Concepción (Jesús Escandon)

1.1 Material empleado:

En general, la evaluación del material empleado es Buena, sin embargo, respecto del material didáctico (ejercicios prácticos) y de la jurisprudencia empleada la evaluación se eleva concentrándose en el ítem Muy Bueno.

En este sentido, es claro, que los participantes privilegian la utilización de ejercicios de aplicación y la representación de casos reales como material de enseñanza.

La naturaleza de los temas abordados por el curso, refuerzan la necesidad de poner mayor énfasis en la valoración de los materiales a emplear para futuras adjudicaciones en la materia.

1.2 En cuanto a la pertinencia de la temática en relación a la labor y al grado de conocimiento alcanzado.

Si bien podría pensarse que esta temática es de gran aplicación, de los resultados de las encuestas, es posible concluir que no lo es tan directamente, ya que sólo alrededor de un 60% estiman que la temática es de gran aplicación en su labor. Sin embargo, ninguno de los encuestados estima que los conocimientos adquiridos en el curso no tienen ninguna aplicación.

Es posible plantear como hipótesis que la complejidad de los temas abordados por el curso pueden fácilmente derivar en el empleo de situaciones extremas a modo ejemplar alejando de esta manera los contenidos de su aplicación práctica.

1.3 Metodología

Existe una clara valoración por parte de los alumnos de las metodologías activas. De los resultados analizados, cerca de un 70% señala haberse sentido cómodo y con posibilidades de participar y emitir opinión. Respecto de este curso, este aspecto resulta más destacable, por cuanto un importante número de asistentes fueron miembros de las

categorías superiores del Escalafón Primario, lo que implica que la metodología activa no ha resultado tan "traumática", como podría suponerse.

Por otra parte, resulta interesante que cerca de un 74% señala que el profesor motivó en gran medida la participación y discusión de las inquietudes de los alumnos.

1.4 Aspectos organizativos.

Las dos variables relevantes en este aspecto, esto es la duración del curso y el número de alumnos reciben una alta valoración de los alumnos. Cerca de un 95% de los participantes estima que el número de alumnos es muy adecuado. Respecto de la duración de las jornadas cerca de un 20% estima que es claramente insuficiente el número de horas dedicado al curso. (18 horas)

2.- Taller del Rol del Trabajo y Ética profesional

Destinatarios	:	Miembros del Escalafón de Empleados
Número de cursos	:	20
Duración	:	18 horas
Ciudades sedes de cursos:		Arica, Iquique, Antofagasta, La Serena, Santiago(6), Valparaíso(2), Rancagua, Talca, Chillan, Concepción, Temuco, Valdivia, Puerto Montt y Coihaique.
Equipo docente	:	ELITE Ltda. (Hector Arratia B)

2.1 Material empleado:

De los resultados de las encuestas de evaluación es posible establecer un adecuado manejo de los recursos pedagógicos aptos para la educación de adultos, los alumnos valoran positivamente (70%) el empleo de material didáctico.

En cuanto al material bibliográfico, al parecer sería de escaso impacto, lo que es comprensible si consideramos que en materia de cursos de desarrollo, como el que se analiza, lo principal está dado por el material didáctico y la metodología compuesta principalmente de dinámicas grupales.

2.2 En cuanto a la pertinencia de la temática en relación a la labor y al grado de conocimiento alcanzado.

Si bien este curso es general y aplicable a cualquier actividad laboral, el curso en análisis fue adquiriendo cada vez mayor pertinencia en relación al desempeño específico de los tribunales, en la medida de que el relator se fue adentrando en la práctica jurisdiccional. En efecto, progresivamente la evaluación va subiendo desde un 43% en el mes de Junio, a 85% en el mes de Diciembre.

Sin perjuicio de lo anterior, la planificación del curso para el año 1997 ha considerado una reorientación más focalizada en lo propiamente jurisdiccional, lo que va a suponer la incorporación de docentes vinculados al ámbito judicial.

2.3 Metodología

En relación a la metodología, este curso destaca por alcanzar las evaluaciones más altas del programa en lo relativo a la capacidad del curso de motivar la participación y la entrega de la experiencia personal al desarrollo del programa.

En este sentido, el curso parece alcanzar un alto grado de compromiso afectivo de los alumnos, privilegiando la participación individual por sobre la grupal. El alumno siente que el curso constituye una instancia para reflexionar desde una mirada nueva la realidad laboral de su tribunal, contextualizando su importancia al interior del sistema.

2.4 Aspectos organizativos.

En cuanto al número de horas destinados al curso, la percepción está dividida, ya que cerca del 45% estima insuficiente, la cantidad de horas establecida. (18 horas)

El número de alumnos de acuerdo a las encuestas es el adecuado.

3.- Interpretación Jurídica

Destinatarios	:	Miembros del Escalafón Primario
Número de cursos	:	4
Duración	:	35 horas
Ciudades sedes de cursos:		Santiago (3) y Temuco
Equipos docentes	:	Universidad Diego Portales Universidad de Concepción Universidad Católica de Temuco

3.1 Material empleado:

Respecto de este curso, es posible advertir la importancia de un enfoque práctico, a través del empleo de abundante material, especialmente casos de jurisprudencia, lo que es valorado positivamente por los asistentes.

En relación al material bibliográfico, que en este caso fue principalmente doctrinario, se aprecia una evaluación relativamente menor (60%), lo que puede deberse al exceso de materiales aportados por los docentes.

3.2 En cuanto a la pertinencia de la temática en relación a la labor y al grado de conocimiento alcanzado.

El grado de aplicabilidad de los conocimientos objeto del curso, no alcanzan la cifra esperada, bordeando en promedio el 65% de las primeras opciones. Esto puede deberse a la generalidad de la convocatoria, en la que se reunieron secretarios y relatores, quienes no intervienen directamente en la interpretación. Por otra parte, este resultado puede deberse a un enfoque excesivamente dogmático o teórico, lo que queda de manifiesto en el curso desarrollado en Temuco.

3.3 Metodología

Respecto de este curso que se caracteriza por mezclar la parte teórica con la realización de ejercicios de aplicación, destaca la importancia atribuida por los alumnos a las actividades grupales en relación a otros cursos. En este tipo de actividades es posible aclarar puntos dudosos en las lecturas y plantear las dudas frente al grupo. Este ítem que en general, no es tan valorado respecto de este curso alcanza prácticamente el 50%.

3.4 Aspectos organizativos.

En cuanto al número de horas destinados al curso, la percepción general es que resulta demasiado excesivo.(35 horas). El número de alumnos es el adecuado.

4.- Debido proceso: Normativa Internacional y Derecho Nacional

Destinatarios	:	Miembros del Escalafón Primario
Número de cursos	:	3
Duración	:	30 horas
Ciudades sedes de cursos:		Santiago, Valparaíso y Concepción
Equipos docentes	:	Universidad Diego Portales CEAL

4.1 Material empleado:

Respecto de este curso, es altamente valorado el empleo de material didáctico de jurisprudencia y casos hipotéticos de aplicación de criterios de solución de los conflictos de normas. No destacan mayormente las evaluaciones de los contenidos dogmáticos o teóricos. Quizás se hecha de menos respecto de estos cursos el empleo de materiales audiovisuales para dar una mayor fluidez al debate, ya que de las evaluaciones no se desprende algún grado de entusiasmo respecto del material utilizado.

4.2 En cuanto a la pertinencia de la temática en relación a la labor y al grado de conocimiento alcanzado.

En cuanto al grado de aplicación de las destrezas entregadas, es posible concluir que no existe clara conciencia de parte de los encuestados de la utilidad práctica de los temas planteados. En este sentido, es escaso el grado de pertinencia descrito por los encuestados, ubicándose siempre por debajo del 50% en la primera opción. Es decir, el grado de aplicabilidad percibido por los encuestados es escaso.

4.3 Metodología.

La metodología es rescatada por los asistentes quienes valoran la posibilidad de participar planteando dudas y aprehensiones respecto de los distintos sistemas presentados en los contenidos, se destaca la objetividad de los docentes en una materia que concita un alto grado de debate.

4.4. Aspectos organizativos.

En cuanto al número de horas destinados al curso, la percepción general es que resulta adecuado en relación a la complejidad e importancia de la temática.(30 horas)

El número de alumnos de acuerdo a las encuestas es el adecuado.

5.- Valoración o Apreciación de la Prueba

Destinatarios	:	Miembros del Escalafón Primario
Número de cursos	:	4
Duración	:	30 horas
Ciudades sedes de cursos:		La Serena, Santiago (2) y Valdivia
Equipos docentes:		Carlos Cerda F.

5.1 Material empleado:

Respecto de este curso existe una clara valoración positiva del empleo de material de jurisprudencia. Los asistentes destacan la importancia de este material, reconociendo su calidad (80%), no así respecto del material bibliográfico, el cual parece resultar demasiado teórico.

Asimismo, los participantes evalúan en los tramos superiores el empleo de ejercicios didácticos de aplicación de los conocimientos. (entre el 70 y 80% lo consideran Muy Bueno)

5.2 En cuanto a la pertinencia de la temática en relación a la labor y al grado de conocimiento alcanzado.

Este curso, cuenta a juicio de las encuestas con un alto grado de aplicación directa a las labores de los participantes, lo que resulta lógico si consideramos la materia y la calidad del profesor de académico y miembro del Poder Judicial. Si bien esta pertinencia de los contenidos es alta, no ocurre lo mismo con la sensación de los participantes de estar suficientemente capacitados al final del programa, lo que también es lógico si consideramos la dificultad de la temática. (generalmente bajo el 50%)

5.3 Metodología

En general, es altamente valorada la metodología empleada, para los contenidos. Se percibe alto interés en la participación y se destaca la importancia del trabajo grupal.

5.4 Aspectos de organización

En cuanto al número de horas destinados al curso, la percepción general es que resulta adecuado en relación a la complejidad e importancia de la temática. (30 horas)

El número de alumnos de acuerdo a las encuestas es el adecuado.

6.- La conciliación como resolución alternativa de disputas

Destinatarios	:	Miembros del Escalafón Primario
Número de cursos	:	2
Duración	:	30 horas
Ciudades sedes de cursos:		Santiago y Puerto Montt
Equipos docentes	:	Centro de Desarrollo Jurídico Judicial

6.1 Material empleado.

Respecto de este curso, lo más valorado por los asistentes es el empleo de material audiovisual y didáctico, ambos aspectos se valoran por sobre el 75% como Muy Bueno, no así el material bibliográfico, lo que se explica por el carácter técnico y aplicado del programa en cuestión.

6.2 En cuanto a la pertinencia de la temática en relación a la labor y al grado de conocimiento alcanzado.

Respecto de este punto, al parecer no existe una conciencia clara de la aplicación de las destrezas de la conciliación en los procedimientos. En este sentido, la evaluación de este punto es leve ya que sólo el 50% de los encuestados considera que se aplica directamente y en gran medida. Igual cosa ocurre en cuanto a la transferencia del curso, esto es la sensación del participante de estar suficientemente capacitado, la generalidad de ellos (55%) sólo se siente parcialmente preparado.

6.3 Metodología.

En ambos cursos destacan a los profesores como elementos importantes de motivación.(80%), reconociendo además que la metodología contribuye en gran medida al logro de los objetivos.

Se valoran especialmente las actividades grupales (75%) y la posibilidad de entregar la propia experiencia.

6.4 Aspectos de organización.

En cuanto al número de horas destinados al curso, existe una percepción mayoritaria de que resulta demasiado extensa (30 horas)

El número de alumnos de acuerdo a las encuestas es el adecuado.

7.- Taller de Normativa Básica y Procedimiento en Derecho Penal

Destinatarios	:	Miembros del Escalafón de Empleados
Número de cursos	:	8
Duración	:	24 horas
Ciudades sedes de cursos:		Arica, Santiago (5), Valparaíso y Concepción
Equipos docentes	:	María Inés Horvitz Instituto de Estudios Judiciales.

7.1 Material empleado.

Respecto de este curso, la evaluación en general señala una debilidad del material bibliográfico (sólo un promedio de 40% lo considera en el grado más alto), pero una gran fortaleza de la jurisprudencia empleada (por sobre un promedio de 68%, lo considera Muy Bueno).

7.2 En cuanto a la pertinencia de la temática en relación a la labor y al grado de conocimiento alcanzado.

El nivel de aplicación de los contenidos percibido por los asistentes es bastante alto (60%). Por otra parte, la sensación de los alumnos al momento de señalar si se sienten preparados para aplicar los contenidos es sólo media 34%, lo que puede indicar que los objetivos propuestos son demasiado extensos.

7.3 Metodología.

En general los alumnos valoran positivamente la metodología empleada, sin embargo existe algún grado de insatisfacción en lo referido a la posibilidad de intervenir. Sólo alrededor de un 30% señala haber podido entregar sus puntos de vista y experiencia, lo que es indicativo de que este grupo docente privilegia una metodología más expositiva, lo que está relacionado a los contenidos específicos que debieron desarrollar.

7.4 Aspectos organizativos

Tanto la duración como el número de alumnos resultan adecuados a juicio de los encuestados.

8.- Taller de Normativa Básica y Procedimiento en Derecho Civil

Destinatarios :	Miembros del Escalafón de Empleados
Número de cursos :	8
Duración :	24 horas
Ciudades sedes de cursos:	La Serena, Santiago (4), Talca, Concepción y Valdivia.
Equipos docentes :	Instituto de Estudios Judiciales. Instituto Profesional del Valle Central Emma Díaz Yévenes Universidad Católica del Norte.

8.1 Material empleado.

En relación a los materiales empleados, cabe señalar que en general existe una valoración positiva de los materiales jurisprudenciales por sobre los materiales teóricos. En este sentido, es de destacar que el enfoque práctico y esquemático tiene una mejor recepción entre los empleados, ya que se relaciona más directamente a su labor cotidiana.

8.2 En cuanto a la pertinencia de la temática en relación a la labor y al grado de conocimiento alcanzado.

Este curso alcanza una de las valoraciones más altas en cuanto a este ítem, con cerca de un 84%, lo que da cuenta de una adaptación de los contenidos a las necesidades de capacitación de los funcionarios en materia civil.

Ahora bien, en cuanto a la sensación de seguridad de los empleados hacia el término del programa, los resultados son relativamente bajos, situando en alrededor de un 30% quienes señalan sentirse preparados, esto puede deberse a que los tópicos señalados son demasiado extensos para la duración de cada curso (24 horas)

8.3 Metodología

Respecto de este curso se repite el fenómeno del anterior en relación a la metodología, ya que en general, los alumnos si bien se sintieron motivados por la metodología activa, no sienten mayoritariamente haber tenido oportunidad de entregar sus puntos de vista y experiencia. Esto se repite independientemente del grupo docente que impartió el curso. Como ya se señaló esto puede deberse a la naturaleza de los conocimientos de tipo técnico-jurídico y a la extensión del programa.

8.4 Aspectos organizativos

Tanto la duración como el número de alumnos resultan adecuados.

9.- Taller de Normativa Básica y Procedimiento en Derecho Laboral.

Destinatarios	:	Miembros del Escalafón de Empleados
Número de cursos	:	8
Duración	:	24 horas
Ciudades sedes de cursos:	:	Antofagasta, Santiago (5), Valparaíso y Concepción.
Equipos docentes	:	CEAL María Eugenia Montt Néstor Gutiérrez Fernando Roman Universidad de Antofagasta Universidad Concepción

9.1 Material empleado.

En relación al material empleado para este curso es posible apreciar una importante diferencia relacionada al empleo de material jurisprudencial. En aquellos cursos en que se empleo jurisprudencia la valoración de los alumnos es muy positiva, llegando incluso al 100% en la opción Muy Bueno, por el contrario en los casos en que el material se limita a contenidos dogmáticos o teóricos, la valoración es baja.

9.2 En cuanto a la pertinencia de la temática en relación a la labor y al grado de conocimiento alcanzado.

Respecto de este ítem es interesante constatar que en aquellos cursos en que interviene en calidad de docente algún miembro de la judicatura, la valoración de los asistentes en relación a la pertinencia es muy elevada, lo que no ocurre en los demás casos, donde al parecer la temática se vuelve en exceso teórica.

Sin embargo, en relación al grado de seguridad logrado por los participantes es parejo para los distintos docentes, alcanzando un promedio más alto que en los dos talleres anteriores, esto es alrededor de un 70% por sobre los niveles altos de seguridad.

9.3 Metodología

Al igual que en los dos talleres anteriores, se valora la metodología activa, aunque en algunos casos se señala una escasa posibilidad de participar, aunque en todo caso es mayor que para los dos casos anteriores. Lo anterior puede deberse a que la extensión de los contenidos es menor, y que la temática laboral es mas acotada a través de normativa específica.

9.4 Aspectos organizativos

En cuanto a la duración, un porcentaje significativo, en relación a los demás cursos (23%) estima que resultan excesivas las 24 horas destinadas al curso.

En cuanto al número de alumnos, resulta adecuado a juicio de los encuestados.

10.- Taller de Normativa Básica y Procedimiento en Legislación de Menores.

Destinatarios	:	Miembros del Escalafón de Empleados
Número de cursos	:	8
Duración	:	24 horas
Ciudades sedes de cursos:	:	Antofagasta, Santiago (3), Valparaíso, Rancagua, Concepción y Valdivia.
Equipos docentes	:	Irma Bavestrello Fundación DEM CEAL Dolly Schmied

10.1 Materiales

En general la valoración del material bibliográfico es muy buena, alcanzando en promedio alrededor de un 65%, para la opción Muy Bueno. Igual cosa ocurre respecto del material de jurisprudencia, aun cuando su ponderación es levemente más baja.

Destaca en este curso la utilización de material audiovisual, el que sin embargo no recibió mayor acogida entre los asistentes.

10.2 En cuanto a la pertinencia de la temática en relación a la labor y al grado de conocimiento alcanzado.

La pertinencia del programa en relación a las labores de los participantes se muestra bastante elevada, (cerca de un 70%, considera que existe una aplicación directa), a pesar que respecto de este curso, al momento de la adjudicación los jurados participantes estimaron la necesidad de incluir entre sus contenidos, las disposiciones internacionales en materia de protección de los menores. De esta forma, los asistentes a los cursos se vieron enfrentados a una temática relativamente desconocida, considerando que son funcionarios del escalafón de empleados, recepcionándola de manera adecuada a juzgar por las cifras.

10.3 Metodología

Destaca en este programa, la alta valoración de la participación motivada por los docentes. Por otra parte, se valora positivamente la importancia de las actividades grupales y de la oportunidad de entregar una opinión sobre temas sensibles relacionados estrechamente a su labor en el tribunal.

10.4 Aspectos organizativos

Tanto la duración como el número de alumnos resultan adecuados a juicio de los encuestados.

11.- Curso sobre Relación ante Tribunal Colegiado

Destinatarios	:	Jueces y secretarios interesados en la función.
Número de cursos	:	4
Duración	:	35 horas
Ciudades sedes de cursos:	:	Antofagasta, Santiago (2), Concepción.
Equipos docentes	:	Nelson Baeza Universidad de Antofagasta

11.1 Materiales.

Respecto de los materiales empleados en la dictación de este curso, destaca por su elevada valoración el empleo de material didáctico (cerca del 90% estima Muy Bueno este tipo de material). En este sentido, aparece un adecuado manejo de un recurso pedagógico apto para el desarrollo de las destrezas planteadas superando ampliamente la valoración de otros recursos.

Este resultado refuerza la importancia de diferenciar los tipos de materiales de acuerdo a las destrezas planteadas como objetivo. En este caso, el desarrollo de una adecuada técnica de lectura y relación de expedientes.

11.2 En cuanto a la pertinencia de la temática en relación a la labor y al grado de conocimiento alcanzado.

Tanto la pertinencia en relación a la función como la sensación de los participantes de estar adecuadamente capacitados es relativamente alta, a pesar de que a este curso no accedieron relatores en ejercicio.

En este sentido, el Programa para el año 1997 ha ampliado sus destinatarios para incorporar relatores a modo de perfeccionamiento específico.

11.3 Metodología

Este curso alcanza una valoración muy alta de la metodología activa, de acuerdo a las encuestas tanto los docentes como los participantes participaron activamente a través de ejercicios de aplicación y el intercambio de experiencias en las técnicas entregadas.

11.4 Aspectos organizativos

Respecto de este curso es claro que resultan excesivas las 35 horas establecidas. (60% estima excesivas)

En relación al número de alumnos resulta adecuado.

12.- Ley sobre Tráfico de Estupefacientes

Destinatarios	:	Miembros del Escalafón Primario
Número de cursos	:	4
Duración	:	18 horas
Ciudades sedes de cursos:	:	Arica, Santiago (2), Concepción.
Equipo docente	:	Universidad Diego Portales Juan Pablo Hermosilla

12.1 Materiales.

En general la valoración del material es regular, (cerca de un 30% lo considera Muy Bueno), lo que puede deberse a la falta de material bibliográfico nacional en la materia y a la novedad de la legislación que no cuenta con un desarrollo dogmático y jurisprudencial suficiente.

Sin embargo, existe una buena percepción del material didáctico empleado para ilustrar los conceptos empleados en el curso.

12.2 En cuanto a la pertinencia de la temática en relación a la labor y al grado de conocimiento alcanzado.

En relación a la pertinencia de la temática, existe un claro acierto, ya que a juicio de los encuestados esta es muy alta, situándose por sobre el 70% las opciones más altas. Cabe destacar que con la dictación de este curso se actualizaron los conocimientos en una legislación muy reciente que no ha tenido mayor debate teórico en la doctrina nacional, dotando a los asistentes de valiosas herramientas, que fueron adecuadamente valoradas, lo que se refleja en el elevado grado en que los asistentes se sienten preparados para aplicar los conocimientos recibidos.

12.3 Metodología.

Este curso tiene una altísima valoración de la metodología, tanto de la posibilidad de participar como de las actividades grupales y de la capacidad del equipo docente de motivar la participación, alcanzando en cada uno de estos aspectos un promedio superior al 90%.

12.4 Aspectos organizativos

En general se estima insuficiente el tiempo destinado. (18 horas)
Se considera adecuado el número de alumnos.

13.- Factores de la Violencia Intrafamiliar

Destinatarios	:	Jueces civiles, de menores, de jurisdicción común y asistentes sociales.
Número de cursos	:	4
Duración	:	24 horas
Ciudades sedes de cursos:	:	Copiapó, Santiago (2) y Concepción.
Equipo docente	:	Universidad Diego Portales

13.1 Materiales

Respecto de este curso, la valoración del material en general es baja, al parecer no existió una adecuada preparación de los materiales, o bien estos no se adecuaron correctamente a los objetivos del programa.

13.2 En cuanto a la pertinencia de la temática en relación a la labor y al grado de conocimiento alcanzado.

El grado de pertinencia que reflejan las encuestas es medio (cerca del 50% lo considera sólo aplicable). De igual forma, la sensación de estar preparado es mediana, alcanzando sólo un 10% en la opción Muy Preparado.

13.3 Metodología

En relación a la metodología, el porcentaje de valoración es bueno alcanzando los niveles más altos un 80% en las actividades grupales y en la posibilidad de entregar opinión.

13.4 Aspectos organizativos.

Tanto la duración como el número de alumnos resultan adecuados a juicio de los encuestados.

14.- Legislación Tributaria.

Destinatarios	:	Ministros de Cortes de Apelaciones, Jueces del Crimen y de Jurisdicción Común
Número de cursos	:	4
Duración	:	30 horas
Ciudades sedes de cursos:	:	Santiago (3) y Valdivia
Equipo docente	:	Universidad Diego Portales

14.1 Materiales.

La valoración de este ítem por parte de los asistentes fue bastante pareja en los distintos cursos que se dictaron en Santiago, y en las distintas modalidades, como Material Bibliográfico, Jurisprudencia y ejercicios de aplicación. En todos ellos la ponderación supera el 75% para la alternativa Muy Bueno.

Para el curso dictado en Valdivia, la evaluación de este ítem como Muy Bueno alcanza el 93%, lo que puede deberse a un menor acceso efectivo a materiales en esta área del derecho.

14.2 En cuanto a la pertinencia de la temática en relación a la labor y al grado de conocimiento alcanzado.

En relación a este punto, de los datos disponibles es posible observar que alrededor de un 50% de los asistentes estiman que los contenidos son aplicables directamente y en gran medida a la labor del tribunal. Este porcentaje aumenta claramente en aquellos casos en que el curso está integrado mayoritariamente por Ministros de Corte de Apelaciones.

En cuanto al sentimiento de los asistentes de estar preparados para aplicar los conocimientos de los datos obtenidos es posible concluir que en general los alumnos se sienten sólo relativamente preparados. Esto se explica por la complejidad de la temática y la escasa atención que los estudios de pregrado tienen sobre la materia. Además la estructura orgánica y procedimental actualmente en vigencia en nuestro ordenamiento han atribuido a estas materias un carácter marcadamente administrativo.

14.3 Metodología

Respecto de la metodología, a juzgar por los resultados no cabe duda de que los asistentes valoraron la metodología activa y que los profesores lograron con éxito motivar y hacer participar a los asistentes. Sin embargo, en cuanto a las actividades grupales, la valoración no es muy alta (sólo alrededor de un 20% considera las actividades grupales como Muy Importantes y Útiles)

14.4 Aspectos organizativos.

En general los alumnos perciben que las 30 horas asignadas al curso son insuficientes.

El número de alumnos resulta adecuado.

15.- Derecho de Minería

Destinatarios	:	Ministros de Cortes de Apelaciones, Jueces y Secretarios Civiles y de Jurisdicción Común
Número de cursos	:	2
Duración	:	24 horas
Ciudades sedes de cursos:		Copiapó y Santiago
Equipo docente	:	Juan Luis Ossa

15.1 Materiales

Respecto de este curso, destaca claramente la valoración positiva de los materiales didácticos y de los casos de jurisprudencia empleados en la dictación del curso, ambos ítemes superan la valoración del 90% en la primera opción (Muy Bueno). No ocurre lo mismo con el material bibliográfico, el cual es escaso en esta materia.

15.2 En cuanto a la pertinencia de la temática en relación a la labor y al grado de conocimiento alcanzado.

Al igual que el curso anterior, el grado de aplicación de los contenidos es relativamente bajo, alcanzando sólo un 50% para la primera opción.

En cuanto a la preparación, en general (60%) los asistentes se sienten "preparados", sin que existan casos en que la valoración es nula (no me siento preparado).

15.3 Metodología.

En general (70%) los asistentes señalan haber tenido oportunidad de participar y entregar sus puntos de vista en Gran Medida, valoran positivamente la capacidad del profesor de motivar la discusión y el desarrollo de actividades en grupo (60).

15.4 Aspectos organizativos.

Tanto la duración como el número de alumnos resulta adecuado.

16.- Derecho procesal Laboral y su relación con el Derecho Procesal Común.

Destinatarios	:	Jueces y Secretarios Laborales y de Jurisdicción Común
Número de cursos	:	3
Duración	:	24 horas
Ciudades sedes de cursos:	:	Santiago, Valparaíso y Concepción
Equipos docentes	:	Néstor Gutiérrez CEAL

16.1 Materiales

Las opiniones respecto de este ítem se encuentran totalmente divididas entre las opciones Muy Bueno y Bueno, alcanzando en conjunto un 95% tanto respecto del material bibliográfico como Jurisprudencia y Material didáctico.

Ahora bien, en el curso realizado por CEAL, el empleo de material audiovisual es positivamente valorado por los asistentes, lo que no ocurre en los demás cursos.

16.2 En cuanto a la pertinencia de la temática en relación a la labor y al grado de conocimiento alcanzado.

De acuerdo a las encuestas la temática tiene un alto grado de aplicación para los asistentes (70%), no existiendo opiniones en sentido contrario lo que señala una adecuación de sus destinatarios y de la selección de los asistentes.

16.3 Metodología

En general la valoración de los aspectos metodológicos es muy positiva, sin embargo no ocurre lo mismo con las actividades de grupo, las cuales se consideran de escasa relevancia.

De acuerdo a los datos, los asistentes valoran la capacidad del profesor de motivar la discusión. (90%)

16.4 Aspectos organizativos.

Tanto la duración como el número de alumnos resulta adecuado.

17.- La Acción Civil en el juicio Penal

Destinatarios	:	Jueces del Crimen y de Jurisdicción Común
Número de cursos	:	3
Duración	:	24 horas
Ciudades sedes de cursos:	:	Santiago (2), Valdivia
Equipo docente	:	María Inés Horvitz

17.1 Materiales

En general la valoración de los materiales presenta una inusual dispersión de opiniones, especialmente respecto del material bibliográfico. Si bien mayoritariamente la opinión es positiva (40%), la valoración se distribuye en 20% para las opciones restantes, esto es Bueno, Regular y Deficiente.

17.2 En cuanto a la pertinencia de la temática en relación a la labor y al grado de conocimiento alcanzado.

De los datos se desprende una relativa pertinencia de la temática con la labor desempeñada por los asistentes. Sólo alrededor de un 25% señala que los contenidos son altamente aplicables. El resto sitúa sus opciones mayoritariamente en la pertinencia media, esto es que los contenidos "se aplican".

De igual modo el grado de preparación señalado por los asistentes es relativo centrándose cerca del 70% en el segundo nivel, esto es señalan sentirse "preparados".

17.3 Metodología.

En general se valora positivamente la metodología activa en cada una de sus etapas y la posibilidad de entregar opinión. No ocurre lo mismo con las actividades grupales, las cuales son percibidas sólo de escasa utilidad por los asistentes.

17.4 Tanto la duración como el número de alumnos resulta adecuado.

18.- Administración de Tribunales

Destinatarios	:	Ministros de Cortes de Apelaciones, Jueces y Secretarios.
Número de cursos	:	4
Duración	:	30 horas
Ciudades sedes de cursos:	:	Iquique, Santiago Talca y Puerto Montt
Equipo docente	:	CDJ- CPU

18.1 Materiales

En general la valoración de los materiales se encuentra muy dispersa, destacando sólo la positiva valoración del material audiovisual y del material didáctico por sobre los demás. Estos resultados son esperables atendiendo a la naturaleza de los contenidos entregados, los cuales escapan de los contenidos dogmáticos de tipo jurídico ordinarios, centrándose en el desarrollo de destrezas y habilidades de tipo técnico, más que en contenidos de tipo teórico.

18.2 En cuanto a la pertinencia de la temática en relación a la labor y al grado de conocimiento alcanzado.

De los resultados de las encuestas es posible sostener una escasa capacidad del programa de presentar los contenidos entregados en relación estrecha a la gestión del tribunal. En este sentido, la valoración de los asistentes sólo en un 15% recae en la primera opción (muy aplicables). Respecto de este curso alrededor de un 10 % de los asistentes señalan no encontrar aplicación alguna para los contenidos recibidos al momento de valorarlos en su trabajo cotidiano.

De igual modo el grado de preparación señalado por los asistentes es escaso centrándose mayoritariamente en el 60% en el tercer nivel, esto es señalan sentirse escasamente preparados, siendo necesario enfatizar algunos aspectos, antes de poder aplicar los contenidos.

18.3 Metodología

A diferencia de los contenidos jurídicos propiamente tales, respecto de este programa se hace sentir con fuerza la relevancia de las actividades grupales, las que son valoradas positivamente en relación a los demás ítems (75% las considera muy importantes).

18.4 Aspectos organizativos

Tanto la duración como el número de alumnos resulta adecuado.

19.- Taller de Iniciación al Poder Judicial

Destinatarios :	Miembros del Escalafón de Empleados, con preferencia de aquellos con menos de 1 años en el cargo.
Número de cursos :	9
Duración :	24 horas
Ciudades sedes de cursos:	Antofagasta, Copiapó, Santiago (3), Valparaíso, Talca, Temuco, Puerto Montt.
Equipos docentes :	IEJ. U. Católica de Temuco Instituto Profesional del Valle Central

19.1 Materiales

Respecto de este curso, la valoración de los materiales en general es muy positiva, especialmente en lo referido a los ejercicios de aplicación de conocimientos o ejercicios didácticos. La percepción de los materiales bibliográficos es más tenue y sólo alcanza un 50% en la categoría más alta.

19.2 En cuanto a la pertinencia de la temática en relación a la labor y al grado de conocimiento alcanzado.

La pertinencia percibida por los asistentes es regular en promedio, situándose escasamente por sobre el 50% en la primera opción. En igual medida el grado de conocimiento adquirido a juicio de los asistentes alcanza un promedio de 45% en la primera opción centrándose en un grado medio 55%.

19.3 Metodología

La metodología empleada se presenta adecuada demostrando los asistentes una adecuada valoración de la participación en el desarrollo del programa. (90%) De igual forma la evaluación de la capacidad de motivación de los docentes es muy elevada alcanzando en ocasiones el 100% con un promedio de 85%

19.4 Aspectos organizativos

Tanto la duración como el número de alumnos resulta adecuado.

20.- Gestión Administrativa al Interior del Tribunal y Técnicas de Dirección eficaz del Personal

Destinatarios	:	Secretarios y Oficiales Primero
Número de cursos	:	8
Duración	:	35 horas
Ciudades sedes de cursos:		Antofagasta, Santiago (4), Valparaíso, Concepción, Puerto Montt.
Equipos docentes	:	E y C Estudios y Consultorias. U. de Antofagasta José Álvarez y Luis Arturo Pacheco

20.1 Materiales

Respecto de este curso, la valoración de este ítem se divide claramente dependiendo del tipo de material evaluado. Para el material bibliográfico, la valoración es positiva alcanzando un 55% para la opción más alta. Respecto del material audiovisual, la evaluación decae haciéndose más fuerte la segunda opción. En relación al material didáctico la opinión general de los alumnos es Muy Buena alcanzando un 70%.

20.2 En cuanto a la pertinencia de la temática en relación a la labor y al grado de conocimiento alcanzado.

De los resultados obtenidos es posible apreciar que no existió una adecuada comprensión de los alumnos de la forma de transferir los conocimientos a su tribunal. Esto puede deberse al diseño del programa o bien a la poca experiencia de los docentes en materia judicial. Esta hipótesis se ve reafirmada respecto del equipo de José Álvarez que dictaron 6 de los 8 cursos, cuya evaluación en este sentido va mejorando con el tiempo.

En relación al sentimiento de preparación de los asistentes, la evaluación es positiva, si atendemos a la naturaleza de estos contenidos hasta la fecha ajenos a la temática judicial, las opciones de los alumnos se sitúan por sobre el 50% señalando sentirse preparados.

20.3 Metodología

La valoración de la metodología es muy positiva, alcanzando cada uno de los ítems por sobre el 80% para la opción más alta.

20.4 Aspectos organizativos

Si bien en general alrededor del 40% de los encuestados considera óptima la duración del programa (35 horas) cerca de un 20% lo considera excesivo.

21.- Taller de organización del Puesto de trabajo y Programación de la agenda

Destinatarios	:	Miembros del escalafón de empleados
Número de cursos	:	14
Duración	:	18 horas
Ciudades sedes de cursos:		Antofagasta, Santiago (5), Valparaíso (2), Chillan, Concepción(2), Temuco, Valdivia y Puerto Montt.
Equipo docente	:	INACAP

21.1 Materiales

Este curso presenta una valoración muy elevada de este ítem. Si bien todas las opciones alcanzan por sobre el 80% en la primera alternativa, el material didáctico sobrepasa el promedio alcanzando en ocasiones el 100% para la opción muy bueno.

21.2 En cuanto a la pertinencia de la temática en relación a la labor y al grado de conocimiento alcanzado.

A pesar de la buena evaluación general del curso y especialmente del docente, los asistentes no demuestran una acabada comprensión de la transferencia de los contenidos a su desempeño situándose mayoritariamente en la segunda opción.

De igual forma el grado de preparación a juicio de los asistentes es mayoritariamente bueno, aunque no excelente.

21.3 Metodología

Destaca con especial importancia la capacidad del docente de motivar la participación y la valoración de las actividades grupales, ambos ítemes alcanzan por sobre el 85%.

22.4 Aspectos organizativos

Tanto la duración como el número de alumnos resulta adecuado.

22.- Atención de Público

Destinatarios	:	Miembros del escalafón de empleados
Número de cursos	:	14
Duración	:	24 horas
Ciudades sedes de cursos:		Antofagasta, La Serena, Santiago (5), Valparaíso, Talca, Concepción(3), Temuco, Punta Arenas.
Equipos docentes	:	Descouvieres y Asociados O & M Consultores INACAP PSICOMED ELITE

22.1 Materiales

Cada uno de los ítemes de este curso alcanza una valoración en primera opción por sobre un 90%, siendo la mejor del Programa, independiente del equipo docente.

Esto se explica en parte por el empleo de material audiovisual y por lo novedoso de esta temática muy sensible al interior del Poder Judicial.

22.2 En cuanto a la pertinencia de la temática en relación a la labor y al grado de conocimiento alcanzado.

De igual forma que lo anterior, es muy elevado el grado de pertinencia de la temática percibido por los asistentes (sobre el 80% para la primera opción), como también un adecuado grado de preparación (por sobre el 60%), para aplicar los conocimientos.

22.3 Metodología

Cada uno de los ítemes alcanza sobre el 80% para la primera opción.

22.4 Aspectos organizativos

Tanto la duración como el número de alumnos resulta adecuado.

23.- Investigación Científica de los Delitos

Destinatarios	:	Jueces del Crimen y de Jurisdicción Común
Número de cursos	:	3
Duración	:	30 horas
Ciudades sedes de cursos:		Santiago, Valparaíso, Concepción
Equipo docente	:	Eduardo Villarroel y equipo.

23.1 Materiales

En este curso la valoración del material difiere radicalmente en el curso de Santiago en relación a los de Valparaíso y Concepción. Si bien en todos ellos el material audiovisual es muy bien valorado, no ocurre lo mismo con el material bibliográfico y el didáctico los cuales en tanto en Valparaíso y Concepción recibe una alta evaluación, en Santiago en cambio no logra ni siquiera un 10% para la primera opción.

23.2 En cuanto a la pertinencia de la temática en relación a la labor y al grado de conocimiento alcanzado.

En general este ítem es muy bien evaluado por los asistentes situándose por sobre el 85% para la primera opción.

En relación al grado de preparación percibido por los asistentes, la valoración es positiva en relación a la media de los cursos alcanzando cerca de un 70% en una materia bastante compleja.

23.3 Metodología

De igual forma, se valora adecuadamente la metodología empleada, la cual se centró en la aplicación de casos prácticos y ejercicios de laboratorios valorados adecuadamente por los asistentes quienes sitúan por sobre el 75% para la primera opción en cada uno de los aspectos, al igual que en la motivación de los distintos docentes que conformaban el equipo.

23.4 Aspectos organizativos

Si bien es mayoritaria la opinión de lo adecuado de la duración existe alrededor de un 15% que considera insuficiente las 30 horas destinadas al programa. El número de alumnos resulta adecuado.

24.- Expresión Escrita

Destinatarios	:	Miembros del Escalafón Primario privilegiando a aquellos con menos de 5 años en el Poder Judicial
Número de cursos	:	2
Duración	:	24 horas
Ciudades sedes de cursos:		Santiago y Temuco
Equipos docentes	:	Luis Ramos IEJ. (Domingo Kokisch y Hector Carreño)

24.1 Materiales

En este curso, existe una clara diferencia entre los dos equipos docentes lo que se explica fácilmente por el carácter de los docentes, para el curso de Temuco, el hecho que los expositores hayan sido miembros del poder Judicial, hace que la valoración de los materiales de Jurisprudencia se a muy positiva, lo que no ocurre para el curso de Santiago. Sin embargo, en este último existe empleo de material audiovisual, lo que es valorado por los alumnos positivamente.

24.2 En cuanto a la pertinencia de la temática en relación a la labor y al grado de conocimiento alcanzado.

Por la misma razón anterior, la evaluación de este aspecto es significativamente mejor para el curso de Temuco, alcanzando por sobre el 75% tanto para la pertinencia como para el grado de preparación de los asistentes.

24.3 Metodología

En ambos cursos la metodología es bien evaluada, alcanzando para el curso de Santiago por sobre el 90% para cada ítem y en el curso de Temuco definitivamente el 100%.

24.4 Aspectos organizativos

Tanto la duración como el número de alumnos resulta adecuado.

25.- Comunicación Escrita

Destinatarios	:	Miembros del Escalafón de Empleados
Número de cursos	:	12
Duración	:	24 horas
Ciudades sedes de cursos:		Antofagasta, Santiago (5), Valparaíso (2), Rancagua Concepción, Temuco y Valdivia
Equipos docentes	:	Sara Santander Luis Ramos Universidad Austral

25.1 Materiales

Si bien la valoración general de este ítem es buena en general (por sobre el 40% para la primera opción), destaca la importancia atribuida por los asistentes al empleo de material didáctico, esto es la realización de ejercicios de aplicación, los cuales son valorados muy positivamente.

25.2 En cuanto a la pertinencia de la temática en relación a la labor y al grado de conocimiento alcanzado.

A pesar de ser un curso de redacción no especializado para el ámbito judicial, se valora positivamente la pertinencia del programa, (por sobre el 65% para la primera opción).

En relación al grado de preparación percibido por los alumnos, si bien es comparativamente inferior a otros programas, la naturaleza de las destrezas abordadas no permiten una comprensión rápida, sino que se consolidan con la ejercitación.

25.3 Metodología

En cuanto a la metodología, la participación en términos generales se valora positivamente, sin embargo, existen marcadas diferencias entre los docentes. Para los equipos de la Universidad Austral y Luis Ramos, la evaluación es positiva, no así con la docente Sara Santander, quien al parecer fue menos y motivadora accesible para los asistentes.

25.4 Aspectos organizativos

En relación a la duración del programa, alrededor de un 20% lo considera demasiado excesivo, lo que es un porcentaje relevante en relación a otros programas.

El número de alumnos es el adecuado.

ENCUESTA ENTREGADA A LOS ALUMNOS AL FINAL DEL CURSO

Cuestionario de Evaluación del Curso

La presente encuesta tiene por objeto recoger sus impresiones acerca del curso de Perfeccionamiento que Ud. ha recibido, nos interesa su opinión de manera de ir progresivamente mejorando los distintos aspectos, de acuerdo a las necesidades de los alumnos.

El cuestionario es anónimo

Instrucciones: Encierre en un círculo la letra que corresponda al concepto que refleje de mejor manera su evaluación de cada uno de los items indicados:

I. Material Empleado:

1. Bibliográfico
 - a- Muy Bueno
 - b- Bueno
 - c- Regular
 - d- Deficiente

2. Jurisprudencia (Casos)
 - a- Muy Bueno
 - b- Bueno
 - c- Regular
 - d- Deficiente

3. Audiovisual (En caso de que se halla empleado)
 - a- Muy Bueno
 - b- Bueno
 - c- Regular
 - d- Deficiente

4. Didáctico (Ejercicios de aplicación)
 - a- Muy Bueno
 - b- Bueno
 - c- Regular
 - d- Deficiente

II. Sesiones de Trabajo:

5. Los contenidos entregados son aplicables a su labor cotidiana en el Tribunal:
 - a- Se Aplican Directamente y en Gran Medida
 - b- Se Aplican
 - c- Se Aplican en Escasa Medida
 - d- No se Aplican

6. Luego de finalizado el curso, se siente suficientemente preparado para aplicar lo aquí aprendido en su labor diaria:
 - a- Muy Preparado
 - b- Preparado
 - c- Sería Necesario Enfatizar más Algunos Aspectos
 - d- No me Siento Preparado

III. Metodología:

7. La forma de trabajo, permitió una participación activa, desinhibida y franca de los alumnos:
 - a- En gran Medida
 - b- Si la Permitió
 - c- Sólo de Manera Regular
 - d- No la Permitió

8. El profesor motivó en los alumnos la participación y la discusión de sus inquietudes:
 - a- En Gran Medida
 - b- Si lo Hizo
 - c- Sólo de Manera Regular
 - d- No

9. Ud. tuvo oportunidad de entregar sus puntos de vista y su experiencia:
 - a- En Gran Medida
 - b- Si Tuve Oportunidad
 - c- Sólo Excepcionalmente
 - d- No la Tuve

10. En caso de haber realizado actividades en grupo, estas le parecieron:
 - a- Muy Importantes y Útiles
 - b- Importantes
 - c- De Escasa Importancia
 - d- Pudieron Haberse Eliminado

11. El tiempo asignado a las exposiciones de los docentes le pareció:
- a- Insuficiente
 - b- Suficiente
 - c- Demasiado Extenso

IV. Docentes:

12. A su juicio, el manejo demostrado por los docentes en el traspaso de los contenidos por ellos expuestos fue:
- a- Muy Bueno
 - b- Bueno
 - c- Regular
 - d- Malo

13. Respecto de la claridad de la exposición: (marque con una X la celda correspondiente)

Nombre del Expositor	Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente

14. Disposición par absolver consultas

Nombre del Expositor	Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente

15. La exposición resultó estimulante y amena

Nombre del Expositor	Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente

16. El enfoque entregado por el expositor me aportó elementos interesantes para la labor cotidiana que realizo en el Tribunal

Nombre del Expositor	Me aportó muchos elementos	Interesante	Parcialmente	No aportó

V. Evaluación:

17. Conoció Ud. Previamente los criterios a ser empleados en la evaluación?

- Si
- No

18. En caso de responder afirmativamente. ¿Le parecen adecuados estos criterios?

- Si
- No

VI. Organización:

- 19. La duración de las jornadas de trabajo resulta:
 - a- Optima
 - b- Demasiado Extensa
 - c- Claramente Insuficiente

- 20. El recinto utilizado para el curso es:
 - a- Muy Bueno
 - b- Bueno
 - c- Regular
 - d- Deficiente

- 21. El número de alumnos le pareció:
 - a- Adecuado
 - b- Regular
 - c- Excesivo

VII. Sugerencias:

Por último, señale 3 temas en que desearía recibir cursos de Perfeccionamiento en el futuro:
